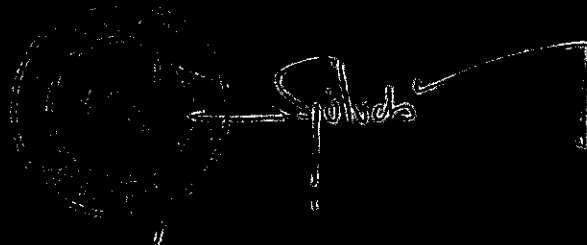


Documento Aprobado por Unanimitad
EN SESIÓN ORDINARIA N° 34 de Consejo
Municipal de Fecha 01.12.2015.
Aprobado N° 188.-



PLAN DE ACCIÓN 2016

Municipalidad de Laja



POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Plan de Acción para el año 2016 es el resultado de la reflexión que se ha realizado en función de las prioridades que se plantearán en el trabajo con y para los lajinos. Todas las actividades están asociadas a la inversión que será necesaria destinar para su consecución, conformando el Presupuesto Municipal.

Se incorporan - con fuerza - dos dimensiones que si bien se están desarrollando, como son Seguridad Ciudadana y el trabajo con Jóvenes; a partir de este año forman parte de los Programas del municipio y por tanto, financiados con recursos propios.

Se continuará trabajando con los Adultos Mayores, en el entendido de que son nuestros predecesores a quienes debemos valorar brindando atención y asesoría para acompañarlos en esta etapa de la vida.

También se potenciará el área de Deportes como una forma de apoyar el trabajo de los Clubes y Asociaciones en virtud de la práctica de distintas disciplinas que benefician y aportan a estilos de vida saludable incorporando nuevas infraestructuras.

Se fortalecerán las acciones en políticas de Medio Ambiente para seguir en el proceso de Certificación Municipal, Nivel Intermedio.

Se mantendrá el procedimiento de entregar Subvenciones a instituciones que desarrollen junto al municipio, acciones sociales, deportivas o bien que su trabajo sea beneficioso para la comunidad o un grupo importante de ella.

Uno de los ámbitos significativos para este año, es el Programa de Pavimentación Participativa y la reposición de veredas en una de las poblaciones más antiguas de la Comuna.

Se centrarán esfuerzos para dotar y/ o llevar agua a los sectores rurales más afectados, de tal forma de asegurar que las familias cuenten con este elemento imprescindible para la subsistencia.

Un proyecto que cambiará nuestra querida Comuna será la reposición de luminarias a tecnología Led en el sector urbano, que no solamente afectará la estética del centro, sino también, la seguridad de los vecinos y por cierto, el factor económico, ya que se apuesta al ahorro energético y económico.

Este instrumento refleja de forma real los ingresos y gastos del municipio para el año 2016 y muy en especial la preocupación por el bienestar de la comunidad.


JOSÉ PINTO ALBORNOZ
Alcalde

Laja, octubre 2015.-

ÍNDICE GENERAL

Contenido	Páginas (s)
. Presupuesto Municipal, Justificación y Análisis	1 - 22
. Presupuesto Educación	23
. Presupuesto Salud	24
. Programas Actividades Municipales	25 - 61
. Programas Sociales	62 - 140
. Programas Deportivos Recreativos	141 - 154
. Actividades Culturales	155 - 173
. Proyectos con Recursos Externos	174 - 184
. Programa Mejoramiento a la Gestión Municipal	185 - 197
. Programa Personal	198 - 204


Documento Entregado en Sesión Extraordinaria
Nº 07 de Concejo Municipal de fecha 02.10.2015.-



[Handwritten signature]

PRESUPUESTO 2016

SUB TÍTULO	ITEM	Código 115: INGRESOS DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL M(\$)	%
03		Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.	885.695	23%
	01	Patentes y Tasas por Derechos	367.500	10%
	02	Permisos y Licencias	397.195	10%
	03	Part.Impto.Territorial-Art.37 DL.Nº 3.063/1979	121.000	3%
05		Transferencias Corrientes	70.000	2%
	03	De Otras Entidades Públicas	70.000	2%
06		Rentas de la Propiedad	46.700	1%
	01	Arriendos de Activos no financieros	46.700	1%
07		Ingresos de Operación	35.000	1%
	01	Venta de Bienes	20.000	1%
	02	Venta de Servicios	15.000	39%
08		Otros Ingresos Corrientes	2.295.760	60%
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Lic. Medicas	10.000	0%
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	81.300	2%
	03	Particip.del F.C.M. Art. 38 DL. Nº 3.063, de 1979	2.200.000	58%
	04	Fondos de Terceros	560	0%
	99	Otros	3.900	0%
12		Recuperación de Préstamos	10.000	0%
	10	Ingresos por Percibir	10.000	0%
13		Transferencias para Gastos de Capital	116	0%
	03	De otras Entidades Públicas	116	0%
15		Saldo Inicial de Caja	478.870	13%
TOTAL GENERAL			3.822.141	100%

Acuerdo N° 188


PRESUPUESTO 2016

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUBASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO.	%
					MUNICIPAL	
					M(\$)	
21				Gastos en Personal	1.510.168	39,5%
	01			Personal de Planta	941.601	24,6%
	02			Personal a Contrata	188.943	4,9%
	03			Otras Remuneraciones	48.449	1,3%
	04			Otros Gastos en Personal	331.175	8,7%
22				Bienes y Servicios de Consumo	1.767.875	46,3%
	01			Alimentos y Bebidas	38.750	1,0%
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	13.900	0,4%
	03			Combustibles y Lubricantes	37.100	1,0%
	04			Materiales de Uso o Consumo	94.232	2,5%
	05			Servicios Básicos	310.520	8,1%
	06			Mantenimiento y Reparaciones	29.700	0,8%
	07			Publicidad y Difusión	34.900	0,9%
	08			Servicios Generales	1.104.090	28,9%
	09			Arrendos	40.100	1,0%
	10			Servicios Financieros y de Seguros	21.500	0,6%
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	17.583	0,5%
	12			Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	25.500	0,7%
24				Transferencias Corrientes	507.288	13,3%
	01			Al Sector Privado	186.450	4,9%
		001		Fondos de Emergencia	200	0,0%
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas	7.000	0,2%
		006		Voluntariado	2.000	0,1%
		007		Asistencia Social a Personas Naturales	126.700	3,3%
		008		Premios y Otros	50.550	1,3%
	03			A Otras Entidades Públicas	320.838	8,4%
		002		A los servicios de Salud	3.200	0,1%
		080		A las Asociaciones	11.500	0,3%
		090		Al F.C.M.- Permisos de Circulación	216.747	5,7%
		092		Al F.C.M.- Multas Art. 14, Nº 6 Ley Nº 18.695	3.600	0,1%
		099		A Otras Entidades Públicas	17.000	0,4%
		100		A otras Municipalidades	5.300	0,1%
		101		A Serv. Incorporados a su gestión	63.491	1,7%
26				Otros Gastos Corrientes	2.550	0,0%
	01			Devoluciones	2.000	0,1%
	04			Aplicación Fondos de Terceros	550	0,0%
29				Adquisición de Activos no Financieros	18.250	0,5%
	04			Mobiliario y Otros	5.250	0,1%
	05			Máquinas y Equipos	5.000	0,1%
	06			Equipos Informáticos	5.000	0,1%
	07			Programas Informáticos	2.000	0,1%
	99			Otros Activos no Financieros	1.000	0,0%
31				Iniciativas de Inversión	16.000	0%
	01			Estudios Básicos	1.000	0%
		002		Consultorías	1.000	0%
		001		CONSULTORIA EN TEMATICA MEDIOMBIENTAL LAJA	1.000	0%
	02			Proyectos	15.000	0%
		004		Obras Cíviles	15.000	0%
		001		MANTENCION RED VIAL	10.000	0%
		002		HABILITACION SECTOR RAMADA	5.000	0%
35				SALDO FINAL DE CAJA	10	0%
TOTAL GENERAL					3.822.141	100%

Acuerdo N° 188
2015
LAJA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALFONSO
2

ANEXOS MATRIZ DE SUBPROGRAMAS

1) PRESUPUESTO DE INGRESOS EN M\$

SUB TÍTULO	ITEM	Código 115: INGRESOS DENOMINACIÓN	SUB PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS					
			01 - GESTIÓN	02 - SERVICIOS COMUNITARIOS	03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS RECREATIVOS	06 - PROGRAMAS CULTURALES
03		Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.	885,695					885,695
	01	Patentes y Tasas por Derechos	367,500					367,500
	02	Permisos y Licencias	397,195					397,195
	03	Part. Impto. Territorial-Art.37 DL.N° 3.063/1979	121,000					121,000
05		Transferencias Corrientes	70,000					70,000
	03	De Otras Entidades Públicas	70,000					70,000
06		Rentas de la Propiedad	46,700					46,700
	01	Arriendo de Activos no financieros	46,700					46,700
07		Ingresos de Operación	35,000					35,000
	01	Venta de Bienes	20,000					20,000
	02	Venta de Servicios	15,000					15,000
08		Otros Ingresos Corrientes	2,295,760					2,295,760
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Lic. Medicas	10,000					10,000
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	81,300					81,300
	03	Particip.del F.C.M. Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979	2,200,000					2,200,000
	04	Fondos de Terceros	560					560
	99	Otros	3,900					3,900
12		Recuperación de Préstamos	10,000					10,000
	10	Ingresos por Percibir	10,000					10,000
13		Transferencias para Gastos de Capital	116					116
	03	De otras Entidades Públicas	116					116
15		Saldo Inicial de Caja	478,870					478,870
TOTAL GENERAL			3.822.141	-	-	-	-	3.822.141

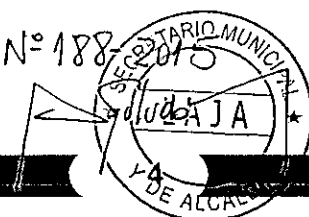
Acuerdo N° 188
 2015
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LAJA
 13 DE ABRIL

ANEXOS MATRIZ DE SUBPROGRAMAS

1) PRESUPUESTO DE GASTOS EN M\$

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	SUB PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						TOTAL PPTO. MUNICIPAL
					01 - GESTIÓN	02 - SERVICIOS COMUNITARIOS	03 - ACTIVIDADES MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS RECREATIVOS	06 - PROGRAMAS CULTURALES	
21				Gastos en Personal	1.254.173	18.000	32.741	119.940	26.926	58.388	1.510.168
	01			Personal de Planta	941.601						941.601
	02			Personal a Contrata	188.943						188.943
	03			Otras Remuneraciones	48.449						48.449
	04			Otros Gastos en Personal	75.180	18000	32.741	119.940	26.926	58.388	331.175
22				Bienes y Servicios de Consumo	390.220	1.057.900	139.920	88.235	30.200	61.400	1.767.875
	01			Alimentos y Bebidas	300	700	11.800	18.250	5.300	2.400	38.750
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	11.000	400	300		2.200	*	13.900
	03			Combustibles y Lubricantes	-	37100					37.100
	04			Materiales de Uso o Consumo	37.400	19.700	12.140	17.492	3.500	4.000	94.232
	05			Servicios Básicos	60.620	249.900					310.520
	06			Mantenimiento y Reparaciones	13.000	16700					29.700
	07			Publicidad y Difusión	20.000	900	5.530	5.170	2.000	1.300	34.900
	08			Servicios Generales	169.800	731.500	90.950	40940	17.200	53.700	1.104.090
	09			Arrendos	20.400	1.000	18.700				40.100
	10			Servicios Financieros y de Seguros	21.500						21.500
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	10.700		500	6.383			17.583
	12			Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	25.500						25.500
24				Transferencias Corrientes	283.714	38.324	18.650	153.100	8.900	4.600	507.288
	01			Al Sector Privado	-	9.200	18.650	145.100	8.900	4.600	186.450
		001		Fondos de Emergencia		200					200
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas		7000					7.000
		006		Voluntariado		2000					2.000
		007		Asistencia Social a Personas Naturales				126.700			126.700
		008		Premios y Otros			18.650	18.400	8.900	4.600	50.550
	03			A Otras Entidades Públicas	283.714	29.124	-	8.000	-	-	320.838
		002		A los Servicios de Salud	3.200						3.200
		001		Multa Ley de Alcoholes	3.200						3.200
		080		A las Asociaciones	11.500						11.500
		001		A la Asociación chilena de Municipalidades	6.000						6.000
		002		A otras Asociaciones	5.500						5.500
		090		Al Fondo Común Municipal - P. de Circulación	216.747						216.747
		001		Aporte Año Vigente	216.747						216.747
		092		Al F.C.M.- Multas Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	3.600						3.600
		001		Art. 14, N°6 inciso 1° Ley 18,695 Equipos de Registro	1.000						1.000
		002		Art. 14, N°6 inciso 2° Ley 18,695 Multas Tag	2.600						2.600
		099		A Otras Entidades Públicas		9.000		8000			17.000
		100		A otras Municipalidades	5.300						5.300
		101		A Serv. Incorporados a la Gestión	43.367	20.124					63.491
		001		A Educación	8.733	20124					28.857
		002		A Salud	34.634						34.634
26				Otros Gastos Corrientes	2.550	-	-	-	-	-	2.550
	01			Devoluciones	2.000						2.000
		04		Aplicación Fondos de Terceros	550						550
29				Adquisición de Activos no Financieros	15.000	3.250	-	-	-	-	18.250
	04			Mobiliario y Otros	5.000	250					5.250
	05			Máquinas y Equipos	2.000	3000					5.000
	06			Equipos Informáticos	5.000						5.000
	07			Programas Informáticos	2.000						2.000
	99			Otros Activos no Financieros	1.000						1.000
31				Iniciativas de Inversión	-	16.000	-	-	-	-	16.000
	01			Estudios Básicos	*	1.000	-	*	*	*	1.000
		002		Consultorías	-	1000					1.000
		001		CONSULTORIA EN TEMÁTICA MEDIOAMBIENTAL LAJA		1000					1.000
	02			Proyectos	*	15.000	*	*	*	*	15.000
		004		Obras Cíviles	*	15.000					15.000
		001		MANUTENCION RED VIAL		10.000					10.000
		002		HABILITACION SECTOR RAMADA		5.000					5.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	10	0	0	0	0	0	10
				TOTAL GENERAL	1.945.667	1.133.474	191.311	361.275	66.026	124.388	3.822.141

Acuerdo N° 188




DETALLE SUBPROGRAMA 1 GESTION 2016 M\$

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	CENTROS DE COSTO					TOTAL GESTION
					MATERIALES, SERVICIOS, ARRIENDOS ENTRE OTROS	PROGRAMA PERSONAL	VEHICULOS MUNICIPALES	EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS	CONCEJO MUNICIPAL	
21				Gastos en Personal	-	1.178.993	-	-	75.180	1.254.173
	01			Personal de Planta		941.601				941.601
	02			Personal a Contrata		188.943				188.943
	03			Otras Remuneraciones		48.449				48.449
	04			Otros Gastos en Personal					75.180	75.180
22				Bienes y Servicios de Consumo	135.550	24.100	24.400	203.650	2.520	390.220
	01			Alimentos y Bebidas		300				300
	02			Textiles, Vestuario y Calzado		11.000				11.000
	03			Combustibles y Lubricantes						-
	04			Materiales de Uso o Consumo	29.550	300	4.900	2.650		37.400
	05			Servicios Básicos	27.100			31.000	2520	60.620
	06			Mantenimiento y Reparaciones	1.000		6.000	6000		13.000
	07			Publicidad y Difusión	20.000					20.000
	08			Servicios Generales	11.800	2.000	2.000	154.000		169.800
	09			Arrendos	20.400					20.400
	10			Servicios Financieros y de Seguros			11.500	10.000		21.500
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	200	10.500				10.700
	12			Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	25.500					25.500
24				Transferencias Corrientes	240.347	43.367	-	-	-	283.714
	03			A Otras Entidades Públicas	240.347	43.367	-	-	-	283.714
		002		A los Servicios de Salud	3.200					3.200
		001		Multa Ley de Alcoholes	3.200					-
		080		A las Asociaciones	11.500					11.500
		001		A la Asociación chilena de Municipalidades	6.000					-
		002		A otras Asociaciones	5.500					-
		090		Al Fondo Común Municipal - P. de Circulación	216.747					216.747
		001		Aporte Año Vigente	216.747					-
		092		Al F.C.M.- Multas Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	3.600					3600
		099		A Otras Entidades Públicas						-
		100		A otras Municipalidades	5.300					5.300
		101		A Serv. Incorporados a la Gestión		43.367				43.367
		001		A Educación		8.733				-
		002		A Salud		34.634				-
26				Otros Gastos Corrientes	2.550	-	-	-	-	2.550
	01			Devoluciones	2.000					2.000
	04			Aplicación Fondos de Terceros	550					550
29				Adquisición de Activos no Financieros	15.000	-	-	-	-	15.000
	04			Mobiliario y Otros	5.000					5.000
	05			Máquinas y Equipos	2.000					2.000
	06			Equipos Informáticos	5.000					5.000
	07			Programas Informáticos	2.000					2.000
	99			Otros Activos no Financieros	1.000					1.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	10	0	0	0	0	10
				TOTAL	393.447	1.246.460	24.400	203.650	77.700	1.945.667

Acuerdo N° 188-2015
SECRETARIO MUNICIPAL
LATA
5 DE

DETALLE SUBPROGRAMA 2 SERVICIOS A LA COMUNIDAD 2016 EN M\$

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	CENTROS DE COSTO							
					MERCADO MUNICIPAL	MANTENCION ESPACIOS PUBLICOS	VEHICULOS COMUNIDAD	PROGRAMA EMERGENCIA	PROGRAMA MEDIO/AMBIENTE	PROGRAMA SEGURIDAD CIUDADANA	SUBVENCIONES E INVERSION	TOTAL PPTO. MUNICIPAL
21				Gastos en Personal	-	-	-		10,800	7,200	-	18,000
	04			Otros Gastos en Personal					10,800	7,200		18,000
22				Bienes y Servicios de Consumo	64,300	936,800	52,100	4,100	600	-	-	1,057,900
	01			Alimentos y Bebidas		500			200			700
	02			Textiles, Vestuario y Calzado		400						400
	03			Combustibles y Lubricantes		1000	36100					37,100
	04			Materiales de Uso o Consumo	1,700	8,900	7,000	2,100				19,700
	05			Servicios Básicos	18,900	231,000						249,900
	06			Mantenimiento y Reparaciones	3,700	4000	9,000					16,700
	07			Publicidad y Difusión	500				400			900
	08			Servicios Generales	39,500	691,000		1,000				731,500
	09			Arrendos				1,000				1,000
24				Transferencias Corrientes	-	20,124	-	200	9,000	-	9,000	38,324
	01			Al Sector Privado	-	-	-	200	-	-	9,000	9,200
		001		Fondos de Emergencia				200				200
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas							7,000	7,000
		006		Voluntariado							2,000	2,000
	03			A Otras Entidades Públicas	-	20,124	-		9,000	-	-	29,124
		099		A Otras Entidades Públicas					9000			9,000
		101		A Serv. Incorporados a la Gestión	0	20,124						20,124
			001	A Educación		20124						
29				Adquisición de Activos no Financieros	250	1,000	-	2,000		-	-	3,250
	04			Mobiliario y Otros	250							250
		05		Máquinas y Equipos		1000		2000				3,000
31				Iniciativas de Inversión	-	-	-		1,000	-	30,000	16,000
	01			Estudios Basicos	-	-	-		1,000	-	-	1,000
		002		Consultorias	-	-	-		1,000	-	-	1,000
			001	CONSULTORIA EN TEMATICA MEDIOAMBIENTAL LAJA					1,000			1,000
		02		Proyectos	-	-	-				30,000	15,000
		004		Obras Civiles	-	-	-				15,000	15,000
			001	MANTENCION RED VIAL							10,000	10,000
			002	HABILITACION SECTOR RAMADA							5,000	5,000
				TOTAL	64,550	957,924	52,100	6,300	21,400	7,200	39,000	1,133,474

Acuerdo N° 188-2016


DETALLE PROGRAMAS SOCIALES 2016 EN M\$

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	CANASTAS FAMILIARES	INSUMOS Y MEDICAMENTOS	APOYO EN EXÁMENES MÉDICOS	APOYO EN EQUIPAMIENTO BÁSICO	CAMAS Y FRAZADAS	OTRAS EMERGENCIAS	MARGINALIDAD HABITACIONAL	APOYO A PERSONAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS MUNICIPALES	ADULTOS MAYORES	DISCAPACIDAD	SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES	SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD	BECAS MUNICIPALES	MUJERES TRABAJADORAS Y JEFA DE HOGAR/ MUJERES DE HOGAR/ ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO	PASAJES	ENCUESTADORAS FFS Y APOYO A PROGRAMAS SOCIALES	APOYO A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES	DESARROLLO DEL AGRO LAJINO	ENTIDAD PATROCINANTE/EGIS	APOYO EN TRASLADO Y PREMIOS A ORGANIZACIONES FORMALES E INFORMALES	MONITORÍAS DIVERSAS A LA COMUNIDAD	OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL: POR UN MEJOR SERVICIO Y	OFICINA DE PROYECTOS SOCIALES	PRODESAL LAJA	TOTAL PROGRAMAS SOCIALES		
21		Gastos en Personal	0	0	0	0	0	0	0	8.453	0	10.498	8.386	11.190	0	0	7.707	0	14.500	0	0	0	32.640	0	6.000	2.580	8.436	9.550	119.940		
04		Otros Gastos en Personal	0	0	0	0	0	0	0	8.453	0	10.498	8.386	11.190	0	0	7.707	0	14.500	0	0	0	32.640	0	6.000	2.580	8.436	9.550	119.940		
004		Prestación Servicios en programas comunitarios	0	0	0	0	0	0	0	8.453	0	10.498	8.386	11.190	0	0	7.707	0	14.500	0	0	0	32.640	0	6.000	2.580	8.436	9.550	119.940		
22		Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36.070	600	6.300	6.250	100	1.450	0	0	0	0	0	7.700	562	2.000	600	0	0	18.235		
01		Alimentos y Bebidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.750	300	0	550	100	200	0	0	0	0	950	0	0	0	0	0	0	400		
001		Para personas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.750	300	0	550	100	200	0	0	0	0	950	0	0	0	0	0	0	400		
04		Materiales de Uso y Consumo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.570	0	0	300	0	150	0	0	0	0	0	562	0	0	0	0	0	0	18.250	
001		Materiales de Oficina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.570	0	0	300	0	150	0	0	0	0	0	562	0	0	0	0	0	0	18.250	
003		Productos Químicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
004		Farmacéutico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
005		Materiales Quirúrgicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
006		Fertilizantes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
008		Mensaje para Oficina, Casino y Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
009		Insomnos y Rptos Acces. Computacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
013		Equipos Menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
015		Agropecuarias y Forestales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
999		Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.570	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
07		Publicidad y Difusión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
002		Servicios de Impresión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
999		Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
08		Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18.750	300	6.300	1.100	0	1.100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
007		Pasajes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
011		Serv. Producción de Eventos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.700	0	0	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
999		Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.050	300	6.300	300	0	1.100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11		Prestación Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
007		Transferencias Corrientes	26.000	2.000	2.000	4.000	15.000	24.000	0	0	0	9.500	400	0	950	27.500	150	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
01		Al Sector Privado	26.000	2.000	2.000	4.000	15.000	24.000	0	0	0	9.500	400	0	950	27.500	150	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
007		Asistencia Social	26.000	2.000	2.000	4.000	15.000	24.000	0	0	0	9.500	400	0	950	27.500	150	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
008		Premios y Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.500	0	0	950	0	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
			26.000	2.000	2.000	4.000	15.000	24.000	24.000	8.453	18.000	56.018	9.386	17.490	7.200	27.600	9.307	1.000	14.500	8.000	9.000	11.800	33.202	2.500	6.600	2.580	8.436	29.203	353.275		

Acuerdo N° 188
 SECRETARÍO MUNICIPAL
 2015
 LAJA
 80E

DETALLE PROGRAMA ADULTOS MAYORES 2016 EN M\$

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	SERVICIO DE ATENCIÓN REMOTA PARA ADULTOS VULNERABLES	CAPACITACIONES FONDOS CONCURSABLES	JORNADA RECREATIVA PARA ADULTOS MAYORES	TALLER DE FOLCLOR PARA ADULTOS MAYORES ELIA ESPERANZA	TALLER DE CUECA	CELEBRACIONES DE NUESTROS ORGANIZACIONES DE ADULTO MAYOR	ENCUENTROS COMUNALES E INTERCOMUNALES DE CLUBES	CAMPONATO DE CUECA Y MUESTRA FOLCLORICA DEL ADULTO MAYOR	CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS ADULTOS MAYORES	ENCUENTROS-MATEADAS PARA ADULTOS MAYORES	ENCUENTROS COMUNITARIO	TALLER DE CUECA	CELEBRANDO CON NUESTRAS ORGANIZACIONES DE ADULTO MAYOR	ENCUENTROS COMUNALES E INTERCOMUNALES DE CLUBES	CAMPONATO DE CUECA Y MUESTRA FOLCLORICA DEL ADULTO MAYOR	CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS ADULTOS MAYORES	ENCUENTROS-MATEADAS PARA ADULTOS MAYORES	MES DEL ADULTO MAYOR	CIERRE ANUAL PROGRAMA ADULTOS MAYORES Y CELEBRACIÓN DE NAVIDAD	HONORARIOS DE PROFESIONAL ENCARGADO ADULTOS MAYORES	TALLER DE EDUCACIÓN SEXUAL	NOCHE DE BOLEROS Y TANGO	TALLER DE MEMORIA ACTIVA	CHARLAS INFORMATIVAS	JORNADA DE REFLEXIÓN SOBRE EL BUEN TRATO AL ADULTO MAYOR	JUGANDO CON LOS ADULTOS MAYORES	TOTAL PROGRAMA ADULTOS MAYORES	
21			Gastos en Personal	0	0	0	1.400	812	0	0	0	0	0	0	812	0	0	0	0	0	0	0	7.686	0	0	0	600	0	0	0	10.498
04			Otros Gastos en Personal	0	0	0	1.400	812	0	0	0	0	0	0	812	0	0	0	0	0	0	0	7.686	0	0	0	600	0	0	0	10.498
22		004	Prestación Servicios en programas comunitario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Bienes y Servicios de Consumo	0	300	11.000	0	0	0	1.000	1.450	3.000	5.100	5.100	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	5.300	0	300	2.250	250	200	220	2.650	36.020
01			Alimentos y Bebidas	0	300	2.600	0	0	0	500	300	3.000	2.500	2.500	3.000	1.500	1.500	500	300	3.000	2.500	1.500	3.500	0	300	0	200	200	100	750	15.750
04		001	Para personas	0	300	2.600	0	0	0	500	300	3.000	2.500	2.500	3.000	1.500	1.500	500	300	3.000	2.500	1.500	3.500	0	300	0	200	200	100	750	15.750
			Materiales de Uso y Consumo	0	0	300	0	0	0	0	200	0	100	100	200	200	200	0	200	200	100	200	0	0	0	50	50	0	100	1.520	
			Otros	0	0	300	0	0	0	0	200	0	100	100	200	200	200	0	200	200	100	200	0	0	0	50	50	0	100	1.520	
08			Servicios Generales	0	0	8.100	0	0	0	500	950	0	2.500	2.500	1.300	1.300	500	500	950	2.500	1.300	1.300	1.800	0	0	0	0	0	1.800	18.750	
			Serv. Producción de Eventos	0	0	1.500	0	0	0	0	600	0	2.500	2.500	800	800	800	0	600	2.500	2.500	800	1.800	0	0	0	0	0	1.500	8.700	
			Otros	0	0	6.600	0	0	0	500	350	0	0	0	500	500	500	0	350	0	0	500	1.800	0	0	0	0	0	300	10.050	
24			Transferencias Corrientes	2.000	0	800	0	0	1.500	0	500	0	2.500	2.500	1.000	1.000	0	0	500	2.500	2.500	1.000	0	0	0	400	0	0	300	10.050	
01			Al Sector Privado	2.000	0	800	0	0	1.500	0	500	0	2.500	2.500	1.000	1.000	0	0	500	2.500	2.500	1.000	0	0	0	400	0	0	800	9.500	
			Asistencia Social	2.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.000	
			Premios y Otros	0	0	800	0	0	1.500	0	500	0	2.500	2.500	1.000	1.000	0	0	500	2.500	2.500	1.000	0	0	0	400	0	0	800	7.500	
				2.000	300	11.800	1.400	812	1.500	1.000	1.950	3.000	7.600	7.600	4.000	4.000	4.000	300	5.300	7.686	300	2.650	850	200	220	3.450	56.018				

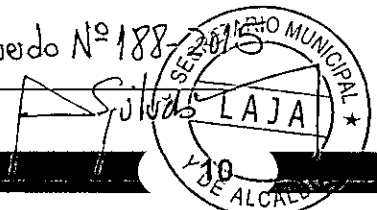
Acuerdo N° 188-2015
 S. Suludo
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LAJA
 9 DE ABRIL

DETALLE PROGRAMAS DEPORTIVOS 2016 EN M\$

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	ARBITRAJES	TRASLADO DE CLUBES A CAMPEONATOS	DEPORTES FEDERADOS	OLIMPIADAS MUNICIPALES	FOMENTO AL DEPORTE	IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y PREMIOS	CORRIDAS ATLÉTICAS LAJA	ESCUELA FÚTBOL DE PROYECCIÓN	TALLERES MUNICIPALES DEPORTIVOS RECREATIVOS	VERANO ENTRETENIDO	RUTA TREKKING	TRIATLÓN LAJA	TOTAL PROGRAMAS DEPORTIVOS
21			Gastos en Personal	0	0	0	0	9.526	0	0	3.000	14.000	400	0	0	26.926
	04		Otros Gastos en Personal	0	0	0	0	9.526	0	0	3.000	14.000	400	0	0	26.926
		004	Prestación Servicios en programas comunitarios	0	0	0	0	9.526	0	0	3.000	14.000	400	0	0	26.926
22			Bienes y Servicios de Consumo	1.300	3.500	1.500	3.200	0	5.000	1.500	2.400	1.700	600	1.000	8.500	30.200
	01		Alimentos y Bebidas	0	0	1.500	1.000	0	0	1.000	500	600	400	300	0	5.300
		001	Para personas	0	0	1.500	1.000	0	0	1.000	500	600	400	300	0	5.300
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	0	0	0	0	0	1.500	0	700	0	0	0	0	2.200
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	0	0	0	0	0	1.500	0	700	0	0	0	0	2.200
	04		Materiales de Uso y Consumo	0	0	0	0	0	3.500	0	0	0	0	0	0	3.500
		002	Textos y otros materiales de enseñanza	0	0	0	0	0	3.500	0	0	0	0	0	0	3.500
	07		Publicidad y Difusión	0	0	0	400	0	0	500	200	500	200	200	0	2.000
		002	Servicios de Impresión	0	0	0	400	0	0	500	200	500	200	200	0	2.000
	08		Servicios Generales	1.300	3.500	0	1.800	0	0	0	1.000	600	0	500	8.500	17.200
		011	Serv. Producción de Eventos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.500
		999	Otros	1.300	3.500	0	1.800	0	0	0	1.000	600	0	500	0	8.700
24			Transferencias Corrientes	0	0	1.000	1.200	0	2.500	1.800	0	1.000	1.000	400	0	8.900
	01		Al Sector Privado	0	0	1.000	1.200	0	2.500	1.800	0	1.000	1.000	400	0	8.900
		008	Premios y Otros	0	0	1.000	1.200	0	2.500	1.800	0	1.000	1.000	400	0	8.900
				1.300	3.500	2.500	4.400	9.526	7.500	3.300	5.400	16.700	2.000	1.400	8.500	66.026


M\$

Acuerdo N° 188-2015



DETALLE PROGRAMAS CULTURALES 2016 EN M\$

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	ESTRATEGIA CULTURAL	FESTIVAL DE RAÍZ FOLCLÓRICA SEMBRANDO CANTO	ORQUESTA CLÁSICA INFANTIL DE LAJA	TALLERES TEMÁTICOS PARA JÓVENES	FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA	FERIA DEL LIBRO	DÍA DEL LIBRO	ENCUENTRO FOLCLÓRICO DE LAJA	TALLER PLÁSTICA	TALLER FOLCLÓRICO MUNICIPAL	MONITORÍAS CULTURALES	MÚSICA Y ARTE EN LOS BARRIOS	ACTIVIDADES E INTERVENCIONES CULTURALES	CONCURSO DE PINTURA; LAJA Y SUS AGUAS	ENCUENTRO REGIONAL DE MURALISTAS	DÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL	LAJA CUECAS 100	TOTAL PROGRAMAS CULTURALES
21			Gastos en Personal	8.820	0	21.000	3.000	14.568	0	0	0	3.000	3.000	5.000	0	0	0	0	0	0	58.388
04			Otros Gastos en Personal	8.820	0	21.000	3.000	14.568	0	0	0	3.000	3.000	5.000	0	0	0	0	0	0	58.388
			004 Prestación Servicios en programas comunitarios	8.820	0	21.000	3.000	14.568	0	0	0	3.000	3.000	5.000	0	0	0	0	0	0	58.388
22			Bienes y Servicios de Consumo	0	35.550	5.400	400	0	2.800	250	1.800	0	0	0	0	9.800	200	2.000	700	1.200	61.400
			01 Alimentos y Bebidas	0	150	400	100	0	100	150	200	0	0	0	0	100	500	200	300	200	2.400
			001 Para personas	0	150	400	100	0	100	150	200	0	0	0	0	100	500	200	300	200	2.400
04			Materiales de Uso y Consumo	0	1.000	1.000	200	0	0	100	400	0	0	0	0	0	0	1.200	100	0	4.000
			001 Materiales de Oficina	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200
			999 Otros	0	1.000	1.000	200	0	0	0	400	0	0	0	0	0	0	1.200	0	0	3.800
07			Publicidad y Difusión	0	400	200	100	0	100	0	0	0	0	0	0	100	300	0	100	0	1.300
			002 Servicios de Impresión	0	400	200	100	0	100	0	0	0	0	0	0	100	300	0	100	0	1.300
08			Servicios Generales	0	34.000	3.800	0	0	2.600	0	1.200	0	0	0	1.100	9.000	0	500	500	1.000	53.700
			007 Pasajes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	0	200	0	0	700
			011 Serv. Producción de Eventos	0	34.000	0	0	0	2.600	0	1.200	0	0	0	600	0	0	0	500	1.000	39.900
			999 Otros	0	0	3.800	0	0	0	0	0	0	0	0	500	8.500	0	300	0	0	13.100
24			Transferencias Corrientes	0	2.800	200	0	0	0	100	100	0	0	0	200	200	800	0	0	200	4.600
			01 Al Sector Privado	0	2.800	200	0	0	0	100	100	0	0	0	200	200	800	0	0	200	4.600
			008 Premios y Otros	0	2.800	200	0	0	0	100	100	0	0	0	200	200	800	0	0	200	4.600
				8.820	38.350	26.600	3.400	14.568	2.800	350	1.900	3.000	3.000	5.000	1.500	10.000	1.000	2.000	700	1.400	124.388

Auerdo N°188/2015

 SECRETARIO MUNICIPAL
 LAJA
 Y DE

JUSTIFICACIÓN PARTIDAS INGRESOS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

0.3 TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES M\$ 885.695.-

01. PATENTES Y TASAS POR DERECHOS M\$ 367.500.-

Patentes Municipales y Tasas por Derechos: Se consideran patentes municipales, derechos de aseo y otros derechos (Urbanización y Construcción, Transferencia de Vehículos, otros)

Se proyecta un Rol de Patentes con 731 Patentes Industriales, Comerciales, Profesionales, y Alcoholes. (Están consideradas las patentes del Mercado Municipal) M\$261.000.-

Se proyecta el cobro de Derecho de Aseo por vía Impuesto Territorial, Patentes Municipales y Cobro directo. M\$ 45.000.-

Otros derechos: Se consideran los ingresos provenientes de permisos de Edificación, Subdivisión, Provisorios (derechos de feria libre, venta ambulante), Propaganda, Transferencias de vehículos, Derechos de cementerio; entre otros. M\$61.500

02.- PERMISOS Y LICENCIAS M\$397.195.-

Contempla los ingresos por Permisos de Circulación, Licencias de Conducir y otros similares.

03.- PARTICIPACIÓN IMPUESTO TERRITORIAL M\$121.000.-

Participación en Impuesto Territorial-Art. 37 DI. N° 3.063/1979.

0.5.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

M\$70.000.-

Corresponde a aporte Banco Estado para actividades culturales y deportivas.

0.6.- RENTAS DE LA PROPIEDAD

M\$46.700.-

01.- ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: Se estima por rentas de arriendo de nichos en cementerio, por locales del Mercado Municipal y otros.-

0.7.- INGRESOS DE OPERACIÓN

M\$35.000.-

01.- VENTA DE BIENES: Monto proyectado: M\$20.000.-

Corresponde a terrenos ocupación cementerio municipal nuevo y nichos perpetuos cementerio antiguo.

02.- VENTA DE SERVICIOS: Monto proyectado: M\$15.000.- Corresponde a ingresos estimados a percibir por la EGIS.

0.8.- OTROS INGRESOS CORRIENTES

M\$2.295.760.-

01.- RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS: M\$10.000.-

02.- MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS: Se incluyen multas JPL, al servicio de Salud, entre otras. M\$ 81.300.-

03.-PARTICIP. DEL F.C.M. ART. 38 DL N° 3.063 DE 1979: Se estima: M\$2.200.000.- considerando un incremento de un 5% respecto a lo estimado para el año 2015.-

04.- FONDOS DE TERCEROS: Se considera comisiones 8% al RMNP. Se estima M\$560.-

99.- OTROS: Se estima M\$ 3.900.-

12. RECUPERACION DE PRÉSTAMOS

M\$10.000.-

Ingresos por percibir: Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.

13.- TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL:

M\$ 116.-

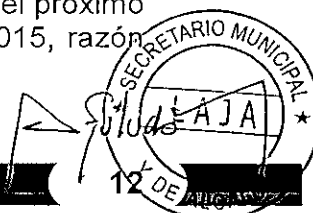
Se considera lo estimado a percibir por concepto de patentes mineras.

15.- SALDO INICIAL DE CAJA:

M\$478.870.-

Se estima inicialmente M\$478.870.- No obstante, se aumentará a comienzos del próximo año, por la incorporación de mayores saldos efectivos disponibles al 31.12.2015, razón por la que se hará la distribución de ellos en enero del 2016.

Acuerdo N° 188-2015



JUSTIFICACIÓN PARTIDAS GASTOS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

21.- GASTOS EN PERSONAL

M\$1.510.168.-

01) Personal de Planta: M\$941.601.-

Se consideran 46 funcionarios de planta, más el Médico Psicotécnico. Se hace presente que en los 46 funcionarios se incorporaron 02 nuevas direcciones: Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control de acuerdo a Ley 20.742.

Reajuste: Se estimó un aumento del 6,5% de reajuste en sueldos.

Incremento Previsional: Se contemplan los recursos para dar cumplimiento a la medida precautoria Fisco con Municipalidad dictada por el Consejo de Defensa del Estado referido a suspensión de pago de incremento previsional a todos los funcionarios demandados y la obligación de retener dichos recursos hasta una sentencia definitiva. Rol 8089-2013.

Programa Mejoramiento de la Gestión: Se considera el pago correspondiente a este Programa de acuerdo a Ley N°20.723 de fecha 29/02/2014 que modificó a la Ley N° 19.803 estableciendo los siguientes porcentajes bajo el supuesto de cumplimiento del 100% del programa.

Incentivo Institucional 7,6 %

Incentivo Colectivo 8,0 %

Componente Base 15,0 %

Horas extraordinarias: Se contemplan también recursos considerando parcialmente el máximo autorizado por instructivo.

Escalafón	Horas al 25%	Horas al 50%
Directivos	20	20
Profesionales	20	30
Técnicos	20	30
Administrativos	30	30
Auxiliares	40	50

Comisiones de Servicio: Se consideran para pago de viáticos a aquellos funcionarios de planta que sean enviados en comisión de servicio ya sea con pernoctar 100%, sin pernoctar 40% y de faena 20%.-

Aportes Empleador

Se considera un aporte al Bienestar Municipal de 4 UTM por socio activo (39) UTM octubre 2015 \$44.553.- \$6.950.268.-

A la Asociación Chilena de Seguridad de un 1.29% sobre las rentas imposables correspondiente a seguro accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Aporte al seguro de invalidez y sobrevivencia a Instituto normalización previsional con una tasa de un 1.15% sobre la renta imponible.

Bonos y aguinaldos: Aguinaldo Fiestas Patrias que dependiendo del tramo de remuneraciones se fija por Ley.

Bono Escolaridad para los funcionarios con cargas en edad escolar que cumplan con requisitos (certificado matrícula vigente y estar dentro del tramo determinado por Ley). Se paga en 02 cuotas en marzo y junio.

Bono adicional escolaridad pagadero en una sola cuota en marzo para los funcionarios con cargas en edad escolar que cumplan requisitos (certificado matrícula vigente y estar dentro del tramo determinado por Ley que es más restrictivo que el bono escolaridad. Es requisito ser beneficiario del Bono de Escolaridad Bono Navidad y Bono Vacaciones.

02) Personal a Contrata: M\$188.943.- Se considera un reajuste de 6,5%.

Se consideran las remuneraciones y asignaciones para 15 funcionarios de los distintos escalafones (profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares). Contempla los mismos ítems y conceptos que funcionarios de Planta de acuerdo a normativa (medida precautoria incremento, Programa Mejoramiento de la Gestión, horas extraordinarias comisiones de servicio, bonos, aportes del empleador entre otros)

Acuerdo N° 188-2015



Se considera un aporte al Bienestar Municipal de 4UTM por socio activo (15) UTM octubre 2015 \$44.553.- \$2.673.180.-

03) Otras Remuneraciones: M\$48.449.-

Honorarios a suma alzada personas naturales: Se consideran M\$33.705 para contratación de Abogado, Profesional Ingeniero, Prevencionista de Riesgos y Administrador del Mercado.

Suplencias y reemplazos M\$4.000.-

Se considera la suplencia de algún cargo que quede vacante en la planta con tope máximo de seis meses.

Contratación de Médico por el Código del Trabajo para reemplazo de Médico Psicotécnico M\$10.744.-

04) Otros Gastos en Personal: Se consideran M\$331.175.- correspondientes a:

Prestaciones de servicios comunitarios mediante contrataciones a honorarios contempladas en los Programas Sociales, Actividades Municipales, Recreativos y Culturales. Se considera la contratación a honorarios de monitores, profesionales y administrativos.

La Dieta de los seis Concejales que considera 15,6 UTM para cada uno; más 7,8UTM por asistencia sesiones durante el año y el seguro contra accidentes del trabajo ACHS. Además se contemplan M\$15.900 para gastos en viáticos, pasajes, asistencia a seminarios en representación del Concejo: Monto M\$75.180.-

Además se considera un monto en telefonía celular de M\$420.- por cada Concejal que se refleja en ítem Servicios Básicos.

Capacitación: Se contempla la realización de un Plan de Capacitación para los funcionarios municipales que considera la contratación de servicios de: Empresas y/o relatores, coffee break, almuerzo y cóctel ceremonia finalización de actividades. Para lo anterior se considera M\$10.500.- para contratación de servicio de capacitación, M\$2.000.- para servicios relacionados y M\$300 para adquisición alimentos.

22.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

M\$ 1.767.875.-

01.- ALIMENTOS Y BEBIDAS: Se presupuestan M\$38.750.-

Para compra de alimentos y bebidas, derivados de los subprogramas presupuestarios. También se considera la compra de forraje para los animales que trae Carabineros a los Corralones Municipales.

02.- TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS: Se contemplan M\$13.900.-

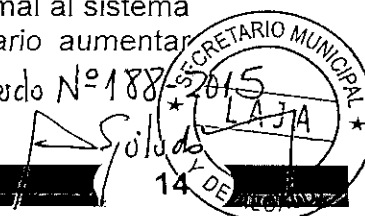
Para compras de todo lo relacionado con vestuario y calzados de todos los subprogramas presupuestarios. Se hace presente que dentro del subprograma Gestión se considera la adquisición de uniformes y vestuario seguridad para el Personal Municipal. En los Subprogramas Servicios a la Comunidad, Recreativos y Culturales se considera la adquisición de vestuarios y otros.

03.- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES: Se estiman M\$37.100.-

04.- MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE: Se estiman M\$94.232.-

05.- SERVICIOS BÁSICOS: Agua, electricidad, teléfono fijo, celular, Internet, correos, otros) Correspondientes a Dependencias Municipales Subprograma Gestión y al Subprograma Servicios Comunitarios, se consideran **M\$310.520.-** (Acá se consideran también los gastos de telefonía celular del Concejo Municipal con un tope de M\$30 por cada integrante del Concejo). Se hace presente que el presupuesto de electricidad podría verse afectado si se aplaza el cambio de sistema de luminarias normal al sistema led o la ampliación de nuevos sectores, por lo que pudiera ser necesario aumentar recursos.

Acuerdo N° 188



06.- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: Se estiman **M\$29.700.-**
Considera reparaciones y mantenimientos de edificios, vehículos, mobiliario y otros.

07.- PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN: Se estiman **M\$34.900.-**
Considera todos los gastos por concepto de publicidad, difusión, impresión y otros similares de los subprogramas presupuestarios, Gestión, Actividades Municipales, Programas Sociales, Recreativos y Culturales.

08.-SERVICIOS GENERALES: Se estiman **M\$1.104.090.-**
En el Subprograma Presupuestario Gestión se considera el servicio de aseo en las dependencias municipales, servicio de guardias, pasajes fletes, servicios producción y desarrollo de eventos de capacitación, servicios suscripción y otros servicios similares.
En Subprograma Presupuestario Servicios Comunitarios, se considera Servicio de Aseo, Convenio por Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines, Convenio Mantenimiento A. Público, Otros Servicios Comunitarios: Cementerio (actual y nuevo), Cuadrilla Emergencia. **Se considera servicios de aseo y vigilancia por el Mercado Municipal, Polideportivo y servicio mantenimiento de semáforos y señalética; entre otros.**
En Subprograma Actividades Municipales, Subprograma Cultural, Subprograma Recreativo se considera Servicio de Producción y desarrollo de Eventos, pasajes y fletes y otros servicios.
Se hace presente que el presupuesto par servicio de mantenimiento de Alumbrado Público, cuadrilla y servicio de mantención de jardines están afectos a posibles suplementos de recursos considerando incorporaciones de nuevas áreas verdes, recintos y espacios públicos.

09.- ARRIENDOS: Se estiman **M\$40.100.-**
Para arriendo de edificios, vehículos, fotocopiadora y otros. También se considera el arriendo de los sistemas informáticos.

10.- SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS: Se estiman **M\$21.500.-**
Considera la contratación de seguros para edificios, mobiliario, vehículos y otros.

11.- SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES: Se estiman **M\$17.583.-**
Considera los gastos del Subprograma Gestión: Capacitación Funcionarios. M\$10.500.- También se consideran otros servicios técnicos y profesionales M\$7.083.- en Subprograma Gestión, Actividades municipales y Programas Sociales.-

12.- OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: Se estiman **M\$ 25.500.-**
Aquí se considera Caja chica, Gastos de Representación, Contribuciones y otros gastos no considerados en otros ítems que puedan producirse dentro del año y que constituyan una necesidad indiscutible.

24.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES **M\$507.288.-**

01.- AL SECTOR PRIVADO: Se presupuestan **M\$186.450.-** destinado a:

Fondos de Emergencia	: M\$	200.-
Otras Personas Jurídicas Privadas (Subvenciones)	: M\$	7.000.-
Voluntariado	: M\$	2.000.-
Asistencia Social a Personas Naturales	: M\$	126.700.-
Premios y Otros	: M\$	50.550.-

Acuerdo N° 188/2015
Saldos
SECRETARIO MUNICIPAL
LAJA
Y DE
15

03.- A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS: Se presupuesta **M\$320.838.-** destinado a:

Al Servicio de Salud Multas Ley Alcoholes (40%)	: M\$ 3.200.-
Fondo Común Municipal- Pemisos Circulación	: M\$216.747.-
Fondo Común Multas Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	: M\$ 3.600.-
Asociación Chilena de Municipalidades	: M\$ 6.000.-
A otras Asociaciones (Territorio Bío Bío Centro)	: M\$ 5.500.-
A otras Municipalidades	: M\$ 5.300.-
Corporación de Asistencia Judicial	: M\$ 8.000.-
CONAF	: M\$ 9.000.-
A Servicios Traspasados	: M\$ 63.491.-

* A Departamento de Educación: M\$28.857.-

Considerando el aporte al servicio a Bienestar M\$ 8.733.- (4UTM por 49 funcionarios, UTM Octubre 2015 \$ 44.553). Además se considera M\$20.124.- para cubrir gastos por servicio vigilancia de salas cunas JUNJI.

* A Departamento de Salud: M\$34.634.-

Considerando el aporte al servicio a Bienestar M\$ 4.634.- (4UTM por 26 funcionario, UTM Octubre 2015 \$ 44.553) y M\$30.000.- para gastos personal.

26.- OTROS GASTOS CORRIENTES: M\$ 2.550.-

Devoluciones : M\$ 2.000.-
Aplicación de Fondos de terceros : Arancel al RMNP M\$550.-

29.- ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: M\$18.250.-

Mobiliarios y Otros	: M\$ 5.250.-
Máquinas y Equipos	: M\$ 5.000.-
Equipos Informáticos	: M\$ 5.000.-
Programas Informáticos	: M\$ 2.000.-
Otros activos no financieros	: M\$ 1.000.-

31.- INICIATIVAS DE INVERSIÓN: M\$16.000.-

Estudios Básicos	: M\$ 1.000.-
Consultoría en temática Medioambiental Laja	M\$1.000.-
Proyectos	: M\$ 15.000.-
Mantenión Red Vial	M\$10.000.-
Habilitación Sector Ramada	M\$ 5.000.-

35.- SALDO FINAL DE CAJA: M\$10.-

Se establece que este presupuesto considera recursos para cofinanciar distintos Convenios con organismos del sector público que se encuentran en el Subprograma 2: Servicios a la Comunidad y Subprograma: 4 Programas Sociales.

Acuerdo N° 188/2015
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
16 DE ABRIL

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 INGRESOS

ESCENARIO ECONÓMICO:

Las proyecciones de crecimiento para el 2015 entregadas por el Banco Central fluctúan en un rango entre 2% y 2,5% y para el 2016 entre 2,5% y 3,5%. De acuerdo al Informe del Banco Central se estima que la inflación se mantendrá en niveles superiores al 4% por algunos meses, finalizando el 2015 en torno a 4,6%. Se estima que la inflación se situará por sobre el 4% al menos durante todo el primer semestre del 2016. (IPM septiembre 2015).-

La estimación de ingresos municipales se realiza teniendo presente la tendencia histórica de cada concepto y la proyección de ingresos 2015, además de otros factores específicos por tipo de ingreso, que pudieran afectar la recaudación.

El ingreso más relevante del presupuesto es el Fondo Común Municipal, representando un 57% del total de ingresos. La proyección del FCM ha venido mostrando una tendencia al alza en los últimos 10 años, no obstante la caída que experimentó el año 2010 respecto al 2009. Para el 2016 la proyección se basó en el comportamiento real de este año hasta septiembre más las remesas por recibir a diciembre 2014, sobre lo que se proyectó un incrementó cercano al 5%. La estimación oficial de FCM a recibir por la comuna es entregada por la SUBDERE hacia fin de año, por lo que en enero del 2016 se deberá efectuar la modificación presupuestaria que corresponda.

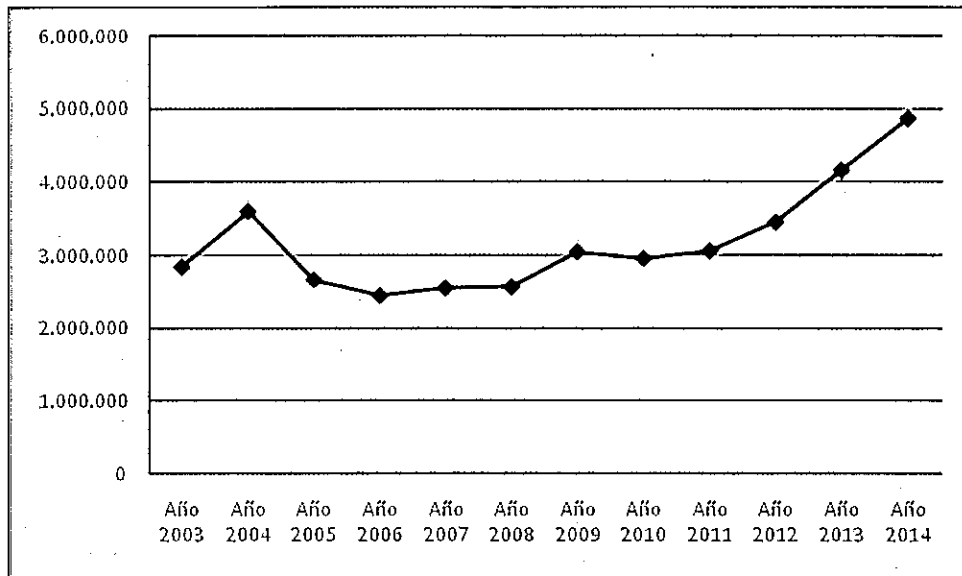
En relación a los otros ingresos propios permanentes, se ha optado por un criterio conservador, por cuanto dependen del comportamiento de pago de los contribuyentes que a la vez también está influenciada por factores externos a la gestión municipal.

Las partidas de ingreso más significativas del presupuesto 2016 son: Fondo Común Municipal, Patentes Comerciales, Permisos de Circulación, Impuesto Territorial, Saldo inicial de caja.

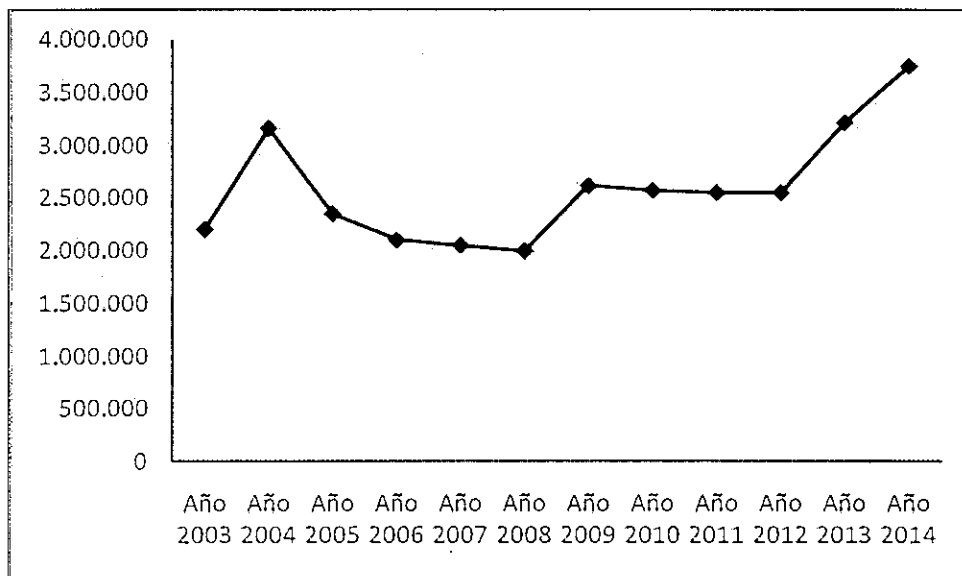
Acuerdo N° 188
2015
LAJA
SECRETARIO MUNICIPAL
17 DE

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS INGRESOS Y GASTOS (Moneda 2014)

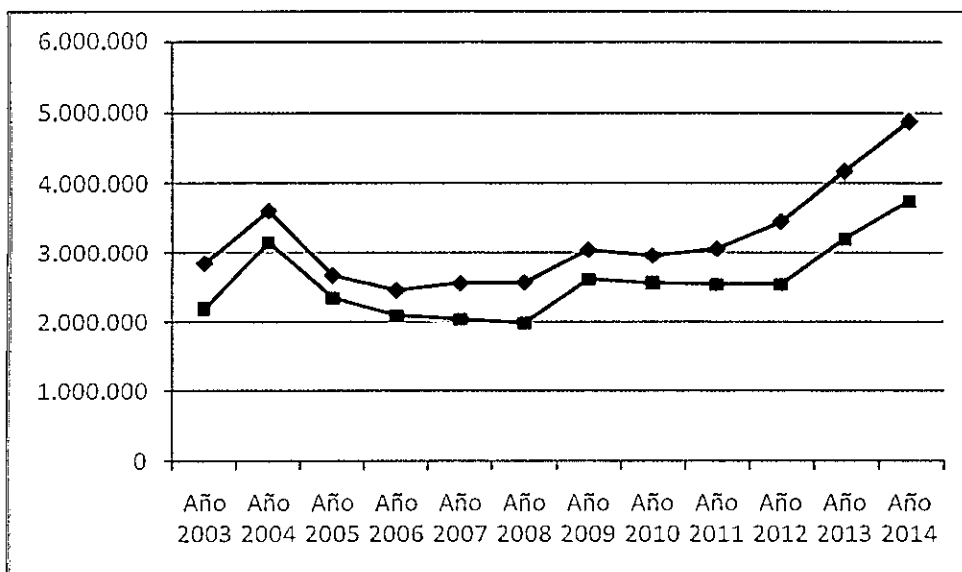
Ingresos Totales percibidos



Gastos Totales devengados



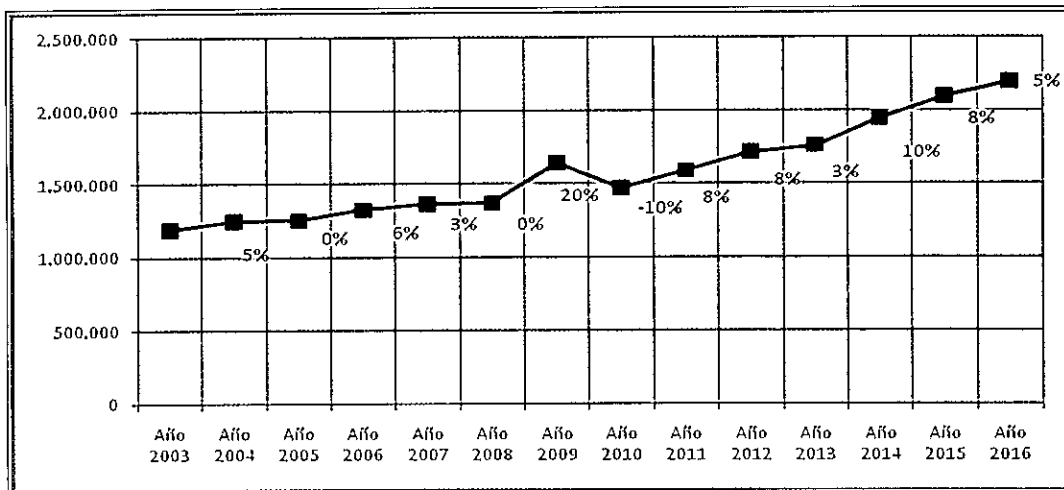
Ingresos versus Gastos



Acuerdo N° 188-2015



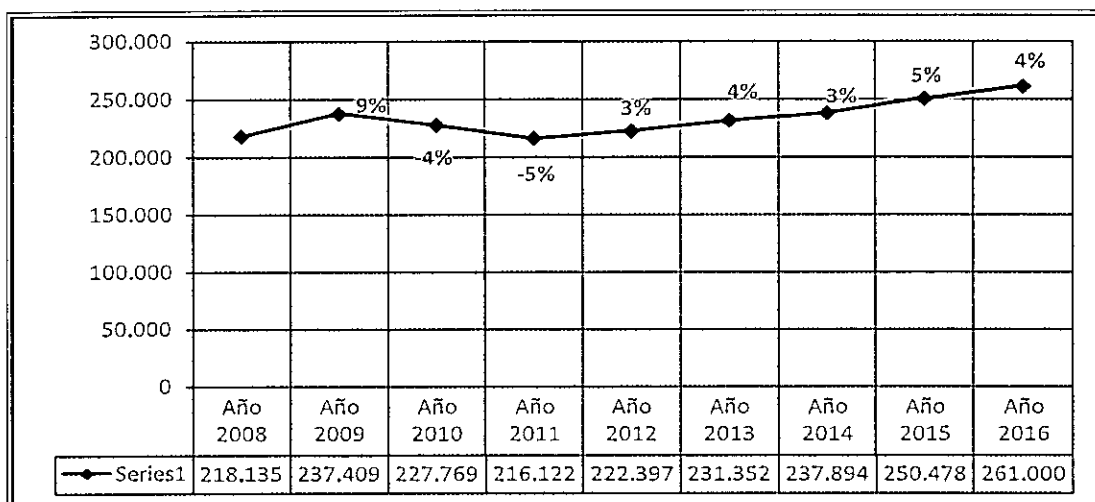
EVOLUCIÓN HISTÓRICA FCM



Los porcentajes se refieren a la tasa de crecimiento entre los recursos percibidos entre cada año.

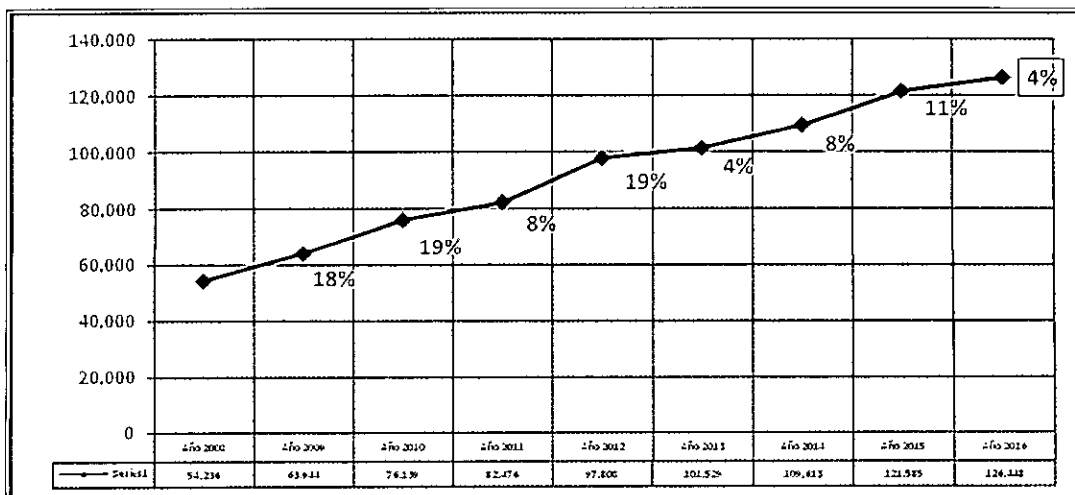
EVOLUCIÓN HISTÓRICA RECAUDACIÓN PATENTES MUNICIPALES

Los ingresos percibidos por Patentes Municipales representan alrededor de un 7% del total de ingresos considerados en la propuesta 2016. Se estima incrementar en un 4% la recaudación estimada para el año 2015.



EVOLUCIÓN HISTÓRICA RECAUDACIÓN PERMISOS CIRCULACIÓN

Los ingresos percibidos por Permisos de Circulación en los últimos años muestran una tendencia al alza.



La proyección para el año 2015 muestra un incremento de un 11% respecto a lo percibido el año 2014. Para el 2016 se estima un aumento de un 4% respecto a estimado a percibir el año 2015.

Acuerdo N° 188-2015



EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS INGRESOS

Como ya es conocido, existen cuatro cuentas de ingresos municipales que representan más del 76% del total del presupuesto. Estas cuentas son FCM, patentes comerciales, permisos de circulación e impuesto territorial.

Expresado en valores nominales los ingresos de los últimos tres años y la proyección para el 2016 es la siguiente:

Denominación	Total Percibido Año 2013	Total Percibido Año 2014	Inicial Año 2015	Presupuesto Vigente Año 2015	Proyección Año 2016
Ingresos Totales	3.454.462	3.871.638	3.505.002	5.107.865	3.822.141
% Crecimiento		12,1% (1)	-9,46% (2)	45,73% (3)	-25,17% (4)

(1) El total percibido del año 2014 respecto de lo percibido el 2013 subió un 12%.

(2) El presupuesto inicial del año 2015 disminuyó en un 9,46% respecto a lo percibido el año 2014, debido a que el presupuesto inicial no considera las transferencias corrientes y de capital que se agregan durante el año, provenientes de SUBDERE y/o recursos externos.

(3) El presupuesto vigente 2015 es superior en un 45,73% al presupuesto inicial 2015.

(4) La proyección de ingresos para el año 2016 es inferior en un 25,17% respecto a presupuesto vigente 2015, debido a que el presupuesto 2016 no considera estimación por transferencias corrientes ni de capital.

El Presupuesto Inicial propuesto para el año 2016 es superior en un 9% respecto del presupuesto inicial 2015.

Detalle de los ingresos más importantes comparados 2015 y 2016.

Denominación	Presupuesto Inicial 2015	Presupuesto Vigente 2015	Presupuesto Proyectado 2015	Propuesta Presupuesto 2016	% Variación (Nominal)
Fondo Común Municipal	2.014.619	2.066.222	2.096.673	2.200.000	4,9%
Patentes Comerciales	244.110	244.110	250.478.-	261.000	4,2%
Impuesto Territorial	112.000	112.000	137.203.-	121.000	-11,8%
Permisos de Circulación	302.781	302.781	324.227.-	337.195	4%
Multas y Sanciones Pecuniarias	82.000	116.314	116.314	81.300	-30%
Aseo	43.000	43.000	43.000	45.000	4,6%
Derecho de Urbanización	22.300	28.505	28.505	18.000	-36,8%
Saldo Inicial de Caja	431.624	1.123.661	1.123.661	478.870	-57,38%

Tabla variación ingresos percibidos en valores nominales agosto 2014 versus agosto 2015

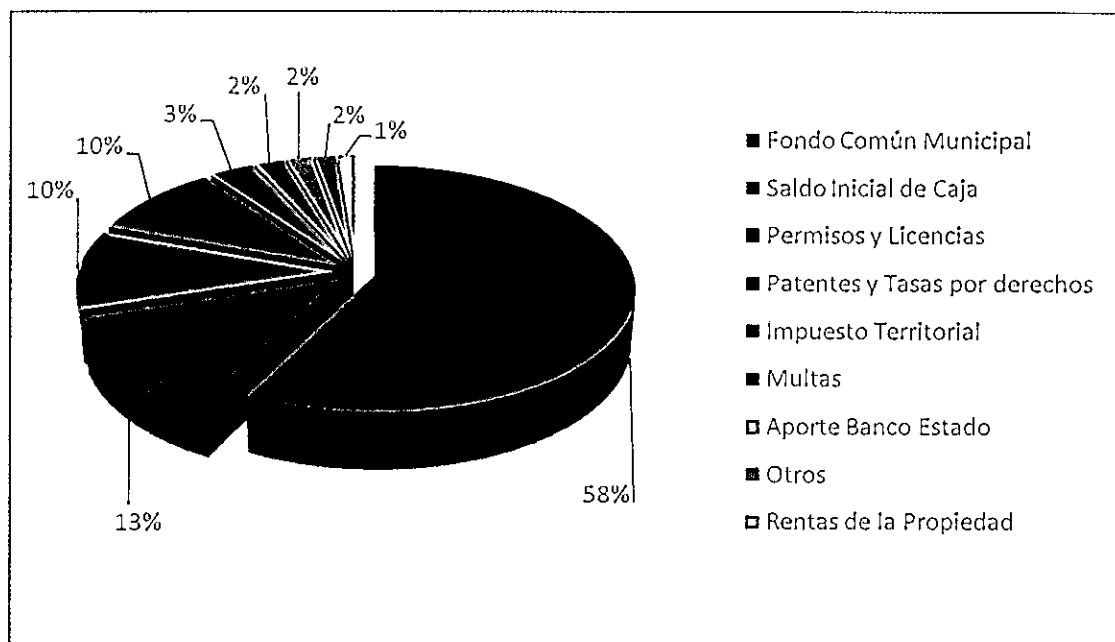
Denominación	Ingresos Percibidos Agosto 2014 (Nominal)	Ingresos Percibidos Agosto 2015 (Nominal)	Variación %
Fondo Común Municipal	1.222.447	1.430.607	17,03%
Patentes Comerciales	232.379	243.819	4,92%
Impuesto Territorial	83.931	69.989	-17%
Permisos De Circulación	242.903	247.280	1,8%
Multas y Sanciones Pecuniarias	55.469	82.371	48,5%
Aseo	34.907	32.468	-7%
Derecho De Urbanización	12.187	21.095	73%
Saldo Inicial De Caja	1.000.686	1.123.661	12,29%
Otros	597.997	799.863	33,76%
Total Ingresos	3.482.906	4.051.153	16,3%

Acuerdo N° 188



Denominación	Presupuesto Vigente 2015	Presupuesto Proyectado 2016	Variación %
Fondo Común Municipal	2.066.222	2.200.000	6%
Patentes Comerciales	244.110	261.000	7%
Impuesto Territorial	112.000	121.000	8%
Permisos de Circulación	302.781	337.195	11,3%
Licencias de conducir	43.000	54.000	25,6%
Multas y Sanciones Pecuniarias	116.314	81.300	-30,1%
Aseo	43.000	45.000	4,6%
Derecho de Urbanización	28.505	18.000	-36,8%
Saldo Inicial de Caja	1.123.661	478.870	-57,38%
Otros	1.028.272	225.776	-78%
Total Ingresos	5.107.865	3.822.141	-25,17%

ESTRUCTURA PRESUPUESTO INGRESOS 2016



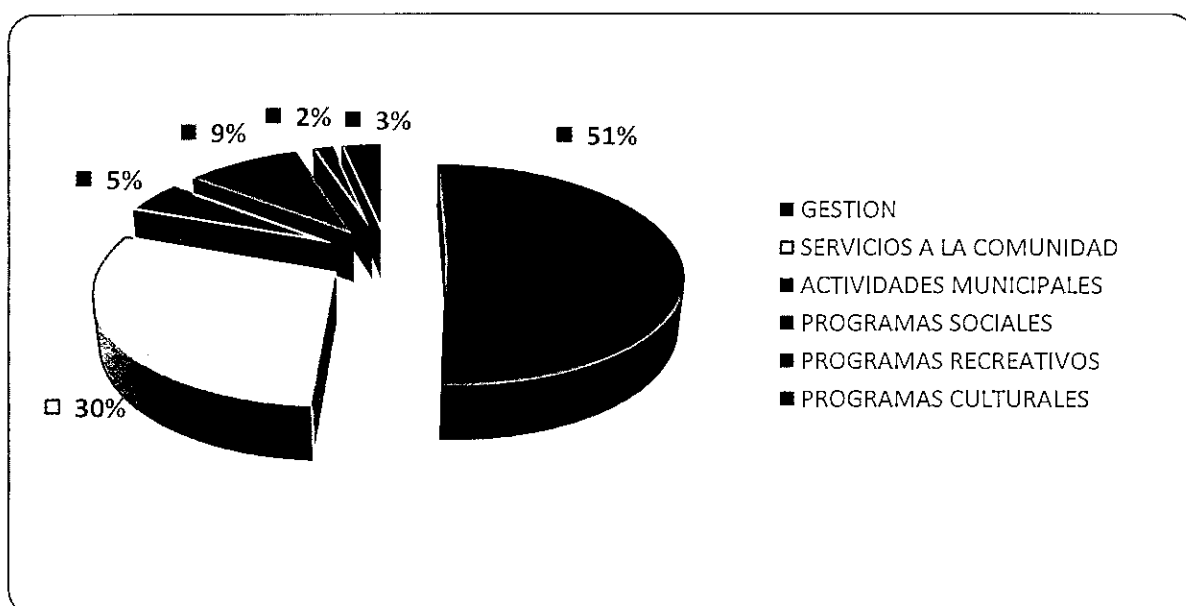
Acuerdo N° 188-2015
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LAJAJA
 Y DE
 21


GASTOS

Distribución gastos por Subprograma 2015 y propuesta 2016.-

Subprograma	Presupuesto Inicial 2015	Propuesta Presupuesto 2016	% Incremento 2015-2016
Gestión	1.756.101	1.945.667	11%
Servicios a la Comunidad	1.090.880	1.133.474	4%
Actividades Municipales	164.350	191.311	16%
Programas Sociales	316.039	361.275	14%
Programas Recreativos	54.072	66.026	22%
Programas Culturales	123.560	124.388	1%
Total Ingresos	3.505.002	3.822.141	9%

ESTRUCTURA PRESUPUESTO GASTOS 2016




Acuerdo N° 188-2015 AJA


PRESUPUESTO AÑO 2016
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (INGRESOS)	GESTION	PIE	SEP
115.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.205.220	670.319	1.507.058
115.05.01	DEL SECTOR PRIVADO	102.349		
115.05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.102.871	670.319	1.507.058
115.05.03.003	De la Subsecretaría de Educación	5.074.014	670.319	1.507.058
115.05.03.003.001	Subvención de Escolaridad	4.125.271	670.319	0
115.05.03.003.002	Otros Aportes	948.743	0	1.507.058
115.05.03.101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	28.857	0	0
115.08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	253.238	0	0
115.08.01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	242.038	0	0
115.08.99	OTROS	11.200	0	0
115.15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	117.205	141.821
TOTAL INGRESOS		5.458.458	787.524	1.648.879

GASTOS


Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	GESTION	PIE	SEP
215.21	GASTOS EN PERSONAL	4.549.607	635.385	815.407
215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	2.061.393	237.278	148.930
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	1.149.515	282.627	354.942
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	1.338.699	115.480	311.535
215.22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	906.241	67.183	365.345
215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	54.500	300	20.000
215.22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	28.050	1.700	31.800
215.22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27.180	0	0
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	134.430	55.423	244.400
215.22.05	SERVICIOS BASICOS	153.230	0	8.500
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	28.800	0	0
215.22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	11.350	0	2.000
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	297.100	0	15.045
215.22.09	ARRIENDOS	0	0	24.200
215.22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	28.000	0	0
215.22.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	129.801	8.400	10.000
215.22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.800	1.360	9.400
215.23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	420	0	0
215.23.01	PRESTACIONES PREVISIONALES	420	0	0
215.24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.190	300	0
215.24.01	AL SECTOR PRIVADO	2.190	300	0
215.29	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	44.800	296.650
215.29.04	MOBILIARIO Y OTROS	0	12.600	37.300
215.29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	7.300	87.200
215.29.06	EQUIPOS INFORMATICOS	0	23.000	140.150
215.29.07	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	1.900	32.000
215.35	SALDO FINAL DE CAJA	0	39.856	171.477
TOTAL GASTOS		5.458.458	787.524	1.648.879

Acuerdo N° 188-2015/A

 SECRETARIO MUNICIPAL
 DE ALCALDIA

PRESUPUESTO AÑO 2016
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

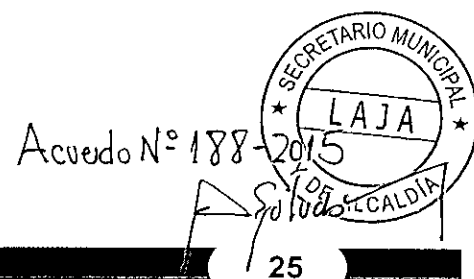
SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 115: INGRESOS	DENOMINACIÓN	GESTIÓN
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		447.387
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		447.387
		006	Personal a Contrata		412.753
		101	De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión		34.634
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		10.000
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS		10.000
		002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único		10.000
15			SALDO INICIAL DE CAJA		20.000
TOTAL INGRESOS					477.387

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	Código 215: G A S T O S	DENOMINACIÓN	GESTIÓN
21			Gastos en Personal		404.713
	01		Personal de Planta		286.618
	02		Personal a Contrata		118.095
22			Bienes y Servicios de Consumo		72.674
	01		Alimentos y Bebidas		800
	02		Textiles, Vestuario y Calzado		2.900
	03		Combustible para Vehículos		5.584
	04		Materiales de Uso y Consumo		32.844
	05		Servicios Básicos		20.050
	06		Mantenimiento y Reparaciones		2.580
	08		Servicios Generales		900
	09		Arriendos		840
	10		Servicio Financieros y de Seguros		2.800
	11		Prestación Servicios		1.216
	12		Otros Gastos		2.160
TOTAL GASTOS					477.387

Acuerdo N° 188-2015


ÍNDICE PROGRAMA ACTIVIDADES MUNICIPALES

1)	Difusión Actividades	26
2)	Día de las Glorias Navales	27
3)	Natalicio de Bernardo O'Higgins	28
4)	Fiestas Patrias.....	29
5)	Aniversario Comunal.....	31
6)	Música en Laguna Señoraza y Plaza Cívica	32
7)	Trilla a Yegua Suelta	33
8)	Feria Agroartesanal	34
9)	Jornada Empresarial	35
10)	Día del Campesino.....	36
11)	Laja Lugar de Magia	37
12)	Estofado de San Juan	38
13)	Habilitación Costanera Sur Laguna Señoraza	39
14)	Diseño y Elaboración Material Difusión	40
15)	Fomento Productivo y Turismo	41
16)	Día del Funcionario Municipal.....	42
17)	Megaeventos	43
18)	Celebración Día de la Mujer.....	44
19)	Difundiendo Derechos y Deberes de los Niños	45
20)	Navidad	46
21)	Rescate de Tradiciones "Fiesta del Camarón"	47
22)	Celebrando a las Madres	48
23)	Inicio Temporada Estival	49
24)	Celebrando el Día del Amor.....	50
25)	Año Nuevo	51
26)	Fiesta de la Vendimia	52
27)	Recuperación de Sitios Públicos	53
28)	Conoce Tu Comuna.....	54
29)	Juventud en Mi Barrio	55
30)	Conversatorios y Diagnósticos Participativos.....	56
31)	Encuentros Expresión Joven	57
32)	Municipio en Terreno y M. Puertas Abiertas	58
33)	Unidad Medio Ambiente.....	59
34)	Seguridad Ciudadana.....	61



DIFUSIÓN ACTIVIDADES DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

FUNDAMENTACIÓN:

El Departamento de Desarrollo Comunitario se compone de distintos programas sociales que a la vez desarrollan diferentes actividades durante el año, como son: Adulto Mayor, Deporte, Cultura, Fomento Productivo, Subsidios, Desarrollo Rural entre otros. Al municipio le corresponde mantener informada a la comunidad, mediante los medios de comunicación social. Por tanto, se hace necesario contar con personal capacitado para que realice la recopilación y difusión de la información a través de la DIDECO.

OBJETIVOS:

Informar y difundir a la comunidad las acciones y actividades desarrolladas por las unidades municipales y programas sociales ligados a la DIDECO.

Contar con personal experto en operación de equipos comunicacionales que debe estar a cargo de la difusión del Concejo Municipal y mantenga registros audiovisuales del mismo.

Contar con funcionarios dedicados a la labor de recopilación, preparación y edición de material de difusión de la Dirección.

DESCRIPCIÓN:

Contratar los servicios de expertos y técnicos en publicidad desde enero a diciembre.

ACTIVIDADES:

Contratar personal a cargo de la difusión, quienes deben recopilar la información y difundirla a través de los diferentes medios de comunicación disponibles.

Contratar experto en operación de equipos comunicacionales, quien estará a cargo de las transmisiones y archivos audiovisuales del Concejo Municipal.

Diseñar piezas publicitarias, mantener registro de la información proporcionada escrita o grabada.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600301.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	18.380.000
22.04.001	700.000
22.04.009	2.900.000
Total	21.980.000


RECURSOS HUMANOS:

Publicista Encargado de página web, Encargado de Comunicaciones, Experto en operaciones de equipos comunicacionales.

RECURSOS MATERIALES:

Contar con materiales de oficina, máquina fotográfica, tintas para impresoras, papel, sobre, entre otros.

Acuerdo N° 188-2015-AJA



SECRETARIO MUNICIPAL
S. AJA
DE ALCALDIA

DÍA DE LAS GLORIAS NAVALES

FUNDAMENTACIÓN:

El día de las Glorias Navales es una efeméride que conmemora el Combate Naval de Iquique ocurrido el 21 de mayo de 1879. Esta fecha se celebra con desfiles y ofrendas florales.

El municipio a través de los Departamentos de Desarrollo Comunitario y Educación, coordinan la actividad invitando cada año una delegación de la Armada Base Naval de Talcahuano, con el objetivo de hacer más cercano este homenaje y acercar a la comunidad con esta rama de las Fuerzas Armadas.

OBJETIVOS:

Depositar ofrendas florales en el monumento del prócer.
Desfile

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Día 21 mayo a las 12:00 horas en Plaza Cívica.

ACTIVIDADES:

Recepción de la delegación de la Armada para un desayuno en la Casa de Botes.

Director Unidad Educativa responsable realiza alocución patriótica.

Desfile con la delegación de la Armada y representantes de las Escuelas de la comuna

Almuerzo.

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600302.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	150.000
22.04.999	100.000
22.08.999	700.000
24.01.008	300.000
Total	1.250.000

RECURSOS HUMANOS:

DIDECO, Funcionarios del DAEM, Director Escuela a cargo, Chofer, Cuadrilla.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Casa de Botes, Casa de la Cultura. Además de contratación de servicio de alimentación, adquisición de ofrendas florales, materiales de oficina para invitación, contratación servicio de movilización para traslado de delegación de la Armada, podio, escenario.

Acuerdo N° 188-2015AJA
SECRETARIO MUNICIPAL
DE ALCALDIA
27

NATALICIO DE BERNARDO O'HIGGINS

FUNDAMENTACIÓN:

Uno de los personajes más relevantes de la gesta emancipadora de Chile, fue don Bernardo O'Higgins Riquelme, considerado como uno de los Padres de la Patria, quien participó y aportó a la Independencia de Chile. Gestor de la reapertura del Instituto Nacional y la Biblioteca Nacional, además de la creación de la Escuela Militar, entre otros; razones por las que el pueblo chileno conmemora cada 20 de agosto el natalicio de este prócer. La Municipalidad en conjunto con el Departamento de Educación, realizan una actividad cívica depositando ofrendas florales que culmina con un desfile de delegaciones de representante de las Unidades Educativas de la comuna.

OBJETIVO:

Realizar desfile y depositar ofrendas florales para conmemorar el natalicio del prócer de Chile don Bernardo O'Higgins Riquelme, el 20 de agosto, 12:00 horas.

DESCRIPCIÓN:

Adquirir ofrenda floral.

Desfile

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600603.

Cuenta	Monto \$
24.01.008	150.000
Total	150.000


RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios DIDECO y DAEM, Cuadrilla de Emergencia.

RECURSOS FÍSICOS:

Vehículo Municipal.

Acuerdo N° 188-2015-JA
SECRETARÍO MUNICIPAL
LAJA
ALCALDÍA



FIESTAS PATRIAS

FUNDAMENTACIÓN:

La celebración de la Fiestas Patrias se ha realizado en nuestro país desde 1811, en conmemoración de la creación de la Primera Junta Nacional de Gobierno y luego como celebración del proceso independentista. En la actualidad, las Fiestas Patrias son unas de las celebraciones más populares en nuestro país, festividad en que se resaltan las tradiciones típicas de la identidad nacional.

El municipio organiza y coordina una variada agenda que permite a las familias y a la ciudadanía participar y revivir tradiciones típicas rescatando nuestra chilenidad. Todo lo anterior, en el contexto de las funciones y atribuciones que establece la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, como son promover el desarrollo de la cultura, educación, turismo; las actividades recreativas y de deportes; entre otras.

Como una forma de anticiparse a la inestabilidad climática, el municipio arrendará una carpa que permitirá desarrollar actividades bajo techo en un espacio abierto a la comunidad que contará con música en vivo y envasada.

Dentro de las diferentes actividades programadas, se encuentran: Desfile, Vino de Honor, Misa de Acción de Gracias, Inauguración de Ramadas (urbanas y rurales), Juegos Populares; que se realizan en coordinación con Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, Concurso de Vitrinas de locales comerciales.

OBJETIVO:

Celebrar Fiestas Patrias con actividades orientadas con y para la comunidad.

DESCRIPCIÓN:

Saludo a la Bandera

Muestra de Folclor

Inauguración de Ramadas

Desfile de Fiestas Patrias

Vino de Honor y premiación de ganadores del concurso de vitrinas

Juegos Populares en sector ramadas y otros espacios públicos urbano y rural

Gala Folclórica

ACTIVIDADES:

Adquirir materiales tales como: banderas, papelería, arreglos florales, telas, globos, cinta tricolor, entre otros; para ornamentación de la comuna y edificios municipales.

Adquirir materiales de construcción para habilitación sector ramadas.

Adquirir material de difusión (palomas publicitarias, pasacalles, volantes; entre otros).

Adquirir materiales de librería para realizar invitaciones, diplomas, entre otros.

Adquirir premios, para juegos populares (volantinada, tirar la cuerda, entre otras).

Adquirir empanadas para Vino de Honor, alimentos, bebestibles, golosinas y otros.


Generar anticipos de dinero destinados a premios de concurso de vitrinas y palo encebado.

Contratar servicio de producción y arriendo de carpa para el desarrollo de las actividades de celebración de Fiestas Patrias en sector ramadas.

Contratar servicio de amplificación Vino de Honor, Desfile.

Otras actividades inherentes al Programa.

Acuerdo N° 188-2015-LAJA



29

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600304.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	2.500.000
22.04.999	1.400.000
22.07.002	700.000
22.08.011	10.500.000
22.08.999	1.100.000
22.09.999	6.500.000
24.01.008	4.000.000
31.02.004	5.000.000
Total	31.700.000


RECURSOS HUMANOS:

Directora Departamento de Desarrollo Comunitario, personal DIDECO, conductores vehículos municipales y apoyo de funcionarios de otros departamentos.

RECURSOS FÍSICOS:

Vehículos municipales (camionetas y camión), podio, mesas, vallas papales, estrados, carpa, stands, toldos, cubre piso, telas, entre muchos otros.

Acuerdo N° 188-2015 AJA



30

ANIVERSARIO COMUNAL

FUNDAMENTACIÓN:

Como cada año, nuestra comuna se viste de fiesta y de gala para celebrar un año más de su Aniversario y Laja el 2016 cumple 125 años, motivo por el que se preparan diferentes actividades para celebrar junto a la comunidad. Esta festividad tendrá como eje central, el reconocimiento a lajinos destacados en distintas áreas, quienes han contribuido al desarrollo de Laja y del país.

OBJETIVO:

Celebrar con la ciudadanía los 125 años de Laja.

DESCRIPCIÓN:

Se realizará un espectáculo artístico para dar inicio al mes de aniversario comunal.
Se efectuará una Ceremonia Solemne de reconocimiento a lajinos destacados.
Intervención artística musical y cóctel a autoridades invitadas.
Plaza Cívica en diciembre.

ACTIVIDADES:

Contratación de show para dar inicio al mes de aniversario comunal.
Invitación a lajinos destacados a reconocer en Acto Solemne.
Contratación de concierto clásico para el día aniversario.
Adquisición servicio de cóctel.
Adquisición de reconocimientos para lajinos destacados.
Adquisición de arreglos florales (Ornamentación).
Contratación maestro de ceremonia para ambos días de actividades.
Otras actividades inherentes o relacionadas al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600305.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	200.000
22.08.011	6.500.000
24.01.008	600.000
Total	7.300.000

RECURSOS HUMANOS:

Personal de Departamento de Desarrollo Comunitario.

RECURSOS MATERIALES:

Estrados, amplificación, sillas, cubre piso, toldo; entre otros.

Acuerdo N° 188-2015
A. Saldaña
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
DE ALCALDÍA

MÚSICA EN LAGUNA SEÑORAZA Y PLAZA CÍVICA

FUNDAMENTACIÓN:

El municipio, continuamente ha ido sumando nuevas actividades de entretención en la temporada estival. Es así como en los años 2014 y 2015 se instauró la iniciativa de brindar música en el sector de la playa ubicada en la Laguna Señoraza y Plaza Cívica, generando un espacio de esparcimiento sano y seguro para turistas y nuestra comunidad. Este año nuevamente se realizará esta acción, ya que ha demostrado ser una forma eficiente de dar vida a estos espacios a los que concurre un importante número de visitantes.

OBJETIVO:

Continuar con el desarrollo de actividades musicales en temporada estival, que consoliden centros turísticos significativos de la comuna, como son Laguna Señoraza y Plaza Cívica.

DESCRIPCIÓN:

Se desarrollará en Costanera Sur Laguna Señoraza y Plaza Cívica, en enero y febrero.

ACTIVIDADES:

Contratación de empresa de amplificación, iluminación y proyector.
Adquisición de elementos necesarios para la ejecución de dicha actividad.
Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600306.

Cuenta	Monto \$
22.08.999	2.400.000
Total	2.400.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionario Fomento Productivo.

RECURSOS MATERIALES:

Escenario, amplificación y otros.

Acuerdo N° 188
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
2015
32 DE

TRILLA A YEGUA SUELTA

FUNDAMENTACIÓN:

La Trilla a Yegua Suelta ha llegado a posicionarse como la fiesta más popular que se desarrolla en nuestra comuna en temporada estival.

Esta actividad mezcla show en vivo, la preparación de platos típicos de nuestro campo, y de forma central, revivir la antigua tradición de la trilla a yegua suelta.

Realizada en un entorno campestre que consolida el compromiso de esta administración con la actividad agrícola manteniendo sus tradiciones. Además, entregar un espacio a nuestros microempresarios para la comercialización de sus productos agroalimentarios y artesanales.

OBJETIVO:

Realizar actividad que reviva antiguas tradiciones como es "La Trilla a yegua Suelta".

DESCRIPCIÓN:

El desarrollo de la actividad será en el Sector Quelén – Quelén, en enero.

Recepción e instalación de expositores.

Inauguración, saludo Sr. Alcalde.

Intervención musical de conjunto folclórico.

Show artístico.

ACTIVIDADES:

Contratación de Productora.

Contratación arriendo de carpas.

Adquisición de elementos necesarios para la ejecución de dicha actividad.

Adquirir insumos tales como: Trigo, mezcla, fertilizantes, fungicidas, herbicidas.

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costo: 600307.

Cuenta	Monto \$
22.04.006	300.000
22.04.015	200.000
22.04.999	750.000
22.07.002	180.000
22.08.011	6.000.000
22.09.999	4.000.000
24.01.008	450.000
Total	11.880.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionario Fomento Productivo, Desarrollo Rural, PRODESAL, DIDECO.

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta, furgón, escenario, vallas papales etc.

Acuerdo N° 188/2015
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
Y DE ALCALDÍA
33

FERIA AGROARTESANAL TERRITORIO BÍO BÍO CENTRO

FUNDAMENTACIÓN:

La Feria Agroartesanal de Laja viene desarrollándose desde hace más de trece años. El 2008 se reinventó, integrando a las comunas de Los Ángeles y Nacimiento, tomando ahora el nombre Agroartesanal Territorio Bío Bío Centro, como símbolo de unión de esta conformación territorial.

Desde sus inicios esta feria ha brindado apoyo a instituciones y artesanos, en la comercialización de sus productos a los turistas y vecinos que visitan este espacio. También, dar a conocer nuestra comuna a nivel regional, en la generación de iniciativas que promuevan fiestas de carácter costumbristas y que sean de alta convocatoria, acompañado de un hermoso entorno como es la laguna Señoraza.

OBJETIVO:

Realización de "Feria Agroartesanal Territorio Bío Bío Centro".

DESCRIPCIÓN:

Costanera sur de Laguna Señoraza, en febrero.

Recepción e instalación de expositores.

Inauguración, saludo Sr. Alcalde.

Show artístico.

Finalización de actividad.

ACTIVIDADES:

Contratación de Productora.

Contratación arriendo de carpas.

Adquisición de elementos necesarios para la ejecución de dicha actividad.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600308.

Cuenta	Monto \$
22.04.999	200.000
22.07.002	100.000
22.08.011	6.000.000
22.09.999	3.500.000
24.01.008	350.000
Total	10.150.000


RECURSOS HUMANOS:

Funcionario Fomento Productivo, Desarrollo Rural, PRODESAL, DIDECO.

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta, furgón, escenario, vallas papales y otros.

Acuerdo N° 188-2015 AJA



34

JORNADA EMPRESARIAL

FUNDAMENTACIÓN:

Actualmente el Estado entrega distintos recursos dirigidos a microempresarios y emprendedores que deseen consolidar sus negocios, poniendo a su disposición fondos y programas vigentes.

En virtud de esto, el municipio ha organizado un seminario con distintos actores, entre los que se cuentan: CORFO – SERCOTEC e INNOVABIOBIO, cuyo principal objetivo es acercar las políticas gubernamentales a empresarios lajinos.

OBJETIVO:

Propiciar espacio, donde se sociabilicen y difundan los distintos programas y fondos.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se llevará a cabo el primer semestre, en auditorio Casa de la Cultura.

ACTIVIDADES:

Invitación y coordinación con participantes y expositores.

Recepción de empresarios.

Bienvenida, saludo Sr. Alcalde.

Exposición de instrumentos vigentes para la generación de lazos asociativos de CORFO, SERCOTEC e INNOVABIOBIO.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600309.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	150.000
22.11.999	500.000
Total	650.000


RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios de Fomento Productivo y personal DIDECO.

RECURSOS MATERIALES:

Auditorio casa de la cultura, camioneta, pendón y otros.

Acuerdo N° 188-2015AJA



35

DÍA DEL CAMPESINO

FUNDAMENTACIÓN:

PRODESAL, Programa de Desarrollo Agrícola Local, trabaja con doce sectores rurales de Laja, donde pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias que desarrollan actividades silvoagropecuarias, son intervenidos con la entrega de asesorías técnicas para mejorar o mantener sus sistemas productivos y/o desarrollar nuevos emprendimientos. En este contexto, se realizarán dos actividades para celebrar el Día del Campesino, especialmente dirigidas a los beneficiarios de este programa; la primera de carácter expositivo - Feria - donde se darán a conocer los productos locales y una segunda de camaradería entre expositores y autoridades, en que se realizará entrega de estímulos a los tres mejores stand de la exposición.

OBJETIVO:

Generar espacio donde se dé a conocer los productos agrícolas generados a nivel local, que fortalezca la imagen de los sectores intervenidos, ante la comunidad como autoridades locales.

DESCRIPCIÓN:

Segundo semestre, en Plaza Cívica.

Recepción e instalación de expositores.

Bienvenida, saludo Sr. Alcalde.

Intervención musical Conjunto Folclórico.

Finalización exposición 14:00 horas.

Actividad de camaradería, con la participación de treinta y seis beneficiarios pertenecientes al Programa PRODESAL y autoridades comunales.

Premiación de tres mejores stand.

ACTIVIDADES:

Adquisición de alimentos.

Adquisición de premios.

Contratar servicio de amplificación.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600310.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	200.000
22.08.999	200.000
Total	400.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios de Fomento Productivo, Desarrollo Rural, DIDECO y PRODESAL.

RECURSOS MATERIALES:

Plaza Cívica, camioneta, furgón, podio y otros.

Acuerdo N° 188
2015JA
SECRETARÍA MUNICIPAL
DE ALCALDÍA
36

LAJA LUGAR DE MAGIA

FUNDAMENTACIÓN:

Innovar en la realización de actividades de carácter masivo, es una excelente herramienta para demostrar el trabajo municipal, es por esto que la apuesta del municipio - en esta ocasión - es realizar nuevamente una actividad de magia; que parta con una intervención urbana en distintos sectores concurridos de la comuna como mercado municipal, balnearios municipales, donde los magos puedan demostrar su habilidad e invitar para un show final a desarrollarse, ya sea al aire libre o en un gimnasio de la comuna.

OBJETIVO:

Realización de intervención urbana de actos de magia y término con show masivo.

DESCRIPCIÓN:

La primera etapa se desarrollará en lugares de alta concurrencia y balnearios, terminando con show masivo en febrero.

Comienzo de intervención urbana, desde las 10:00 horas, al que se extenderá hasta las 16:00 horas.

Show masivo, desde las 21:00 horas.

ACTIVIDADES:

Adquisición de elementos necesarios para la ejecución de dicha actividad.

Contratación Mago.

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600311.

Cuenta	Monto \$
22.04.999	100.000
22.08.999	700.000
Total	800.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionario Fomento Productivo, DIDECO.

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta, furgón, escenario, vallas papales y otros.

Acuerdo N° 1887 2015 JA
SECRETARIO MUNICIPAL
DE ALCALDIA
37

ESTOFADO DE SAN JUAN

FUNDAMENTACIÓN:

El municipio ha propendido permanentemente promover actividades que rescaten las tradiciones de nuestra zona central, entre estas podemos destacar "El Estofado de San Juan". Esta celebración festeja la llegada del solsticio de invierno, cuyo rito principal consiste en encender una hoguera. La finalidad de este rito era "dar más fuerza al sol", que a partir de esos días iba haciéndose más débil. El revivir esta tradición tiene como finalidad desarrollar actividades que permitan romper estacionalidad, además de brindar espacios de participación a distintas instituciones, que en esta ocasión recae en un trabajo mancomunado con la Unión Comunal de Adultos Mayores, quienes desean ofrecer a través de los distintos clubes que conforman esta institución, una oferta gastronómica propia a esta celebración, acompañado de un show musical.

OBJETIVO:

Realizar actividad que rescate el tradicional Estofado de San Juan.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se desarrollará en junio, en el Gimnasio municipal, ubicado en la Escuela José Abelardo Núñez, en horario de 13:00 a 18:00 horas.

ACTIVIDADES:

Contratación de servicios de amplificación e iluminación.
Contratación de grupos musicales.
Adquisición de materiales.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600312.

Cuenta	Monto \$
22.04.999	130.000
22.08.011	1.900.000
Total	2.030.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios de Fomento Productivo, Desarrollo Rural, DIDECO y PRODESAL.

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta, escenario, podio y otros.

Acuerdo N° 188-2015A
SECRETARÍA MUNICIPAL
DE ALCALDÍA
38

HABILITACIÓN DE COSTANERA SUR LAGUNA SEÑORAZA APTA PARA EL BAÑO

FUNDAMENTACIÓN:

Considerando el crecimiento de la demanda turística de nuestra comuna, así como la finalización de la primera etapa del Proyecto "Mejoramiento de Entorno de Laguna Señoraza", es indispensable contar con un espacio apto para el baño en este espejo de agua, que otorgue las condiciones de seguridad necesarias para los bañistas, requiriendo contratar 4 salvavidas y 1 paramédico, quienes serán los encargados de resguardar a los veraneantes durante la temporada estival, así mismo adquirir vestuario y equipamiento pertinente, según requerimientos de Capitanía de Puerto.

OBJETIVO:

Habilitar playa apta para baño a través de contratación de salvavidas y paramédico, para obtener autorización de DIRECTEMAR.

DESCRIPCIÓN:

Contratación a honorarios de 4 salvavidas, a contar del 01 de enero al 29 de febrero, de lunes a jueves de 12:00 a 21:00 horas y viernes a domingo de 10:00 a 21:00 horas.

Generar contrato a honorarios de paramédico a contar del 01 de enero al 29 de febrero de martes a domingo de 14:00 a 21:00 horas.

Adquisición de implementos de rescate, a utilizar por salvavidas.

Gestionar presencia de Capitanía de Puerto de Coronel, para chequeo de requerimientos.

ACTIVIDADES:

Costanera Sur Laguna Señoraza, a contar del 01 de enero.

Contratación de Salvavidas y Paramédico en enero.

Adquisición de vestuario y equipamiento exigido por la Gobernación Marítima de Coronel.

Demarcación zona apta para baño.

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600313.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	5.100.000
22.04.999	250.000
22.02.002	300.000
Total	5.650.000

RECURSOS HUMANOS:

Fomento Productivo, funcionarios de adquisiciones.

RECURSOS MATERIALES:

Equipamiento de salvataje, vestuario salvavidas, entre otros.

Acuerdo N° 188-2015 AJA
SECRETARIO MUNICIPAL
DE ALCALDIA
39

DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN TURÍSTICA Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

FUNDAMENTACIÓN:

Durante el año se desarrollan múltiples actividades de tipo turístico y recreativo, las que se enfatizan durante la temporada estival como son la Trilla a Yegua Suelta, Festival Folclórico, Feria Agroartesanal, entre otras; haciéndose imprescindible contar con material de difusión, que brinde información de éstas y otras acciones que atraen turistas a nuestra comuna y también mantener informados a nuestros habitantes.

Para lograr comunicar lo que el municipio desarrolla, es necesario contar con piezas publicitarias como: plegables, afiches, volantes, palomas, pasacalles, etc.

OBJETIVOS:

Difundir actividades municipales del ámbito turístico y recreativo.

Potenciar la imagen de la comuna.

Comunicar las actividades que el municipio organiza al público interno (comuna) y externo (turistas).

DESCRIPCIÓN:

Diseño e impresión de material publicitario.

PRODUCTO	DETALLE
Plegables	Plegables impresos papel couché 170 grs. 4/4 color tamaño extendido 60x45cm. Diseño Incluido.
Afiches	Afiches impresos papel reciclado 300 grs. 4/0 color tamaño 34x49 cm. Diseño Incluido.
Volantes	Volantes impresos papel reciclado 130 grs. 4/4 color tamaño ½ carta. Diseño Incluido.
Pasacalles	Lienzo pasacalle de 6x1mt., cordel y travesaño de madera.
Carpa Araña	Carpa Araña 6x6 mts. x 4.5 mts. altura Tela Oxford PUWR con 3 logos textiles, estacas, tensores.
Bolsos Ecológicos	Bolso ecológico de fuelle color por definir, con logo institucional.

ACTIVIDADES:

Realizar los pedidos correspondientes para cada actividad.

Adquisición de piezas publicitarias.

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600314.


Cuenta	Monto \$
22.07.002	2.500.000
Total	2.500.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios de Fomento Productivo, DIDECO.

RECURSOS MATERIALES:

Folletos, plegables, afiches.

Acuerdo N° 188*2015 JA


FOMENTO PRODUCTIVO Y TURISMO

FUNDAMENTACIÓN:

La Oficina de Fomento Productivo y Turismo de nuestro municipio ha desarrollado diferentes actividades que se enmarcan en una planificación a mediano plazo, éstas buscan un reconocimiento a nivel provincial como un ente altamente capaz en la generación de nuevos negocios y promoción de la actividad turística, a través de un desarrollo integral y sustentable de los empresarios y emprendedores de Laja.

OBJETIVOS:

Continuar promoviendo acciones, que distingan a nuestra comuna en el trabajo con empresarios y emprendedores.

Orientar a microempresarios y productores de la comuna en los distintos fondos existentes y oportunidades de negocios.

DESCRIPCIÓN:

Contratación de Técnico en Administración, quien se desempeña como Encargado de Fomento Productivo y Turismo.

ACTIVIDADES:

Gestionar con empresarios, microempresarios y emprendedores de la comuna nuevas oportunidades de negocios y desarrollo.

Fomentar la actividad turística en Laja, como una forma de diversificar la actividad laboral.

Organizar capacitaciones y talleres.

Producir y desarrollar fiestas costumbristas.

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600316.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	9.261.000
Total	9.261.000


RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Fomento Productivo y Turismo.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Oficina en Edificio Consistorial, mobiliario, equipos tecnológicos, papelería, otros.

Acuerdo N° 188-2015



41

DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL

FUNDAMENTACIÓN:

El 28 de octubre está instituido como el "Día del Funcionario Municipal". En este contexto, la Municipalidad realiza una programación distinta a todos los días laborales, cuyo objetivo principal apunta a reforzar los lazos de fraternidad entre los funcionarios.

OBJETIVO:

Celebrar el Día del Funcionario Municipal.

DESCRIPCIÓN:

Se realizará una actividad recreativa fuera del municipio, generándose una instancia de compañerismo y armonía.

ACTIVIDADES:

Planificar actividades de celebración.

Elaborar solicitudes de compra y efectuar compras a través del mercado público.

Premiación a funcionarios por años de servicio y mejor compañero.

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600317.

Cuenta	Monto \$
22.08.011	2.000.000
24.01.008	250.000
Total	2.250.000

RECURSOS MATERIALES:

Alimentos, amplificación, otros.-

RECURSOS FÍSICOS:

Edificio municipal.

Acuerdo N° 188-2015/A
SECRETARIO MUNICIPAL
DE ALCALDÍA

MEGAEVENTOS

FUNDAMENTACIÓN:

Dentro de las actividades que se han consolidado, está la despedida del verano, que tiene como objetivo finalizar la temporada estival con una actividad al aire libre, que entrega esparcimiento y entretenimiento a la comunidad lajina y afuerina.

Para esto, la Municipalidad realiza un show artístico musical en la ribera de la Laguna la Señoraza, a fines de febrero; potenciando a su vez el turismo y comercio local.

OBJETIVO:

Realizar espectáculo artístico, cultural, masivo y gratuito, orientado a la recreación de los habitantes de Laja.

DESCRIPCIÓN:

Show artístico musical en Laguna la Señoraza a fines de febrero.

ACTIVIDAD:

Contratación Productora.

Adquisición alimentos.

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600318.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	300.000
22.08.011	19.000.000
Total	19.300.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios del DIDECO, Encargado de Fomento Productivo.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Casa de Botes, Costanera Sur Laguna Señoraza, vehículos, telas, alimentos, bebidas, pan, galletas; entre otros.

Acuerdo N° 1885/2015
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
43 DE

CELEBRACIÓN DÍA DE LA MUJER

FUNDAMENTACIÓN:

La conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se celebra el día 08 de marzo y revive la lucha de la mujer por su igualdad en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona, siendo un fecha importante para reflexionar acerca de la determinación de mujeres que han jugado un papel clave en la historia de sus países y comunidades.

En este sentido, una de las acciones más significativas es la remembranza del Día Internacional de la Mujer, por lo que el Municipio ofrece un espectáculo artístico musical masivo y gratuito a las mujeres de la comuna. Además es la ocasión propicia de reconocer la labor que desempeñan nuestras mujeres en las distintas áreas de la sociedad. Se contempla agasajarlas con un obsequio, bombones, flores entre otros.

Las actividades también se contemplan celebrar a cada una de las mujeres funcionarias municipales con obsequio, flores y un cóctel.

OBJETIVO:

Realizar un espectáculo artístico musical en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, considerando en las actividades a las funcionarias municipales.

DESCRIPCIÓN:

Show artístico musical; reconocimiento a mujeres destacadas en diferentes áreas; además de entregar a cada una de las asistentes un obsequio y bombones.

La actividad se realizará a las 20:00 horas, en el Gimnasio Municipal ubicado en la Escuela José Abelardo Núñez.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600319.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	400.000
22.04.999	150.000
22.07.002	100.000
22.08.011	6.700.000
22.08.999	400.000
24.01.008	600.000
Total	8.350.000

RECURSOS HUMANOS:

Coordinadora Programas Jefas de Hogar, Personal del DIDECO, Chofer.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Escenario, sillas y gimnasio Escuela José Abelardo Núñez.

Además obsequio, papel celofán, dulces, flores, diplomas, alfileres, alimentos, pendones, publicidad, perifoneo, palomas, cóctel.

Acuerdo N° 188/2015
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
Y DE
44

DIFUNDIENDO LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS

FUNDAMENTACIÓN:

El día del niño, es un día conmemorativo dedicado a los más pequeños que representan el futuro de nuestra sociedad. Es una celebración que tiene más de cuarenta años, consagrada exclusivamente a reafirmar los derechos y deberes de los niños (as), lo que se traduce, en que más que un regalo, lo importante es valorar lo que tienen y que disfruten lo que son –niños-.

El municipio focalizado en los más pequeños de la comuna, prepara un espectáculo que entrega a los menores un momento de esparcimiento y entretenimiento, permitiendo la participación de los niños del sector urbano y rural.

OBJETIVO:

Difundir a través de una actividad recreativa los derechos y deberes de los niños y niñas de la comuna (urbano y rural).

ACTIVIDADES:

Contratación de productora para los dos espectáculos (urbano y rural), en agosto.

Compra de golosinas.

Compra de premios.

Adquisición de diferentes insumos de librería, entre otros.

Espectáculo para los niños del sector rural (Unidad Educativa a definir).

Espectáculo para los niños del sector urbano (Espacio público o gimnasio).

DESCRIPCIÓN:

Se realizarán dos espectáculos:

Sector rural: Unidad Educativa a definir, actividad que está focalizada a todos los niños (as) del sector rural, que pertenezcan a las escuelas de los diferentes sectores. La actividad se desarrollará durante la mañana.

Sector urbano: al aire libre o gimnasio, acción focalizada a todos los niños (as), de 0 a 10 años, de la comuna.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600320.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	2.500.000
22.04.999	200.000
22.07.002	100.000
22.08.011	2.400.000
24.01.008	500.000
Total	5.700.000

RECURSOS HUMANOS:

Personal del DIDECO, conductor; entre otros.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Sector rural: gimnasio Escuela a definir; Sector Urbano: gimnasio Escuela José Abelardo Núñez, vallas papales y recursos como materiales de publicidad, bolsas para las golosinas, dulces, jugos, cinta de regalos.

Acuerdo N° 188 del 2015



NAVIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

La Navidad, es una de las festividades más importantes del cristianismo, en que se conmemora el nacimiento de Jesucristo en Belén, fiesta que es celebrada cada 25 de diciembre. En la sociedad actual, la Navidad se celebra en muchos lugares y de formas muy distintas, siempre rescatando los valores humanos como la solidaridad, unidad, alegría, esperanza, amor y paz, siendo los protagonistas principales los niños. Por ello el municipio, desarrollará un programa que incorpora actividades culturales, artísticas, recreativas y sociales.

Dentro de este programa se consigna, la ornamentación de espacios públicos, dependencias municipales y entrega de juguetes y confites a los niños.

OBJETIVO:

Celebrar la Navidad con distintas actividades, brindando espacios de encuentro con la familia y los niños de nuestra comuna.

ACTIVIDADES:

Ornamentación de la comuna y encendido del árbol de Navidad, en Plaza Cívica
Entrega de dulces y juguetes a las juntas de vecinos.
Diferentes actividades al aire libre, conjuntos corales, orquesta con música navideña, presentación de villancicos, entre otras actividades.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades comenzarán el día 01 de diciembre con la ornamentación de la comuna y el encendido del árbol de Navidad, dando inicio a las diferentes actividades a realizar durante el mes.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600321.

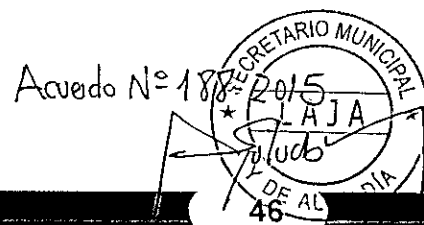
Cuenta	Monto
22.01.001	3.200.000
22.04.999	2.700.000
22.07.002	700.000
22.08.011	3.100.000
22.08.999	400.000
24.01.008	9.000.000
Total	19.100.000

RECURSOS HUMANOS:

Personal Municipal, Cuadrilla, Personal de DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura, Gimnasio Municipal ubicado en la Escuela José Abelardo Núñez.



RESCATE DE TRADICIONES - FIESTA DEL CAMARÓN -

FUNDAMENTACIÓN:

Rescatar las tradiciones de nuestro campo, es uno de los objetivos que se ha propuesto el municipio. En este contexto, se realizará la "Fiesta del Camarón", que se desarrolla de manera conjunta con el área de Desarrollo Rural y el Programa Prodesal.

Uno de los principales objetivos es resaltar productos tradicionales del campo y destacar la importancia que genera para la economía de muchas familias rurales en temporada invernal, este pequeño crustáceo de tierra,

Esta fiesta contempla competencias de recolección, show folclórico y juegos populares, así como muestra gastronómica de platos típicos preparados en base a este producto.

OBJETIVOS:

Generar un espacio donde agricultores y campesinos se relacionen en actividades propias de nuestra tierra.

Desarrollar una fiesta costumbrista.

DESCRIPCIÓN:

Esta fiesta costumbrista, se realizará en agosto, en sector rural.

Recepción e instalación de expositores.

Inauguración por parte de autoridades.

Premiación.

Show.

ACTIVIDADES:

Entrega de premios.

Contratación arriendo de carpa.

Contratación servicio de producción.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600323.

Cuenta	Monto \$
22.04.999	150.000
22.07.002	100.000
22.08.011	1.600.000
22.09.999	1.300.000
24.01.008	150.000
Total	3.300.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios de Fomento Productivo, DIDECO y PRODESAL.

RECURSOS FÍSICOS:

Camioneta, furgón, escenario, podio y otros.

Acuerdo N° 188
2015
SECRETARÍA MUNICIPAL
DE ALCALDÍA
47

CELEBRANDO A LAS MADRES

FUNDAMENTACIÓN:

Las madres, miradas desde una perspectiva cultural, constituyen un elemento esencial en la crianza de los hijos, pero hoy se han convertido en un grupo etario relevante dentro la sociedad, enfatizando la igualdad de género y oportunidades.

El municipio dentro de su planificación, en esta fecha importante para las madres, prepara un show artístico musical, entrega de souvenir, bombones y flores para homenajear a madres destacadas de nuestra comuna, quienes muchas veces cumplen con el rol de sostenedoras de sus familias. Además de contemplar una celebración con las madres funcionarias municipales (cóctel – flores y souvenir), actividad que se realizara cada año.

OBJETIVO:

Realizar actividades para las madres, entre ellas; un espectáculo resaltando su rol y celebración con las madres funcionarias municipales.

DESCRIPCIÓN:

Producir un espectáculo artístico musical para celebrar el día de la madre, en mayo, en el gimnasio municipal, ubicado en la escuela José Abelardo Núñez.
Entregar obsequios, chocolates y flores a madres homenajeadas.
Celebración con las madres funcionarias municipales.

ACTIVIDADES:

Contratación de servicios de artístico, amplificación, iluminación y cóctel.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600324.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	700.000
22.04.999	200.000
22.07.002	150.000
22.08.011	4.000.000
24.01.008	800.000
Total	5.850.000


RECURSOS HUMANOS:

DIDECO, Programa Jefas de Hogar, Funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Chofer.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Gimnasio Escuela José Abelardo Núñez y recursos como chocolates, flores, galvanos, cinta, rafia, telas, materiales de oficina, tinta, papel, papel celofán, alimentos.

Acuerdo N° 188-2015 AJA



48

INICIO TEMPORADA ESTIVAL

FUNDAMENTACIÓN:

Para Laja el verano, se ha transformado en una de las estaciones más importantes en varias dimensiones, siendo una de las causas el aumento de la actividad económica generada directamente por la actividad turística, cumpliendo el municipio un rol preponderante en este contexto.

Dentro de los eventos programados para la temporada estival 2016, se ha proyectado la "Feria de inicio a la temporada de verano", que contempla una muestra artesanal y gastronómica, acompañada de campeonatos deportivos, shows artísticos, juegos de destreza y habilidad, a realizarse en la Costanera Sur de Laguna La Señoraza.

OBJETIVO:

Dar inicio a la temporada estival, con una actividad de carácter regional, que contribuya a promocionar nuestra comuna, junto con dar a conocer nuestro principal atractivo turístico, la Laguna Señoraza.

ACTIVIDADES:

Contratación de Productora.

Contratación arriendo de carpas.

Adquisición de elementos necesarios para la ejecución de dicha actividad.

DESCRIPCIÓN:

Costanera Sur de Laguna La Señoraza, diciembre.

Muestra gastronómica y artesanal.

Show musical.

Ceremonia de Inauguración.

Muestra gastronómica y artesanal.

Show DJ.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600325.

Cuenta	Monto \$
22.04.999	180.000
22.08.011	4.000.000
22.09.999	2.600.000
24.01.008	350.000
Total	7.130.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionario Fomento Productivo, Desarrollo Rural, PRODESAL, DIDECO.

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta, furgón, escenario, vallas papales y otros.

Acuerdo N° 188
2015
LAJA
SECRETARIO MUNICIPAL
DE ALCALDÍA
49

CELEBRANDO EL DÍA DEL AMOR

FUNDAMENTACIÓN:

El 14 de febrero, es un día significativo, una fecha de celebración en la que los enamorados expresan su amor y cariño, convirtiéndose en una tradición para el mundo occidental.

El municipio, dentro de sus variadas actividades estivales, programa un evento musical al aire libre, entregando premios, para las parejas, matrimonios y comunidad en general.

OBJETIVO:

Realizar una actividad masiva artística musical para la comunidad de Laja, en febrero.

DESCRIPCIÓN:

Evento artístico musical.

Laguna La Señoraza, el 14 de febrero a las 21:00 horas, con la realización de concursos.

ACTIVIDAD:

Concursos. Entrega de premios, dulces y globos.
Show artístico musical.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600326.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	400.000
22.04.999	200.000
22.07.002	100.000
22.08.011	2.500.000
24.01.008	500.000
Total	3.700.000


RECURSOS HUMANOS:

Personal de Dideco, Chofer.

RECURSOS MATERIALES:

Escenario, amplificación, premios, obsequios, flores, dulces, telas, globos, vehículos.

Acuerdo N° 188-2015 AJA



50

FUNDAMENTACIÓN:

Año Nuevo es la fiesta que celebra el inicio de un nuevo año. La fecha en que se realiza esta celebración depende del tipo de calendario utilizado y la más común es la del 01 de enero del Calendario Gregoriano, que fue instaurado por el Papa Gregorio XIII en 1582 y se utiliza en la mayoría de los países del mundo.

La Municipalidad desarrolla una actividad de celebración en conjunto con la comunidad, a fin de esperar la llegada del nuevo año en un ambiente entretenido y familiar. Para eso, se ejecuta un espectáculo musical y pirotécnico en la costanera de la Laguna La Señoraza, oportunidad en que la ciudadanía asiste en forma masiva a disfrutar de este evento.

OBJETIVO:

Realizar evento musical y pirotécnico para celebrar la llegada del Año Nuevo en conjunto con la comunidad lajina.

DESCRIPCIÓN:

Espectáculo musical y pirotécnico en la costanera de la Laguna La Señoraza en la noche del 31 de diciembre.

ACTIVIDADES:

Coordinación con empresas CMPC y GDF Suez, quienes otorgan patrocinio para financiar los juegos pirotécnicos.

Realizar gestiones administrativas para contratar amplificación y música embazada.

Solicitar los permisos correspondientes en la Guarnición Militar del Regimiento N° 67 de Los Ángeles para el lanzamiento del show pirotécnico.

Coordinar las medidas de seguridad con Carabineros, Bomberos, Hospital, a objeto de evitar riesgos de accidentes y atender las emergencias en caso de existir de forma oportuna.

Habilitar costaneras de la Laguna La Señoraza.

Difusión de la actividad a través de Comunicaciones.

Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600327.

Cuenta	Monto \$
22.08.999	2.000.000
Total	2.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios DIDECO, Adquisiciones, Obras Municipales, Fomento Productivo, otros.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Espacio público (Laguna La Señoraza), vehículos municipales.

Acuerdo N° 188-2015/A

FIESTA DE LA VENDIMIA

FUNDAMENTACIÓN:

Celebrar la cosecha de uvas, es revivir una de las tradiciones más típicas del campo chileno. Siendo la Fiesta de la Vendimia un evento que apunta a revalorar esta antigua tradición, que hoy ha sido una de las grandes perdedoras por la forestación y que ha visto disminuido los terrenos, que en su momento estaban destinados a este oficio y que económicamente llegó a ser un pilar fundamental de las familias campesinas, en base a un proceso productivo que se extendía en los meses de mayor pasividad laboral.

Revivir esta tradición en Laja, pretende volver a encantar a los productores y público en general, y evidenciar que nuestra comuna posee una producción vitivinícola, además de visualizar la viabilidad de retomar dicha práctica.

OBJETIVO:

Realizar actividad que valore la tradición de la vendimia.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se llevará a cabo en abril, sector rural Las Playas.

Recepción e instalación de expositores 09:30 horas.

Bienvenida, saludo Sr. Alcalde.

Intervención musical Conjunto Folclórico.

Comienzo de show.

Finalización de actividad 19:00 horas.

ACTIVIDADES:

Contratación servicio de producción.

Contratación de arriendo de carpa.

Otros elementos inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600328.

Cuenta	Monto \$
22.04.999	130.000
22.08.011	1.000.000
22.09.999	800.000
Total	1.930.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios de Fomento Productivo, Desarrollo Rural, DIDECO y PRODESAL.

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta, escenario, podio y otros.

Acuerdo N° 188-2015
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
DE ALCALDÍA

RECUPERACIÓN DE SITIOS PÚBLICOS CON POTENCIAL TURÍSTICO

FUNDAMENTACIÓN:

La recuperación de espacios públicos es una meta impuesta por el municipio, más aun cuando éstos son subutilizados, pasando a ser en algunos casos un foco de delincuencia y microbasurales. En este contexto ciertas juntas de vecinos y clubes deportivos se encuentran trabajando en el rescate de estos lugares, es aquí donde deseamos apuntar para desarrollar un trabajo mancomunado junto a las instituciones territoriales y funcionales en pro del desarrollo de estos sectores, con la implementación de equipamiento de carácter turístico que brinden un sentido de pertenencia a los vecinos, con un enfoque de utilización familiar.

OBJETIVO:

Implementar equipamiento y señalética en sitios públicos con potencial turístico, contando con la participación activa de la comunidad.

DESCRIPCIÓN:

En una primera etapa se trabajará con el Club Deportivo M.I.L., quienes llevan desarrollando un trabajo de limpieza y hermoseamiento de la ribera del río Laja, sector Cancha Sauzalito.

ACTIVIDADES:

Elaboración de catastro de sitios públicos con potencial turístico.
Adquisición de materiales, señalética y equipamiento.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600329.

Cuenta	Monto \$
22.04.999	800.000
22.07.002	250.000
Total	1.050.000

RECURSOS HUMANOS:

Fomento Productivo, funcionarios de adquisiciones.

RECURSOS MATERIALES:

Señalética, basureros y otros.

Acredo N° 188-2015
Laja
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
53

CONOCE TU COMUNA

FUNDAMENTACIÓN:

Nuestra comuna cuenta con gran cantidad de parajes y sectores que son meritorios de conocer; paradójicamente son desconocidos para muchos de nuestros habitantes. Por esto se desea implementar un programa que ofrezca la posibilidad de recorrer lugares rurales con alto valor natural, productivo y patrimonial, como son Puente Perales y su balneario, Quiebrafrenos y su productores lecheros, Las Ciénagas y las plantaciones de manzanas de exportación, Santa Elena con su Media Luna, La Colonia en virtud de su casa patronal del Fundo Viñas Viejas.

OBJETIVO:

Dar a conocer a la comunidad en general, el circuito turístico y productivo de sectores rurales de la comuna, a través de recorridos en bus.

DESCRIPCIÓN:

Realizar al menos 6 recorridos de buses en temporada estival por los sectores rurales con valor turístico y productivo de la comuna.

ACTIVIDADES:

Vinculación con productores locales de cada sector a visitar.

Contratación de buses.

Adquisición de elementos necesarios para la ejecución de dicha actividad.

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600330.

Cuenta	Monto \$
22.08.999	650.000
22.07.002	150.000
Total	800.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Fomento Productivo, Encargado de Desarrollo Rural, funcionarios de PRODESAL.

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta, amplificación y otros.

Acuerdo N° 188-2015 AJA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALCALDÍA
54

JUVENTUD EN MI BARRIO

FUNDAMENTACIÓN:

Intervenir los barrios como espacio para el desarrollo del trabajo con jóvenes permite plantear una estrategia que apunte a la inclusión del segmento etario 14-29 años desde la vinculación e intervención en el espacio cotidiano. Este programa plantea el desarrollo de diversas actividades recreativas, deportivas y formativas en barrios de la comuna. Para la eficiente ejecución de las actividades el programa establece como prioridad la coordinación con los programas SENDA y Deportes, alianza que busca desarrollar una mirada que aborde además la problemática de la prevención del consumo de drogas y alcohol.

La dinámica de trabajo busca incorporar a los jóvenes de los barrios a intervenir en los distintos procesos, tanto en la planificación, intervención, como en la evaluación del trabajo, dando valor a la organización, el trabajo colectivo y desarrollando además el potencial de liderazgo.

OBJETIVOS:

Generar espacios de aprendizaje y recreación de jóvenes en los barrios en torno al deporte, la música.

Entregar a los jóvenes información pertinente relacionada con oportunidades de incorporación social, educacional, laboral, entre otras.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se realizarán en los meses de marzo y septiembre.

Se intervendrá en dos barrios con actividades recreativas, deportivas y musicales con el fin de promover la participación de los jóvenes. Se focalizarán los barrios con antecedentes de vulnerabilidad, Altos del Laja y Población "El Pino", pudiéndose considerar además sectores rurales.

ACTIVIDADES:

Adquisición de materiales para actividades y talleres.

Adquisición de insumos para colaciones dirigida a los participantes (jugos, galletas, bebidas, etc.).

Coordinación con equipo de comunicaciones para difusión, registro, invitaciones y otros.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600331.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	300.000
22.04.999	100.000
22.08.011	1.500.000
Total	1.900.000


RECURSOS HUMANOS:

Directora de Desarrollo Comunitario, Funcionarios de DIDECO, Equipo Senda Previene Laja, Animador y otros.

RECURSOS MATERIALES:

Escenario móvil, amplificación, camioneta, pendón y otros.

Acuerdo N° 188-2015A
SECRETARIO MUNICIPAL
ALCALDIA



CONVERSATORIOS Y DIAGNÓSTICOS PARTICIPATIVOS

FUNDAMENTACIÓN:

Conocer los intereses, opiniones y problemáticas de los jóvenes se articula como la principal estrategia para el desarrollo de un plan de trabajo que apunte a las verdaderas necesidades del segmento etario 14-29 años, por lo que la realización de jornadas de diagnóstico se establece como prioridad para la intervención con jóvenes.

El presente programa busca desarrollar conversatorios, diagnósticos y/o seminarios que permitan incorporar una mirada profesional a la intervención, fortaleciendo las líneas de trabajo desarrolladas por la Oficina de Jóvenes.

De igual forma, las actividades permitirán poner en valor a los jóvenes y generar además, un vínculo que les permita reconocerse como actores principales en el desarrollo de la estrategia de trabajo que la OMJ desarrollará.

OBJETIVOS:

Desarrollar jornadas de conversatorios, diagnóstico y/o seminarios que apunten a conocer las opiniones, problemáticas e intereses de los jóvenes, fortaleciendo las líneas de trabajo de intervención de la Oficina de Jóvenes.

DESCRIPCIÓN:

Las jornadas se desarrollarán en los meses de abril, mayo y agosto. Las actividades se realizarán en ámbito local, en coordinación con los departamentos y programas municipales que aborden temáticas atinentes a la juventud.

ACTIVIDADES:

Adquisición de materiales de librería y oficina para talleres didácticos y presentación de temáticas (papelería, goma de pegar, lápices, cuadernos, etc.).

Contratación de servicio de producción para gestionar la participación de actores relevantes en las materias abordadas durante la dinámica de seminario.

Adquisición de insumos de alimentos para colaciones dirigida a los participantes de las jornadas.

Adquisición de productos publicitarios como palomas, pendones, pasacalles, artículos publicitarios (Lápices, bolsas ecológicas etc.).

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600332.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	200.000
22.04.001	100.000
22.07.999	200.000
22.08.011	400.000
Total	900.000

RECURSOS HUMANOS:

Directora y funcionarios de DIDECO, Encargado de Deportes, Equipo Senda Previene, Maestro de Ceremonia y otros.

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta, podio, pendón y otros.

Acuerdo N° 188-2015-JA
SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE ALCALDÍA

ENCUENTROS EXPRESIÓN JOVEN: DEPORTE, MÚSICA Y CULTURA

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de crear espacios para la recreación, encuentro y reconocimiento de las expresiones deportivas o artísticas de interés para los jóvenes, el programa "Encuentros de Expresión Joven", realizará jornadas que reúnan distintas disciplinas practicadas por jóvenes de 14 a 29 años, desarrollando campeonatos de Skateboarding, BMX, encuentro de muralistas, exhibición de deportes urbanos, entre otros; además, de ferias en que jóvenes podrán exponer trabajos en artesanía, dibujo, manufactura textil u otros invitando a exponentes de otras comunas; promoviendo interés por aprendizaje de distintas formas de expresión. Las jornadas serán acompañadas por presentaciones en vivo de músicos locales e invitados.

Existe en Laja una cantidad importante de Bandas de Rock formadas por jóvenes. Estos grupos carecen de espacios para desarrollar actividades que permitan dar a conocer y expresar sus habilidades y conocimientos musicales. En coordinación con ATMA (Agrupación de Talentos Musicales y Artísticos de Laja) se busca crear espacios para que los jóvenes puedan desarrollar encuentros de artistas, músicos y bandas.

OBJETIVOS:

Promover y gestionar espacios de encuentro para la expresión de los jóvenes en diversas áreas como el deporte, la música, la pintura, la artesanía, entre otros.

Desarrollar campeonatos deportivos de disciplinas "alternativas" en conjunto con jóvenes de la comuna.

DESCRIPCIÓN:

Campeonatos regionales de BMX y Skateboarding, en marzo en el Streetpark; Encuentro de jóvenes y grupos muralistas, abril; Ferias de exposición, venta y/o intercambio: Invitación artistas, artesanos, dibujantes y otros, abril; Tocatas juveniles enero a diciembre; Exposición avance talleres temáticos para jóvenes, octubre.

ACTIVIDADES:

Adquisición productos publicitarios: palomas, pendones, pasacalles, lápices, bolsas ecológicas folletería, libretas y cuadernos institucionales, porta documentos, etc.

Contratación de amplificación.

Adquisición de premios para participantes.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600333.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	200.000
22.04.999	200.000
22.07.002	100.000
22.08.011	2.000.000
24.01.008	300.000
Total	2.800.000

RECURSOS HUMANOS:

Directora y funcionarios de DIDECO, Coordinadora Comunal de Senda Previene Laja, Maestro de Ceremonia y otros.

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta, podio, pendón y otros.

Acuerdo N° 188-2015 A
SECRETARIO MUNICIPAL
DE ALCALDÍA
57

MUNICIPIO Y GOBIERNO EN TERRENO Y MUNICIPIO PUERTAS ABIERTAS

FUNDAMENTACIÓN:

Este programa espera mejorar y acercar la información, beneficios y servicios municipales y del Estado a las personas y familias que por diversas carencias ya sea; aislamiento, marginalidad, pobreza, desinformación u otro; se vean imposibilitadas de recurrir directamente al municipio o a los servicios públicos que no se encuentran en nuestra comuna.

En conocimiento de esto, se coordinará en dos jornadas de Municipio y Gobierno en Terreno, en sectores urbanos y/o rurales. Se gestionará el traslado de oficinas municipales, servicios públicos y sociales (servicio de peluquería y otros) que brinden atenciones a los vecinos de manera integral; incluyendo servicios comunitarios, sociales, deportivos, sanitarios, entre otros; que se potencien y complementen en acciones conjuntas, directas y focalizadas en beneficio de los vecinos.

Paralelamente; o bien de forma independiente se podrá desarrollar el programa Municipio Puertas Abiertas con la finalidad de satisfacer las necesidades de información de la comunidad, convocando para ello a vecinos y dirigentes sociales.

OBJETIVO:

Facilitar y acercar la información municipal y servicios públicos a la comunidad, potenciado la participación social.

ACTIVIDADES:

- Difusión de la actividad (Perifoneo, página municipal, lienzos, etc.)
- Elaboración de invitación para la convocatoria a invitados y autoridades.
- Compra de insumos alimenticios necesarios.
- Habilitación de los espacios físicos donde se desarrollará la actividad.
- Contratación servicios de peluquería y otros necesarios.
- Contratación de servicios de amplificación, producción de eventos y movilización
- Elaboración y diseño de pendones, palomas, etc.
- Compra de premios.
- Otras actividades inherentes al Programa.

DESCRIPCIÓN:

La DIDECO coordinará y establecerá fechas de ejecución.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600334.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	400.000
22.07.002	100.000
22.08.011	600.000
22.08.999	700.000
24.01.008	350.000
Total	2.150.000

RECURSOS FÍSICOS:

Gimnasio Municipal, stand, mesas sillas, arriendo amplificación, calefacción, podio, pendón, hervidores, vajilla, arriendo de movilización, etc.

RECURSOS HUMANOS:

Directora de Desarrollo Comunitario; funcionarios municipales, funcionarios servicios públicos, vecinos, dirigentes sociales, choferes, etc.

Acuerdo N° 188-2015
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
DE ALCALDÍA
58

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

FUNDAMENTACIÓN:

El Medio Ambiente es considerado como todo lo que rodea a un ser vivo sea cual sea su condición, estilo de vida, entre otras características. Durante el último siglo el planeta se ha desarrollado en distintos rubros industriales, científicos, etc., trayendo consigo un aumento en la generación de residuos de distinta naturaleza (emisiones, aéreas, acuáticas, residuos sólidos domiciliarios, industriales y un sinnúmero de otros resultados).

La creciente necesidad por contar con profesionales ligados a las temáticas ambientales en distintas organizaciones ya sean públicas o privadas ha aumentado debido a la presión social que existe en torno a los proyectos industriales, viviendas, áreas verdes, el adecuado manejo de cuencas, gestión ambiental local, etc. Es por esto y un sinnúmero de otras razones, que la Municipalidad ha creado la Unidad de Medio Ambiente, para implementar el SCAM dentro del Municipio y comuna, con el objetivo de disminuir el consumo de materias primas, ahorrar energía y agua, disminución de generación de residuos sólidos domiciliarios (RSD), posiblemente la creación de nuevos empleos relativos a recolectores de base, lo que generará beneficios económicos al municipio con la futura disminución de costos operacionales.

OBJETIVO:

Desarrollar todas las políticas comunales pertinentes y fomentar la protección del Medio Ambiente en la comuna de Laja.

DESCRIPCIÓN:

Atención de público de lunes a viernes en horario de 8:30 -14:00 horas, siempre y cuando no exista alguna reunión o emergencia ambiental.

Entregar orientación a personas que necesitan información sobre el tema ambiental. Para la realización de las actividades de la Unidad de Medio Ambiente, es necesaria la contratación de un Profesional que actúe como Encargado de Medio Ambiente.

ACTIVIDADES:

En el Sistema de Certificación Ambiental Municipal: realización de actividades de capacitación ambiental a funcionarios municipales; implementación de sistema de ahorro energético, agua, insumos de oficina, entre otros; compras sustentables; coordinar actividades relacionadas con el Comité Ambiental Comunal y Comité Ambiental Municipal.

Información de Carácter Ambiental a través de consultorías ambientales, corresponde a estudios en torno a conocer y valorizar el patrimonio natural de la comuna.

Coordinar Programas de Gestión Ambiental Local, con actividades de capacitación o seminarios que vinculen las áreas temáticas a abordar en distintos puntos de la comuna; actividades relacionadas con el Comité Ambiental Comunal; participar en la postulación de Proyectos del Fondo Protección Ambiental Año 2016.

Diseño e Implementación de Sistema de Reciclaje Comunal en Conjunto con CMPC y Escuela Amanda Labarca.

En conjunto con el Ministerio del Medio Ambiente, recopilar antecedentes técnicos para la declaratoria de santuario de la naturaleza, de algún humedal de la comuna.

Postular a fondos y proyectos SUBDERE-FNDR, relacionados con la sustentabilidad del medio ambiente, RDS, programa nacional de mascotas de compañía.

Acuerdo N° 188-2015



Coordinación en conjunto con empresas privadas (MININCO - CMPC) para participar de estudios y programas ambientales para la comuna.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 800201.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	10.800.000
22.01.001	200.000
22.07.002	400.000
31.01.002	1.000.000
Total	12.400.000

RECURSOS HUMANOS:

Director de SECPLAN; Encargada de Medio Ambiente.

RECURSOS FÍSICOS:

Espacio físico para atención de público y actividades laborales, y camioneta municipal para visitas a terreno.

Acuerdo N° 188-2015
SECRETARIO MUNICIPAL
LAJA
DE ALCALDIA
60

SEGURIDAD CIUDADANA

FUNDAMENTACIÓN:

El Gobierno Local, como principal ente político- territorial, tiene un rol relevante como impulsor del desarrollo y calidad de vida de los habitantes de la comuna, la responsabilidad adquirida así lo avala, por lo que es de su competencia velar por la integridad del espacio público en conjunto con las comunidades que en él habitan. En este sentido, ante las demandas de la comunidad afectada por el aumento de la sensación de inseguridad y la desarticulación social, está llamado a promover iniciativas de prevención y control efectivos para permitir el desarrollo de una ciudad más segura e inclusiva.

OBJETIVO:

Disminuir la percepción de inseguridad en la comuna promoviendo la corresponsabilidad de la comunidad en la construcción de la seguridad ciudadana, educando a la comunidad, asesorando en forma individual y grupal en temáticas de seguridad, conformar comités de seguridad barriales, generar instancias de capacitación y participación masivas.

DESCRIPCIÓN:

Atención de público.

Entregar orientación a la comunidad organizada o personas individuales que necesitan información en relación a la temática de Seguridad.

ACTIVIDADES:

Talleres de capacitación con organizaciones territoriales y funcionales.

Difusión y orientación a público general.

Conformar y trabajar activamente con los comités barriales de Seguridad, buscando mecanismos de resolución a las problemáticas presentadas.

Postulación de iniciativas de Seguridad a distintas líneas de financiamiento (FNDR, FNSP).

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 800202.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	7.200.000
Total	7.200.000


RECURSOS HUMANOS:

Director de SECPLAN; Encargada de Seguridad Ciudadana.

RECURSOS FÍSICOS:

Espacio físico para atención de público, para desarrollar actividades laborales y camioneta municipal para visitas a terreno.

Acuerdo N° 188-2015



61

ÍNDICE PROGRAMAS SOCIALES

1) Canastas Familiares.....	64
2) Insumos y Medicamentos	65
3) Apoyo en Exámenes Médicos	66
4) Apoyo en Equipamiento Básico	67
5) Otras Emergencias.....	68
6) Marginalidad Habitacional.....	69
7) Apoyo a Personas y Organizaciones Sociales	70
8) Adquisición de Vestuario	71
9) Adultos Mayores	72
– Servicio de Atención remota para Adultos Mayores.....	74
– Capacitación en Fondos Concursables	75
– Jornada Recreativa para Adultos Mayores.....	76
– Taller de Folclor para Agrupación Elia Esperanza	77
– Taller de Cueca.....	78
– Celebrando con nuestra Organizaciones de Adulto Mayor.....	79
– Encuentros Comunales e Intercomunales de Clubes	80
– Campeonato de Cueca y Muestra Folclórica	81
– Celebración Fiestas Patrias Adultos Mayores.....	82
– Encuentros – Mateadas	83
– Mes del Adulto Mayor	84
– Cierre Anual Programa y Celebración de Navidad.....	85
– Honorarios de Profesional Encargada Adultos Mayores.....	86
– Taller de Educación Sexual	87
– Noche de Boleros y Tango	88
– Taller Memoria Activa	89
– Charlas Informativas	90
– Jornada de Reflexión sobre el Buen Trato al Adulto Mayor.....	91
– Jugando con los Adultos Mayores.....	92
10) Discapacidad	93
– Implementos Apoyo	94
– Honorarios Encargada Programa Discapacidad	95
– Taller para Agrupación de Discapacitados	96
– Jornada Recreativa para Agrupación de Discapacitados	97
– Seminario Laboral Inclusivo.....	98
– Celebración Día de la Discapacidad.....	99
11) Seguridad y Oportunidades	100
– Contratación Servicio Movilización Programa	101
– Contratación Asesores Programa Acompañamiento	102
12) Senda Previene en la Comunidad	103
– Capacitaciones y Talleres Preventivos	104
– Feria Preventiva Comunal	105
– Campañas de Sensibilización.....	106
– Mesas Técnicas de Trabajo.....	107
– Día de la Prevención.....	108
13) Becas Municipales	109
– Beca Municipal de Matrícula.....	110
– Beca Municipal Transporte	111
– Ceremonia de Entrega Becas Municipales.....	112
14) Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar/ Mujeres Asociatividad y Emprendimiento.....	113
– Contratación Equipo Comunal, Programa	114

Acuerdo N° 188-2015



– Talleres de Formación para el Trabajo.....	115
– Apoyo al Emprendimiento.....	116
– Lanzamiento y Egreso Programa	117
– Capacitación en Tecnología Información y Comunicaciones.....	118
– Jornada Reflexiva	119
– Encuentro Comunal, Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.....	120
15) Pasajes	121
16) Encuestadoras FPS y Apoyo a Programas Sociales	122
17) Apoyo a Personas con Problemas de Salud Mental.....	123
18) Capacitación a Organizaciones	124
– Reuniones Sectoriales con Organizaciones o Comunidad	125
– Charlas para Dirigentes y Comunidad.....	126
– Agosto, Dirigentes Empoderados en la Comunidad.....	127
– Encuentro e Intercambio de Experiencia en Gestión Comunitaria	128
– Adquisición de Equipamiento	129
19) Desarrollo del Agro Lajino	130
– Operativo Tratamiento y Limpiezas de Fosas Sépticas.....	131
– Operativo Sanitario y Charla Educativa.....	132
– Cloración de Agua Extraída de Pozos Profundos	133
– Apoyo a Comité de Agua Potable	134
20) Entidad Patrocinante / EGIS.....	135
21) Apoyo En Traslado y Premios a Organizaciones	136
22) Monitorías Diversas a la Comunidad.....	137
23) OMIL.....	138
24) Oficina de Proyectos Sociales.....	139
25) PRODESAL	140

Acuerdo N° 188
 2015JA
 Secretario Municipal
 DE ALCALDÍA

CANASTAS FAMILIARES

FUNDAMENTACIÓN:

Frente a la constante solicitud de apoyo en alimentos por parte de las personas y familias que se encuentran afectadas por una condición de vulnerabilidad social y económica, se generó este programa para apoyarlas a través de él, en aquellas circunstancias que no cuentan con los medios propios para satisfacer las necesidades básicas del hogar. Es por ello, que se ha dispuesto de recursos para suscribir convenio de suministro de víveres y proporcionar esta ayuda social. El público objetivo es principalmente las embarazadas, personas con discapacidad, mujeres jefas de hogar, allegados y adultos mayores.

OBJETIVO:

Entregar alimentos básicos a las familias y personas que presentan una crítica situación social y económica que les imposibilita sustentarse en forma adecuada.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio asignado en el transcurso del año, posterior a la licitación pública del convenio de suministro, respaldado por informe socioeconómico.

ACTIVIDADES:

Compra de Canastas de Alimentos.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600401.

Cuenta	Monto \$
24.01.007	26.000.000
Total	26.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales del Departamento de Desarrollo Comunitario.

RECURSOS FÍSICOS:

Bodega del Departamento de Desarrollo Comunitario para el almacenamiento de las Canastas de Alimentos y disposición del vehículo municipal para la entrega.

Acuerdo N° 188*2015AJA
SECRETARIO MUNICIPAL
ALCALDIA

INSUMOS Y MEDICAMENTOS

FUNDAMENTACIÓN:

La salud de los habitantes de la comuna es un tema relevante para este Municipio, sobre todo en aquellos casos que surge la necesidad de comprar un medicamento e insumo que no es proporcionado por los centros de salud, siendo indispensable para superar una enfermedad. Esta problemática es cubierta mediante el financiamiento de recetas médicas a través de este ítem, destinado a grupos vulnerables de adultos mayores, madres solteras, gestantes, jefas de hogar y discapacitados.

OBJETIVO:

Proporcionar insumos y medicamentos a aquellas personas con una condición de vulnerabilidad social y económica, afectada por una patología que no es abordada por el Fondo Nacional de la Salud.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio otorgado para el año.

ACTIVIDADES:

Adquisición de medicamentos, previo informe socioeconómico.

RECURSOS FINANCIEROS:


Centro de Costos: 600402.

Cuenta	Monto \$
24.01.007	2.000.000
Total	2.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales del Departamento de Desarrollo Comunitario.

Acuerdo N° 188* 2015



65

APOYO EN EXÁMENES MÉDICOS

FUNDAMENTACIÓN:

El creciente requerimiento de los usuarios del Departamento de Desarrollo Comunitario, que afectados por una enfermedad necesitan el financiamiento de un examen médico, cuyo objetivo es diagnosticar la patología que presentan; origina que la Municipalidad establezca en el presupuesto recursos para beneficiar a personas con una crítica situación social y económica e imposibilitadas de solucionar esta problemática. Este programa permitirá cancelar parcial o totalmente el costo de algún examen.

OBJETIVO:

Costear parcial o totalmente examen médico a personas afectadas por una enfermedad y que presenten una crítica situación social y económica.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio entregado durante todo el año, previo informe socioeconómico realizado por una Asistente Social.

ACTIVIDADES:

Elaborar órdenes de pedido para financiar exámenes médicos.
Confeccionar informe socioeconómico.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600403.

Cuenta	Monto \$
24.01.007	2.000.000
Total	2.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales del Departamento de Desarrollo Comunitario.

Acuerdo N° 188-2015
SECRETARÍA MUNICIPAL
SAJA
DE ALCALDIA
66

APOYO EN EQUIPAMIENTO: BÁSICO CAMAS Y FRAZADAS

FUNDAMENTACIÓN:

La carencia de una implementación de cama adecuada, es un requerimiento expresado constantemente por aquellas personas con una crítica situación social y económica, quienes no poseen los medios propios para superar esta condición.

La Municipalidad con el propósito de contribuir a resolver esto, financia la adquisición de literas, camas y frazadas, para los grupos más vulnerables: adultos mayores, embarazados, personas en situación de discapacidad y menores, favoreciendo su bienestar físico y mental.

OBJETIVO:

Adquisición de camas, literas y frazadas para beneficiar a individuos y grupos familiares afectados por una condición de vulnerabilidad social y económica que les imposibilita solucionar esta necesidad.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio otorgado durante todo el año, posteriormente a la licitación pública y previo informe socioeconómico.

ACTIVIDADES:

Compra de literas, marquesas, colchones, frazadas de 1 plaza y 11/2 plazas.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600404.

Cuenta	Monto \$
24.01.007	4.000.000
Total	4.000.000


RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales del Departamento de Desarrollo Comunitario.

RECURSOS FÍSICOS:

Bodega del Pañol en que se mantendrá este equipamiento.

Acuerdo N° 18-2015A



OTRAS EMERGENCIAS

FUNDAMENTACIÓN:

La atención de las situaciones de emergencia o catástrofes tales como incendios, inundaciones, temporales, terremotos, sequías que afectan a familias y personas en condición de vulnerabilidad social y económica, es una de las prioridades establecidas dentro de la Ley que regula el funcionamiento de las Municipalidades. Definiéndose en el presupuesto los medios para cubrir los requerimientos que se generen a partir de estas situaciones.

En relación al fallecimiento de una persona indigente, es decir sin previsión social, y que sus familiares no puedan asumir los gastos; se costeará el servicio funerario.

OBJETIVO:

Proporcionar ayudas materiales y otros, a las familias o personas que presentan una condición social y económica vulnerable y que se encuentren afectados por una situación de emergencia.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio otorgado durante todo el año, previo informe socioeconómico.

ACTIVIDADES:

Adquirir los recursos físicos y/o servicios para personas y familias en condición de vulnerabilidad socioeconómica que presenten una problemática catalogada como emergencia.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600405.

Cuenta	Monto \$
24.01.007	15.000.000
Total	15.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales del Departamento de Desarrollo Comunitario.

RECURSOS FÍSICOS:

Vehículo Municipal para realizar las visitas domiciliarias y la entrega de las ayudas sociales a los beneficiarios.

Acuerdo N° 188-2015 AJA
SECRETARIO MUNICIPAL
DE ALCALDÍA

MARGINALIDAD HABITACIONAL

FUNDAMENTACIÓN:

Existe una alta demanda de ciudadanos lajinos por forro interior y exterior para viviendas como así también de mediaguas, por hacinamiento o el deteriorado estado sus casas, que están afectados por una crítica situación económica y no poseen los recursos necesarios para solucionar esta condición.

La Municipalidad proporciona materiales destinados a forrar los hogares, ampliación de inmuebles y entrega de mediaguas, de acuerdo a las necesidades.

OBJETIVOS:

Otorgar materiales de construcción en situaciones de déficit de forro interior, exterior de los hogares y mediaguas en casos de deterioro o condición de hacinamiento.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio que será proporcionado durante todo el año, posteriormente a la licitación pública y previo informe socioeconómico.

ACTIVIDADES:

Adquisición de materiales mediante licitación pública.
Elaboración informes socioeconómicos.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600406.

Cuenta	Monto \$
24.01.007	24.000.000
Total	24.000.000


RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales del Departamento de Desarrollo Comunitario.

RECURSOS FÍSICOS:

Bodega del Pañol para guardar los materiales de construcción y mediaguas para su posterior su distribución.

Acuerdo N° 188
2015
SECRETARÍA MUNICIPAL
DE ALCALDÍA



APOYO A PERSONAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES

FUNDAMENTACIÓN:

Uno de los objetivos principales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, es la promoción social a partir de la comunidad organizada en instancias de participación social. El municipio aporta a este objetivo, entregando financiamiento para la contratación de personal de apoyo administrativo que genere instancias de acercamiento entre las organizaciones, el municipio y la población.

OBJETIVO:

Apoyar a las organizaciones comunitarias en sus distintas necesidades con personal capacitado para organizar, motivar, gestionar y entregar información a dirigentes vecinales y la comunidad en general.

DESCRIPCIÓN:

La labor a realizar se llevará a cabo en dependencias municipales o en el lugar que establezca la DIDECO.

ACTIVIDADES:

Contratación de personal.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600407.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	8.453.000
Total	8.453.000

RECURSOS HUMANOS:

Apoyo administrativo Departamento de Desarrollo Comunitario.

Apoyo administrativo oficinas Unión Comunal, Juntas de Vecinos y Unión Comunal de Clubes de la Tercera Edad.

RECURSOS FÍSICOS:

Oficina Edificio Consistorial y Centro Cívico.

Acuerdo N° 188
2015
SECRETARÍA MUNICIPAL
DE ALCALDÍA
70

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS MUNICIPALES

FUNDAMENTACIÓN:

La Municipalidad se ha propuesto beneficiar a la totalidad de los niños y niñas que asisten regularmente a Establecimientos Educativos municipalizados de la comuna. Para esto se ha generado la instancia de financiar la adquisición de vestuario escolar, que será entregado a toda la población estudiantil apelando a la igualdad y equidad en la distribución de los recursos.

OBJETIVO:

Adquirir vestuario escolar para alumnos de Establecimientos Educativos municipales de la comuna.

DESCRIPCIÓN:

La adquisición de vestuario se realizará durante el año.

ACTIVIDADES:

Adquirir el vestuario escolar de acuerdo al modelo de cada Unidad Educativa, con los detalles y especificaciones técnicas necesarias.

Elaborar listados por establecimiento, siendo responsabilidad de cada Director la nómina de alumnos beneficiados, indicando nombre completo, talla y género.

Ceremonia de entrega de vestuario escolar.

Distribución a cada alumno a cargo del Director o Encargado por Establecimiento.

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:


Centro de Costos: 600408.

Cuenta	Monto \$
24.01.007	18.000.000
Total	18.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Director o Encargado por Establecimiento Educativo, Personal DAEM, Funcionarios DIDECO y Adquisiciones, otros.

Acuerdo N° 188
2015
SECRETARIO MUNICIPAL
DE ALCALDIA



ADULTOS MAYORES

FUNDAMENTACIÓN:

El envejecimiento de las personas representa un gran desafío para esta sociedad, pues impone mayores exigencias sociales y económicas. Pero el verdadero reto del aumento de la esperanza de vida es la calidad de vida de los adultos mayores, que les va a permitir mantener la actividad y la independencia. El "envejecimiento activo" se define según la Organización Mundial de la Salud (OMS), como "el proceso por el que se optimizan las oportunidades de bienestar físico, social y mental durante toda la vida, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez". Esta definición no sólo contempla el envejecimiento desde la atención de la Salud, sino que incorpora las áreas social, económica y cultural que afectan al envejecimiento de las personas.

En este contexto, el municipio a través del programa Adulto Mayor pretende mejorar la calidad de vida de este grupo etario, promoviendo el envejecimiento activo, ampliando el acceso a las redes y fomentando la participación de las personas mayores.

OBJETIVO:

Contribuir a la organización y participación activa de los adultos mayores de nuestra comunidad a fin de mejorar su calidad de vida en el ámbito social, recreacional y cultural.

DESCRIPCIÓN:

Este programa abordará las siguientes líneas de acción:

• Participación y recreación:

Fondos concursables: apoyo, orientación y seguimiento en la postulación de fondos Senama y otros fondos dirigidos a organizaciones sociales.

Jornadas recreativas masivas: espacios de participación y recreación para clubes de adultos mayores y personas mayores que no participan en dichas organizaciones (noche de boleros, día campestre, mateadas, celebraciones fiestas patrias, mes del adulto mayor, navidad, entre otras).

Programas de turismo: postulaciones a viajes de 3 y 7 días con destinos turísticos dentro y fuera de la región con financiamiento del Sernatur y del usuario.

Subvención municipal para viajes recreativos: apoyo, orientación y seguimiento en la solicitud, ejecución y rendición de tales fondos.

• Capacitaciones y talleres:

Capacitaciones fondos concursables: jornadas que entreguen herramientas en las postulaciones de sus iniciativas, a los adultos mayores organizados.

Taller de Folclor: espacio que aumente la capacidad técnica y artística de los adultos mayores en el folclor.

Taller de Cueca: instancia que posibilitará a adultos mayores adquirir habilidades técnicas del baile nacional.

Taller de Memoria Activa: Estos talleres buscan activar y ejercitar los procesos cognitivos de los adultos mayores, especialmente aquellos referidos a la memoria a corto y largo plazo.

Taller de Educación Sexual para personas mayores: orientar y entregar información respecto a esta temática en red con profesionales de la salud.

Charlas Informativas: en diversas temáticas de interés para los adultos mayores, tales como: endeudamiento y presupuesto familiar, prevención de caídas, accidentes en el hogar, subsidios y pensiones, posesiones efectivas, VIF, solución colaborativa de conflictos, entre otras.

Acuerdo N° 188-2015



• **Redes sociales y casos sociales:**

Reuniones con organizaciones de adultos mayores: participación en reuniones mensuales de UCAM y visitas en terreno a clubes de adultos mayores a fin de informar acerca de oferta programática del programa adulto mayor, temas relevantes y acceso a la información municipal. Además, se busca fortalecer la relación entre este segmento de la población y municipio.

Visitas domiciliarias: se efectuarán ante requerimientos de Senama, Tribunales de Familia, vecinos y/o dirigentes en lo concerniente a denuncias de VIF, abandono, casos sociales, etc.; a fin de realizar evaluación profesional y activar redes según cada caso.

Atenciones individuales: entrega de información y orientación acerca de diversos temas o trámites de interés de los adultos mayores que se acerquen a municipio.

ACTIVIDADES:

Realizar gestiones administrativas para contratación de servicios de producción de eventos, amplificación, musicalización y show artísticos para actividades recreativas masivas.

Realizar gestiones administrativas para la contratación de prestaciones de servicios de monitores para la ejecución de talleres.

Adquisición de alimentos y bebestibles requeridos para actividades.

Contratación de servicios de traslado requeridos para actividades con los adultos mayores dentro y fuera de la comuna.

Adquisición de insumos para ornamentación de espacios físicos donde se llevarán a cabo las distintas actividades programadas durante el año.

Adquisición de premios para actividades donde se realicen reconocimientos a adultos mayores y a organizaciones del adulto mayor.

Coordinación con la Unión Comunal de Adulto Mayor y con los distintos clubes del adulto mayor para la óptima ejecución de las actividades planificadas.

Coordinación y planificación de actividades con sectores de la red.

Asesoría y capacitación para postulación a Fondos Concursables a organizaciones de adulto mayor.

Acompañamiento a clubes de adultos mayores e integración a redes sociales.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:


Cuenta	Monto \$
21.04.004	10.498.000
22.01.001	15.750.000
22.04.999	1.520.000
22.08.011	8.700.000
22.08.999	10.050.000
24.01.007	2.000.000
24.01.008	7.500.000
Total	56.018.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada del Programa, personal DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura, Gimnasios Municipales, Balneario, otros.

Acuerdo N° 188-2015


a) SERVICIO DE ATENCIÓN REMOTA PARA ADULTOS VULNERABLES

FUNDAMENTACIÓN:

En el contexto de las acciones desarrolladas por la Municipalidad para dar atención a los adultos mayores de la comuna, se brindará apoyo a seis personas pertenecientes a este grupo etario que se encuentran en situación de vulnerabilidad por presentar una deficiente red de protección familiar, problemas de salud crónicos y sin los canales activos de protección social. Esta iniciativa tiene como objetivo dar una atención individualizada y de coordinación para atender cualquier situación de emergencia o de seguridad de los adultos mayores.

OBJETIVOS:

Brindar servicio de atención remota a seis adultos mayores vulnerables de la comuna de Laja.

DESCRIPCIÓN:

El servicio se entregará durante 12 meses, dando continuidad al proyecto del año anterior.

ACTIVIDADES:

Selección de beneficiarios.
Difundir la actividad a través de la Comunicaciones.
Realizar rendiciones mensuales.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600426.

Cuenta	Monto \$
24.01.007	2.000.000
Total	2.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada programa de Adultos Mayores.

Acuerdo N° 188-2015
SECRETARIO MUNICIPAL
LAJA
ALCALDIA

b) CAPACITACIONES FONDOS CONCURSABLES

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de la participación social de los adultos mayores, a través de acciones que desarrollen su autogestión, mejoren su calidad de vida y favorezcan su autonomía e independencia. Las diferentes líneas de financiamiento gubernamentales permiten a las organizaciones de adultos mayores postular al financiamiento de iniciativas de recreación y uso del tiempo libre, actividades de voluntariado, alfabetización digital, vida saludable, fortalecimiento organizacional, mejoramiento de sedes, entre otros.

En función de lo anterior, se generará una instancia donde los dirigentes de organizaciones de adultos mayores puedan conocer y recibir orientación sobre los diferentes fondos disponibles a nivel municipal como también fondos de financiamiento externo.

OBJETIVO:

Capacitar a dirigentes sociales adultos mayores en torno a fondos concursables.

DESCRIPCIÓN:

Las capacitaciones se realizarán en Casa de la Cultura, primer trimestre año 2016.

ACTIVIDADES:

Coordinar con los clubes de adultos mayores la participación de los dirigentes.
Realiza procedimientos administrativos para adquisición de alimentos y bebidas.
Difusión de la actividad
Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600427.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	300.000
Total	300.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada programa de Adultos Mayores, personal DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Casa de la Cultura, pendón, podio.

Acuerdo N° 188-12015
SECRETARIO MUNICIPAL
DE ALCALDIA
75

c) JORNADA RECREATIVA PARA ADULTOS MAYORES

FUNDAMENTACIÓN:

La participación de los adultos mayores en actividades recreativas impacta de manera positiva en su calidad de vida, ya que fortalecen los vínculos sociales, aumentan su autoestima, bajan los niveles de dolencias y medicación, entre otros.

En función de ello, la Municipalidad continuará desarrollando dichas actividades en beneficio de los adultos mayores de la comuna. Por lo cual, se efectuará un paseo para que los integrantes de este grupo disfruten una jornada de ocio y entretenimiento al aire libre en un entorno natural, donde compartirán desayuno, almuerzo y onces, con realización de concursos, competencias tradicionales y show artístico.

OBJETIVO:

Potenciar la participación de los adultos mayores en actividades recreativas que les permitan un buen aprovechamiento de su tiempo libre.

DESCRIPCIÓN:

Se realizará durante el primer trimestre en lugar a definir.

ACTIVIDADES:

Coordinar con los clubes de adultos mayores su participación en la actividad.

Difundir de las actividades a través de la Comunicaciones

Contratar servicios de amplificación y amenización de evento.

Contratar servicio de traslado de adultos mayores de los sectores urbano y rural de la comuna al lugar de la actividad.

Adquirir servicio de alimentación y bebestibles.

Adquirir premios para los adultos mayores que participen en concursos y competencias a realizarse durante la actividad.

Adquirir materiales para ornamentación.

Registro audiovisual de las actividades.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600428.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	2.600.000
22.04.999	300.000
22.08.011	1.500.000
22.08.999	6.600.000
24.01.008	800.000
Total	11.800.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada programa de Adultos Mayores, personal DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS:

Balneario a definir, vehículos municipales.

Acuerdo N° 188-2015-DAJA
SECRETARIO MUNICIPAL
DAJA
76

**d) TALLER DE FOLCLOR PARA AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA DE ADULTOS
MAYORES ELIA ESPERANZA**

FUNDAMENTACIÓN:

La Municipalidad continuará fomentando la participación de los adultos mayores en distintas instancias culturales que favorezcan el bienestar y la calidad de vida de este segmento de la población.

En función de ello, se apoyará a los integrantes del Conjunto Folclórico Elia Esperanza mediante la contratación de un Monitor de Folclor, a fin de que esta organización continúe desarrollando su capacidad técnica y artística, como también preparando sus presentaciones en diversos eventos culturales donde representan a la comuna a nivel provincial y regional.

OBJETIVO:

Fortalecer la participación de los adultos mayores en actividades culturales.

DESCRIPCIÓN:

Se contempla la contratación de Monitor desde de abril a diciembre. La monitoría será realizada en la sede de la Agrupación Elia Esperanza y/u otro lugar que la agrupación determine.

ACTIVIDADES:

Coordinar con directiva la definición del monitor a contratar.

Realizar gestiones administrativas para la contratación del Monitor de Folclor.

Pago de los servicios de monitoría previa presentación de informe de actividades realizadas y boleta de honorarios visada por la Dideco.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600429.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	1.400.000
Total	1.400.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada programa de Adultos Mayores, Monitor a cargo del Taller.

RECURSOS FÍSICOS:

Sede Social de la Agrupación.

Acuerdo 188
2015
LAJA
2015
SECRETARIO MUNICIPAL
199 ALC

e) TALLER DE CUECA

FUNDAMENTACIÓN:

Se apoyará a los adultos mayores de nuestra comuna para que puedan adquirir las habilidades técnicas que requiere el baile nacional y, al mismo tiempo, surjan parejas en condiciones de participar y competir en campeonato comunal de cueca del adulto mayor, en el cual se selecciona una pareja para que represente a la comuna en la instancia provincial del certamen.

De esta manera, el municipio busca contribuir a mejorar la calidad de vida de este segmento de la población, en la medida que salen de sus hogares, comparten con sus pares, se recrean y se sientan activos.

OBJETIVOS:

Facilitar el aprendizaje de técnicas en el baile nacional en los adultos mayores a través de la contratación de un monitor.

Preparar parejas para competir en campeonato comunal de cueca.

DESCRIPCIÓN:

El programa contempla la contratación de Monitor desde de abril a septiembre.

ACTIVIDADES:

Contratación de Monitor para Taller de Cueca.

Difundir taller a través de Comunicaciones y organizaciones de adulto mayor.

Gestión de pago de los servicios, previo presentación de informe de actividades realizadas y boleta de honorarios visada por la Dideco.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600430.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	812.000
Total	812.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada programa de Adultos Mayores, Monitor a cargo del Taller.

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura.

f) CELEBRANDO CON NUESTRAS ORGANIZACIONES DE ADULTO MAYOR

FUNDAMENTACIÓN:

Se continuará con los espacios de participación e integración para los adultos mayores de los diferentes clubes urbanos y rurales de la comuna. Para ello, se ha planificado diversas actividades que potencien la participación activa y organizada de este segmento de la población. En esta ocasión, el municipio celebrará de manera conjunta una instancia de camaradería con cada club, donde se realizarán competencias de salón, concursos de talentos y muestras de bailes, para esto el municipio aportará con premios a fin de contribuir en el desarrollo de esta iniciativa.

Esta actividad tiene como finalidad que nuestros adultos mayores se sientan incluidos y apoyados.

OBJETIVO:

Promover la participación e integración de los adultos mayores a través de actividades de recreación y esparcimiento.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se realizará en la sede de cada organización, entre marzo y diciembre.

ACTIVIDADES:

Coordinación de actividad con cada organización.
Difusión de la actividad a través de la Comunicaciones.
Adquisición de premios y otros.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600431.

Cuenta	Monto \$
24.01.008	1.500.000
Total	1.500.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada programa de Adultos Mayores, Funcionarios DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Sedes organizaciones de Adultos Mayores, vehículo municipal.

g) ENCUENTROS COMUNALES E INTERCOMUNALES DE CLUBES

FUNDAMENTACIÓN:

La Municipalidad apoya a adultos mayores pertenecientes a clubes que realicen jornadas de intercambio dentro y fuera de la comuna. Esta iniciativa tiene como objetivo generar un espacio de encuentro entre grupos de adultos mayores, donde puedan compartir experiencias, conocimientos, metodologías de trabajo y actividades recreativas.

OBJETIVOS:

Fortalecer la participación de los adultos mayores en actividades culturales y recreativas.

DESCRIPCIÓN:

Las jornadas se realizarán de acuerdo a la solicitud de las organizaciones de adulto mayor, entre febrero y diciembre.

ACTIVIDADES:

Contratación de servicio de traslado para adultos mayores.

Adquisición de alimentos.

Otras actividades inherentes al programa.

RECUROS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600432.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	500.000
22.08.999	500.000
Total	1.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada programa Adulto Mayor.

RECURSOS FÍSICOS:

Espacios públicos y/o privados.

Acuerdo N° 188 * 2015 A J A
SECRETARIO MUNICIPAL
80

h) CAMPEONATO DE CUECA Y MUESTRA FOLCLÓRICA DEL ADULTO MAYOR

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de la convocatoria al Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor año 2016, se hace necesario realizar la fase clasificatoria comunal que permita elegir a la pareja de bailarines que representará a la comuna en la instancia provincial. Al mismo tiempo, se realizará una muestra folclórica a fin de que los adultos mayores puedan disfrutar otros bailes no contemplados en el campeonato.

Estas actividades, además de generar un encuentro y participación de este grupo etario, fomentan la práctica de la danza nacional y los valores culturales tradicionales de nuestra Patria.

OBJETIVOS:

Seleccionar a los representantes para participar en el Certamen Provincial del Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor.

Trasladar a las parejas de adultos mayores ganadores del certamen comunal (titulares, reemplazantes y folcloristas acompañantes) en instancia provincial.

Promover la participación de los adultos mayores a través de actividades de recreación y esparcimiento.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se realizará en julio o agosto en Gimnasio Municipal.

ACTIVIDADES:

Adquisición de alimentos.

Contratación de servicio de amplificación, musicalización y amenización.

Contratación de servicio de traslado.

Adquisición de implementos de impresión, ornamentación, otros.

Adquisición de premios.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600433.

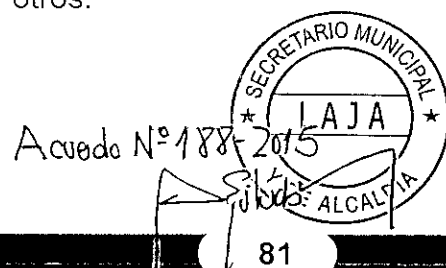
Cuenta	Monto \$
22.01.001	300.000
22.04.999	200.000
22.08.011	600.000
22.08.999	350.000
24.01.008	500.000
Total	1.950.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada Programa de Adultos Mayores, funcionarios DIDECO, otros.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Gimnasio, camioneta, pendón, estandartes y otros.



i) CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS ADULTOS MAYORES

FUNDAMENTACIÓN:

En el contexto de la celebración de Fiestas Patrias, el municipio continúa generando instancias de participación e integración entre los adultos mayores de los diferentes clubes de la comuna, y se han planificado diversas actividades que potencien el sano esparcimiento de este segmento de la población. Se apoyará en la realización de competencias de salón y muestras de nuestro baile nacional en las sedes de las organizaciones, que finalizarán con una actividad de convivencia con sus respectivos asociados y para esto se entregará una canasta de alimentos que contribuirá al desarrollo de esta instancia de camaradería.

Esta iniciativa tiene como finalidad que nuestros adultos mayores se sientan considerados en una fecha tan especial en el espíritu de los chilenos, como también fomentar el desarrollo personal y organizacional de este grupo etario.

OBJETIVOS:

Promover la asociatividad de los adultos mayores que participan en los diferentes clubes de la comuna.

Contribuir con alimentos para el mejor desarrollo de las actividades de compañerismo.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se realizará en septiembre, en la sede de cada organización.

ACTIVIDADES:

Coordinación con organizaciones.

Adquisición de alimentos.

Difusión de la actividad.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600434.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	3.000.000
Total	3.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Adultos Mayores, funcionarios de DIDECO y otros.

RECURSOS FÍSICOS:

Sedes Organizaciones Adulto Mayor.

Acuerdo N° 188-2015
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
ALCALDÍA

j) ENCUENTROS - MATEADAS PARA ADULTOS MAYORES

FUNDAMENTACIÓN:

Con el fin de promover acciones que valoran la asociatividad e integración de los adultos mayores, el municipio realizará Encuentros – Mateadas en diferentes sectores de la comuna, que en su desarrollo considera la realización de actividades como: concursos de talentos, competencias de baile y show artístico.

De esta manera, el municipio fomentará prácticas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, a través de instancias donde puedan compartir con sus pares y ocupar su tiempo libre de manera positiva.

OBJETIVO:

Promover un espacio para la asociatividad de los adultos mayores mediante actividades recreativas y de esparcimiento.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se realizará en julio y agosto en instalaciones de unidades educativas y sedes de organizaciones.

ACTIVIDADES:

Adquisición de alimentos.

Adquisición de implementos de ornamentación.

Contratación de servicio de amplificación, musicalización y animación.

Adquisición de premios.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600435.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	2.500.000
22.04.999	100.000
22.08.011	2.500.000
24.01.008	2.500.000
Total	7.600.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada Programa de Adultos Mayores, funcionarios de DIDECO y otros.

RECURSOS FÍSICOS:

Gimnasio Municipal ubicado en Escuela José Abelardo Núñez, sedes juntas de vecinos, camioneta, pendón y otros.

Acuerdo N° 188-2015
SECRETARÍA MUNICIPAL
DE ALCALDÍA
LAJA

K) MES DEL ADULTO MAYOR

FUNDAMENTACIÓN:

En 1990 se comenzó a celebrar, a nivel mundial, el 1° de octubre como el día del Adulto Mayor, con el objetivo de favorecer la toma de conciencia sobre el valor de la prolongación de la vida y de construir sociedades cada vez más integradoras y justas para todas las personas adultas mayores. Chile también ha ido avanzando de forma positiva en políticas y programas que favorezcan a nuestros adultos mayores. Actualmente, se celebra en todo el país el mes de octubre como el "Mes del Adulto Mayor", donde se efectúan diversas actividades que celebran y festejan a este grupo etario.

En función de ello, el municipio ha planificado desarrollar diversas actividades deportivas, recreativas y culturales (caminata, juegos de salón, muestras deportivas y artísticas, etc.), a fin de fomentar la participación e inclusión social de las personas mayores y así fortalecer una imagen positiva de la vejez.

OBJETIVO:

Generar espacios de participación y recreación de los adultos mayores.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se realizarán durante octubre.

ACTIVIDADES:

Adquisición de bebidas y alimentos para actividades.
Contratación de animación, musicalización y amplificación.
Adquisición de premios.
Contratación de traslado de adultos mayores de los sectores rurales.
Difusión de las actividades a través de la Comunicaciones.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600436.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	1.500.000
22.04.999	200.000
22.08.011	800.000
22.08.999	500.000
24.01.008	1.000.000
Total	4.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada Programa Adulto Mayor, personal DIDECO y otros.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Gimnasio Municipal, Establecimientos Educacionales, vehículos municipales.

Acuerdo N° 188
Silva
SECRETARIO MUNICIPAL
2015 J A
DE ALCALDIA

I) CIERRE ANUAL PROGRAMA ADULTOS MAYORES Y CELEBRACIÓN DE NAVIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

En el contexto del cierre de las actividades anuales municipales con las personas mayores, el municipio apoyará en la realización de exposición y muestras de talleres ejecutados durante el año en los diferentes clubes y una jornada de convivencia en las sedes de las organizaciones, donde las personas mayores celebren de forma conjunta la Navidad y el cierre de sus actividades, para esto se entregará una canasta de alimentos que contribuirá al desarrollo de esta instancia de camaradería

Por otra parte, el municipio pretende realizar una instancia de encuentro con los dirigentes de dichas organizaciones a fin de evaluar el plan de trabajo ejecutado durante el año y recopilar las percepciones y propuestas de este grupo etario.

OBJETIVOS:

Promover la asociatividad de los adultos mayores que participan en los diferentes clubes de la comuna.

Generar instancia de evaluación del plan anual de trabajo ejecutado.

ACTIVIDADES:

Adquisición de alimentos.

Contratación de traslado de adultos mayores.

Contratación servicio de alimentación para jornada de evaluación.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600437.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	3.500.000
22.08.999	1.800.000
Total	5.300.000


RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Adultos Mayores, funcionarios del Departamento de Desarrollo Comunitario y otros.

RECURSOS FÍSICOS:

Sedes organizaciones adultos mayores, otros.

Acuerdo N° 188-2015 JA



85

II) HONORARIOS DE PROFESIONAL ENCARGADO ADULTOS MAYORES

FUNDAMENTACIÓN:

El programa del adulto mayor responde a una realidad presente a nivel mundial, nacional y comunal: el envejecimiento de la población. Por lo que el municipio continuará dando respuesta a las crecientes demandas de la población adulta mayor asumiendo el compromiso de otorgar las mejores condiciones para un envejecimiento activo y positivo, ampliando el acceso a las redes y fomentando la participación de las personas mayores en distintas iniciativas.

En este contexto, se requiere contratar una Trabajadora Social, cuya función será ejecutar el plan de trabajo comunal con los adultos mayores organizados y no organizados.

OBJETIVO:

Contratar a Trabajadora Social para ejecutar la Política Comunal del adulto mayor tanto a nivel grupal como individual, con una asesoría permanente.

DESCRIPCIÓN:

Contratar los servicios a honorarios de una Trabajadora Social de enero a diciembre para el trabajo con los adultos mayores, tanto a nivel de clubes organizados como la atención de casos sociales.

ACTIVIDADES:

Orientar y coordinar oferta programática municipal con clubes de adultos mayores e integración a redes sociales disponibles.

Capacitar a organizaciones de adultos mayores en fondos concursables internos y externos.

Participar en mesa provincial del adulto mayor y en reuniones de UCAM.

Implementación de programas de turismo de la tercera edad (Sernatur).

Visitas domiciliarias y evaluación social de casos sociales derivados de las redes sociales o por atención espontánea.

Atención de público en dependencias municipales.

Ejecución y supervisión de actividades del programa adulto mayor.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600438.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	7.686.000
Total	7.686.000

RECURSOS HUMANOS:

Trabajadora Social.

RECURSOS HUMANOS:

Oficina en Centro Cívico.

Acuerdo N° 188-2015 JA
SECRETARIO MUNICIPAL
DE ALCALDÍA



m) TALLER DE EDUCACIÓN SEXUAL

FUNDAMENTACIÓN:

La sexualidad, en general, para las personas mayores genera temor y recelo. A raíz de esto, un gran número de adultos mayores no consultan al presentar disfunción sexual y sumada a esto la creencia personal de que los problemas se deben exclusivamente a la edad, y los repentinos cambios físicos a los cuales están propensos hace que el adulto mayor se vuelva más reservado al tocar este tema. La falta de conocimiento o de información suficiente, puede ocasionar que las personas mayores entiendan de forma errónea lo que es la sexualidad y se cohiban de ella, tengan prejuicios y falsas concepciones frente a ésta.

En este contexto, el municipio generará un espacio donde las personas mayores reciban orientación respecto a esta temática tan ligada a su calidad de vida; se realizará coordinación con profesionales de la Red Intersectorial del Adulto Mayor del Bío Bío.

OBJETIVO:

Orientar al adulto mayor sobre la importancia de la sexualidad para mejorar su calidad de vida, salud y bienestar.

DESCRIPCIÓN:

El taller se realizará en dos encuentros durante primer el semestre en el Auditorio de la Casa de la Cultura.

ACTIVIDADES:

Difusión de la actividad e inscripción de participantes del taller.

Realizar coordinaciones con equipo profesional de Mesa Intersectorial Provincial del Adulto Mayor.

Adquisición de colaciones.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600439.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	300.000
Total	300.000


RECURSOS HUMANOS:

Encargada Programa de Adultos Mayores, expositor, personal DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura.

Acuerdo N° 188-2015



87

n) NOCHE DE BOLEROS Y TANGO

FUNDAMENTACIÓN:

La música es fuente inagotable de recuerdos, el oír melodías combate el deterioro cognitivo en la vejez, destapa emociones y refuerza la memoria.

Los boleros y el tango son géneros musicales que han marcado la época dorada de los adultos mayores y les hacen revivir momentos inolvidables.

Es por ello, que el municipio pretende generar un espacio al aire libre donde adultos mayores tengan la oportunidad de encuentro, interacción y disfrute con sus familias, al son de estos géneros musicales.

Al mismo tiempo, en esta instancia se pretende dar la oportunidad a las organizaciones de personas mayores de generar recursos para el bienestar de sus socios, a través de la venta de insumos comestibles.

OBJETIVO:

Promover actividades culturales y de recreación que tiendan a mejorar la calidad de vida de la comunidad longeva.

DESCRIPCIÓN:

Se realizará durante enero o febrero en Plaza Cívica donde se desarrollará show musical. Se entregarán premios a los asistentes que participen en concursos de bailes. También se instalarán mesas y stand donde el público pueda disfrutar y compartir insumos que ofrezcan las organizaciones de adultos mayores.

ACTIVIDADES:

Coordinar con los clubes de adultos mayores su participación en la actividad.

Difundir de las actividades a través de la Comunicaciones

Contratar servicios de amplificación y amenización de evento.

Adquirir premios para los adultos mayores que participen en concursos y competencias a realizarse durante actividad.

Adquirir materiales para ornamentación y material de impresión.

Registro audiovisual de las actividades.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600440.

Cuenta	Monto \$
22.04.999	450.000
22.08.011	1.800.000
24.01.008	400.000
Total	2.650.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada programa Adultos Mayores, personal DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS:

Plaza Cívica, vehículos municipales, mesas, stand.

Acuerdo N° 188-2015
Saludo
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
Y DE ALCALDÍA

ñ) TALLER DE MEMORIA ACTIVA

FUNDAMENTACIÓN:

El envejecimiento es un proceso natural que conlleva cambios a nivel biológico, neurológico y/o psicológico. Para nadie es desconocido que los adultos mayores evidencian un menor desempeño en tareas cognitivas que incluyen percepción, atención y memoria en comparación con sujetos de otros tramos etarios (Park et al., 2002; Martín, Kliegel y McDaniel, 2003; Montañés y De Brigard, 2005). Frente a este escenario, surge la necesidad de implementar talleres de estimulación cognitiva para adultos mayores, dictados por un profesional del área de la fonoaudiología. Espacio donde el profesional desarrolle actividades que permitan a los adultos mayores desplegar habilidades cognitivas, lingüísticas, capacidad de procesamiento, entre otras, necesarias para funcionar en la vida diaria.

OBJETIVO:

Contribuir a la mantención de la funcionalidad cognitiva comunicativa en las actividades cotidianas de los adultos mayores.

DESCRIPCIÓN:

El taller debe contar con un máximo de 10 interactuantes por grupo y se basa en el ejercicio de evocar recuerdos autobiográficos. Está estructurado en 12 sesiones durante las cuales se desarrollan 2 tipos de actividades: una lúdica de carácter comunicativo-interactivo y otra central orientada en el recuerdo y su relato.

El taller se llevará a cabo durante tres meses con una sesión semanal en dependencias de Casa de la Cultura.

ACTIVIDADES:

Difusión de la actividad e inscripción de participantes del taller.

Realizar gestiones administrativas para la contratación de profesional.

Adquisición de materiales de oficina.

Adquisición de colaciones.

Pago de los servicios del profesional previa presentación de informe de actividades realizadas y boleta de honorarios visada por la Dideco

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600441.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	600.000
22.01.001	200.000
22.04.999	50.000
Total	850.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada programa de Adultos Mayores, Fonoaudiólogo, personal DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS:

Sala de reuniones Centro Cívico.

Acuerdo N° 188-2015
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
SECRETARÍA DE ALCALDÍA

o) CHARLAS INFORMATIVAS

FUNDAMENTACIÓN:

Los servicios entregados por diferentes instituciones públicas muchas veces no son de fácil acceso al segmento de población adulta mayor. Generalmente, la información se encuentra disponible en diferentes medios de comunicación a los cuales este grupo de la población no accede con facilidad y por ello es necesario llegar a través de charlas de manera permanente.

Frente a este escenario, el municipio generará instancias de coordinación con dichas instituciones para poder llegar con sus instrumentos y servicios a los adultos mayores de la comuna.

Algunas de las temáticas que se pretenden abordar son: solución colaborativa de conflictos en coordinación con Centro de Mediación Familiar perteneciente a la Corporación de Asistencia Judicial; espacio donde profesionales entreguen herramientas para el desarrollo de habilidades de comunicación y convivencias efectivas; endeudamiento y presupuesto familiar en coordinación con Sernac. Apoyo en materia de consumo y endeudamiento responsable, entre otras.

OBJETIVO:

Generar instancias de coordinación con instituciones públicas para lograr llegar con instrumentos y servicios a los adultos mayores de la comuna, a través de charlas informativas.

DESCRIPCIÓN:

Las charlas se realizarán durante primer semestre en Auditorio de Casa de la Cultura, dictadas por profesionales de diferentes servicios de la red.

ACTIVIDADES:

Difusión de las charlas a través de Comunicaciones y organizaciones de adulto mayor.

Coordinaciones con servicios de la red.

Adquisición de colaciones.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600442.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	200.000
Total	200.000


RECURSOS HUMANOS:

Encargada del programa, profesionales servicios públicos, personal DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS:

Sala de reuniones Centro Cívico.

Acuerdo N° 188-2015 AJA
SECRETARIO MUNICIPAL
ALCALDÍA



p) JORNADA DE REFLEXIÓN SOBRE EL BUEN TRATO AL ADULTO MAYOR

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de la Conmemoración Mundial del Día de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, se realizará una jornada de difusión y sensibilización sobre la importancia de modificar la vinculación y el trato hacia las personas mayores.

Además, en esta instancia se pretende que los adultos mayores y otros grupos etarios de la comunidad puedan acceder a los lineamientos del "Programa Contra el Maltrato y Abuso al Adulto Mayor" implementado por el Senama. Por lo tanto, se realizará una presentación artística a cargo de adultos mayores con entrega de material gráfico referente al tema en algún establecimiento educativo municipal de la comuna.

OBJETIVO:

Generar un espacio de difusión y sensibilización referente al buen trato del adulto mayor.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se llevará a cabo en junio en un establecimiento educacional municipal a definir.

ACTIVIDADES:

Adquisición de alimentos.

Adquisición de implementos de impresión.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600443.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	100.000
22.04.999	120.000
Total	220.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada programa Adultos Mayores, socios, personal DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Establecimiento Educacional Municipal, vehículo municipal.

Acuerdo N° 188-2015 JA
SECRETARIO MUNICIPAL
DE ALCALDIA
91

q) JUGANDO CON LOS ADULTOS MAYORES

FUNDAMENTACIÓN:

El municipio realizará una actividad con juegos del ayer, donde los adultos mayores puedan compartir con generaciones más jóvenes, se reencuentren con su identidad y vuelvan a ser un actor principal dentro de la sociedad. Para ello se realizará una jornada con juegos en stand de rayuela, lanzamiento de argollas, emboque, lotería, etc.

Con el desarrollo de esta actividad, también se celebrará la llegada de la primavera, etapa llena de simbolismo tras dejar agosto y dar paso a la alegría que trae septiembre para las personas mayores.

OBJETIVO:

Fomentar las relaciones intergeneracionales en un contexto recreativo donde se resalte la imagen positiva de las personas mayores.

DESCRIPCIÓN:

La actividad se realizará en gimnasio municipal durante septiembre.

ACTIVIDADES:

Difusión de la actividad a través de Comunicaciones y organizaciones de adulto mayor.

Adquisición de colaciones.

Contratación de servicio de productora.

Adquisición de premios.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600444.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	750.000
22.08.011	1.500.000
22.04.999	100.000
22.08.999	300.000
24.01.008	800.000
Total	3.450.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada programa Adulto Mayor, personal Depto. Obras y otros.

RECURSOS FÍSICOS:

Gimnasio municipal, vehículos municipales.



Acuerdo N° 188-2015

DISCAPACIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

La temática de la discapacidad es una de las áreas prioritarias tanto a nivel nacional como local, considerando que la región del Bío Bío es la que posee el mayor porcentaje de personas en situación de discapacidad a nivel país. La Municipalidad presta apoyo con recursos y/o espacios dispuestos para las personas con discapacidad, el que se traduce en fortalecer áreas como la recreación, el espaciamento, la capacitación y asesoría de personas discapacitadas, y también en el financiamiento total o parcial de ayudas técnicas a solicitud de los usuarios.

OBJETIVO:

Generar instancias que apoyen a personas con discapacidad de la comuna, a través de monitorías, talleres, información, espacios de espaciamento y recreación y ayudas técnicas en caso que corresponda.

DESCRIPCIÓN:

Durante el año.

ACTIVIDADES:

Atención de personas en situación de discapacidad que acuden a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Apoyo a las personas con discapacidad en la inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad.

Postulaciones a ayudas técnicas del Senadis.

Gestionar la entrega de implementos de apoyo como: bastones ortopédicos, plantillas ortopédicas, bastones guidores para ciegos, fajas lumbares entre otras, con financiamiento municipal.

Financiamiento total o parcial por parte del municipio para la reparación de implementos como: sillas de ruedas convencionales y deportivas, bastones ortopédicos y guidores entre otros.

Financiamiento total o parcial de gastos de traslado por participación en reuniones, charlas o seminarios fuera de la comuna, de la directiva y/o socios de agrupaciones de discapacitados

Realizar las gestiones administrativas necesarias para la contratación de los servicios de monitores para talleres para realizar durante el año.

Asesorar a un grupo de discapacitados de Laja en la medida que lo requiera.

Realización de seminarios de sensibilización y apoyo a personas en situación de discapacidad.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:


Centro de Costos: 600410.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	8.386.000
22.01.001	300.000
22.08.999	300.000
24.01.007	400.000
Total	9.386.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada del Programa y funcionarios de DIDECO.

Acredo N° 188-2015



a) IMPLEMENTOS APOYO

FUNDAMENTACIÓN

Municipalidad financiará en forma total o parcial implementos de apoyo como bastones ortopédicos, plantillas ortopédicas, bastones guidores para ciegos entre otras ayudas técnicas, a petición de los usuarios.

OBJETIVO:

Financiar en forma total o parcial ayudas técnicas a solicitud de los usuarios.

DESCRIPCION:

Las ayudas o beneficios se entregarán durante el año, previo informe socioeconómico.

ACTIVIDADES:

Atención de personas en situación de discapacidad que acuden a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Gestionar la entrega de implementos de apoyo como: bastones ortopédicos, plantillas ortopédicas, bastones guidores para ciegos, fajas lumbares entre otras, con financiamiento municipal.

Financiamiento total o parcial por parte del municipio para la reparación de implementos como: sillas de ruedas convencionales y deportivas, bastones ortopédicos y guidores entre otros.

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:


Centro de Costos: 600410.

Cuenta	Monto \$
24.01.007	400.000
Total	400.000

RECURSO HUMANO:

Funcionario DIDECO.

Acuerdo N° 188-2015



SECRETARIO MUNICIPAL
LAJA
C. CALDIX

b) HONORARIOS ENCARGADA PROGRAMA DISCAPACIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

Teniendo presente que las personas con discapacidad son un grupo vulnerable dentro de la comuna y que la región del Bío Bío es la que posee el mayor porcentaje de personas en situación de discapacidad a nivel país, la Municipalidad de Laja quiere apoyar en esta temática contratando a un Profesional Asistente Social que se encargue de la Atención integral de Personas en Situación de Discapacidad.

OBJETIVO:

Contar con una persona Encargada de la atención integral de personas en situación de Discapacidad.

DESCRIPCIÓN:

Contratación de Asistente Social para orientar y asesorar a personas discapacitadas.

ACTIVIDADES:

Atención de personas en situación de discapacidad que acuden a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Apoyo a las personas con discapacidad en la inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad.

Postulaciones a ayudas técnicas del Senadis.

Gestionar la entrega de implementos de apoyo como: bastones ortopédicos, plantillas ortopédicas, bastones guidores, fajas lumbares, entre otras.

Asesorar a un grupo y personas discapacitadas de Laja.

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600410.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	7.686.000
Total	7.686.000

RECURSOS HUMANOS:

Asistente Social.

RECURSOS FÍSICOS:

Oficina en Edificio Municipal.

Acuerdo N° 188-2015JA
SECRETARÍA MUNICIPAL
DE ALCALDÍA
95

c) TALLER PARA AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS Y AMIGOS DE LAJA

FUNDAMENTACIÓN:

Se apoya y contribuye al desarrollo de las personas con Discapacidad de la comuna, a través de diversas acciones.

Es sabido que las personas en situación de discapacidad disponen de recursos financieros mínimos; puesto que las pensiones asistenciales son insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas, por lo cual permanentemente requieren adquirir nuevas destrezas que les permitan incrementar sus ingresos y también como espacio de esparcimiento y recreación. En respuesta a esta constante solicitud de la Agrupación de Discapacitados y Amigos de Laja, es que el municipio apoyará en la contratación de un Monitor.

OBJETIVOS:

Apoyar a la "Agrupación de Discapacitados y Amigos de Laja", en la contratación de un Monitor para el Taller.

DESCRIPCIÓN:

El programa contempla la contratación de un monitor durante mayo a noviembre, por tres horas semanales.

Los talleres serán realizados en la sede de la "Agrupación de Discapacitados y Amigos de Laja" y/o en otro lugar que se determine.

ACTIVIDADES:

Coordinación con dirigentes de la agrupación del monitor a contratar.

Gestiones administrativas para la contratación de un monitor para taller.

Pago de servicios de monitoria, previa presentación de informe de actividades realizadas y boleta de honorarios visada por DIDECO.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600410.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	700.000
Total	700.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Discapacidad, Funcionarios DIDECO, Monitor Taller.

RECURSOS FÍSICOS:

Sede Social de la Agrupación.

Acuerdo N° 188-2015



96

d) **JORNADA RECREATIVA PARA AGRUPACIÓN DE DISCAPACITADOS Y AMIGOS DE LAJA**

FUNDAMENTACIÓN:

Las personas en situación de discapacidad son especialmente vulnerables, los ingresos que les reportan las pensiones asistenciales que les otorga el Estado son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas y por ende no disponen de recursos para realizar actividades de recreación y esparcimiento, por esta razón el municipio lajino pretende apoyar a las personas con discapacidad pertenecientes a la Agrupación de Discapacitados y Amigos de Laja, otorgando los recursos para financiar la contratación de un servicio de traslado fuera de la comuna, instancia que les permita recrearse y compartir nuevas experiencias.

OBJETIVO:

Fortalecer la participación de las personas en situación de discapacidad en actividades de esparcimiento y recreación.

DESCRIPCIÓN:

La jornada se realizará en enero o febrero en lugar que se estime conveniente, durante todo un día.

ACTIVIDADES:

Coordinación con directiva y socios de la Agrupación de Discapacitados y Amigos de Laja.

Contratación de servicio de traslado para los socios de la Agrupación.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600410.

Cuenta	Monto \$
22.08.999	150.000
Total	150.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Discapacidad, funcionarios DIDECO y Adquisiciones.

RECURSOS FÍSICOS:

Espacio público o privado.

Acuerdo N° 188-2015
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
97

e) SEMINARIO LABORAL INCLUSIVO

FUNDAMENTACIÓN:

Las personas en situación de discapacidad son especialmente vulnerables, los ingresos que les reportan las pensiones asistenciales que les otorga el estado son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas, es por esta razón que las personas con discapacidad requieren constantemente incrementar sus ingresos desconociendo a su vez la oferta que existe a su disposición.

Por otra parte los microempresarios desconocen las garantías con que cuentan al contratar a personas con discapacidad.

En este sentido la Municipalidad realizará un seminario dirigido tanto a microempresarios como a personas en situación de discapacidad.

OBJETIVO:

Propiciar un espacio donde se sociabilice y difunda la importancia de generar espacios laborales inclusivos.

DESCRIPCIÓN:

El seminario se realiza en abril.

ACTIVIDADES:

Coordinación espacio con expositores.

Invitar a microempresarios y personas en situación de discapacidad.

Difusión de la actividad a través de Comunicaciones.

Adquirir alimentación para asistentes.

Registro audiovisual de la actividad.

Coordinar lugar y servicio de amplificación.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600410.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	150.000
Total	150.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Discapacidad, Funcionarios DIDECO y Adquisiciones.

RECURSOS FÍSICOS:

Sala de Reuniones Casa de la Cultura o Centro Cívico.

Acuerdo N° 188-2016
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJAJA
MUNICIPALIDAD DE ALCALDÍA
98

f) CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA DISCAPACIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

En 1992 se instauró el día 3 de diciembre como el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, con el objetivo de tomar conciencia del constante mejoramiento de la situación de las personas con discapacidades y a la consecución de la igualdad de oportunidades para ellas, y fomentar la inclusión de las personas con discapacidad.

En este marco y por primera vez en Laja se ha planificado desarrollar actividades recreativas y culturales con el propósito de fomentar la participación social de las personas con discapacidad.

OBJETIVO:

Generar espacios de participación y recreación para las personas con discapacidad.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se realizarán en diciembre.

ACTIVIDADES:

Difusión de la actividad a través de Comunicaciones.
Adquirir alimentación para participantes.
Registro audiovisual de la actividad.
Contratación de animación, musicalización y amplificación.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600410.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	150.000
22.08.999	150.000
Total	300.000


RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Discapacidad, funcionarios DIDECO y Adquisiciones; y apoyo de funcionarios de Obras Municipales.

RECURSOS FÍSICOS:

Espacios públicos o privados.

Acuerdo N° 188-2015
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
GALDÍA



SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

FUNDAMENTACIÓN:

El Programa Seguridades y Oportunidades es una nueva política del Ministerio de Desarrollo Social. Consiste en desarrollar un conjunto de acciones enfocadas a brindar seguridades y oportunidades a las personas más vulnerables del país, que se encuentran en situación de extrema pobreza. El presente programa es ejecutado mediante dos líneas de trabajo: Acompañamiento Psicosocial y, Acompañamiento Sociolaboral, para en conjunto apoyar a las familias a que mediante su propio esfuerzo puedan mejorar sus condiciones de vida.

El municipio en convenio con FOSIS y acorde a su metodología, ejecutará el programa a través del Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral; el primero enfocado al desarrollo de recursos y capacidades de la familia para facilitar la inclusión social y desarrollo, y el segundo en la mejora de las capacidades de los usuarios para generar ingresos en forma autónoma mediante su inserción al mundo del trabajo. Concretándose con la realización de sesiones individuales y talleres temáticos para fortalecer las capacidades de cada usuario, que será gestionado, implementado y apoyado por los correspondientes profesionales del Programa.

OBJETIVOS:

Realizar apoyo para que por su propio esfuerzo y compromiso, las familias superen su situación de pobreza extrema.

Trabajar de manera personalizada junto a la familia en el ámbito social y laboral, facilitando el desarrollo familiar, la autonomía y la inserción en el mundo del trabajo.

Dar a conocer los beneficios y servicios a que pueden acceder de acuerdo al reconocimiento de logros y cumplimiento de deberes asociados a metas familiares, área de salud, educación y trabajo.

DESCRIPCIÓN:

Desde enero a diciembre.

ACTIVIDADES:

Adquirir bienes y servicios para el funcionamiento de la Unidad de Intervención Familiar del Programa a nivel comunal.

Implementar metodología mediante sesiones individuales y familiares.

Ejecutar 7 talleres temáticos, 3 de Acompañamiento Sociolaboral y 4 Psicosocial.

Asesorar a usuarios en la postulación a programas de emprendimiento del FOSIS.

Coordinar instancias de formación para potenciar los recursos de las familias.

Participar en capacitaciones y actividades de formación atinentes a la metodología del programa.

Otras actividades relacionadas con el programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600411.

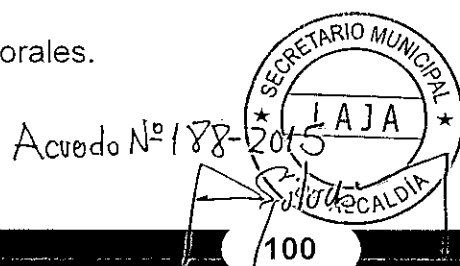
Cuenta	Monto \$
21.04.004	11.190.000
22.08.999	6.300.000
Total	17.490.000

RECURSOS HUMANOS:

Directora DIDECO, Asesores Psicosociales, Asesores Sociolaborales.

RECURSOS MATERIALES:

Materiales de oficina, equipos computacionales.



**a) CONTRATACIÓN SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PROGRAMA DE
ACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL**

FUNDAMENTACIÓN:

El programa de Acompañamiento Psicosocial desarrolla actividades que implica el traslado de los Asesores para la realización de sesiones familiares en el domicilio de los beneficiarios; así como también asistir a actividades fuera de la comuna relacionada con capacitaciones del equipo de trabajo.

OBJETIVO:

Contratar servicios de movilización para el traslado de los Asesores del Programa de Acompañamiento Psicosocial.

DESCRIPCIÓN:

Ejecutar la metodología del programa mediante intervención domiciliaria.

ACTIVIDADES:

Contratar servicio de movilización para equipo de Profesionales de Programa de Acompañamiento Psicosocial.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600411.

Cuenta	Monto \$
22.08.999	6.300.000
Total	6.300.000

RECURSOS HUMANOS:

Asesores psicosociales.

RECURSOS MATERIALES:

Carpetas de registro sesión, tarjetas de recursos, lápices, Plan Familiar.

Acuerdo N° 188-2015



101

**b) CONTRATACIÓN ASESORES PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO
PSICOSOCIAL**

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de la implementación del Programa Seguridades y Oportunidades en la comuna de Laja, es necesario que la municipalidad contrate dos Asesores Psicosociales por media jornada cada uno, a modo de dar cumplimiento a convenio entre Fosis y Municipio.

OBJETIVOS:

Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo.

Contribuir al logro del plan de intervención definido en el programa Eje.

DESCRIPCIÓN:

Ejecutar la metodología del programa mediante intervención domiciliaria.

Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas.

ACTIVIDADES:

Contratar dos Asesores Psicosociales para el Programa Seguridades y Oportunidades.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costo: 600411.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	11.190.000
Total	11.190.000

RECURSOS HUMANOS:

Asesores Psicosociales.

RECURSOS FÍSICOS:

Oficina.

Acuerdo N° 188-2015


SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

El Programa Senda Previene en la Comunidad tiene la finalidad de instalar políticas preventivas territoriales sistemáticas e integrales de la gestión para la prevención basado en actividades en establecimientos focalizados, talleres a organizaciones comunitarias y otras instituciones públicas y privadas que requieran fortalecer y sensibilizar a la comunidad sobre la prevención.

OBJETIVO:

Sensibilizar e instalar acciones preventivas en la comunidad sobre el consumo excesivo de alcohol y drogas promoviendo la prevención y cambios de hábitos.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se llevarán a cabo desde de enero a diciembre en dependencias municipales y espacios públicos.

ACTIVIDADES:

Capacitaciones y Talleres Preventivos Seminario Temática Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol ámbito escolar, comunitario y laboral (Marzo a diciembre).

Feria Preventiva Comunal (Octubre).

Campañas de sensibilización en el ámbito de alcohol y drogas "Cero Alcohol", Fiestas Patrias, Navidad, Año Nuevo (Enero a diciembre).

Mesas Técnicas de Trabajo Educación, Salud Mental e Integración y Gestión Territorial Regionales Provinciales y Comunes (Enero a diciembre).

Día de la Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas (Junio).

Adquisición de materiales de librería, alimentos, servicios de café, premios e incentivos.

Elaboración, diseño y compra de servicios publicitarios.

Contratación de servicios de amplificación y traslado fuera de la comuna Equipo SENDA y profesores.

Coordinación con otros programas municipales.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costo: 600412.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	550.000
22.04.001	300.000
22.07.002	2.200.000
22.07.999	2.100.000
22.08.011	600.000
22.08.007	200.000
22.08.999	300.000
24.01.008	950.000
Total	7.200.000

RECURSOS HUMANOS:

Directora y funcionarios DIDECO, Equipo SENDA, Maestro de Ceremonia, y otros.

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la cultura, establecimientos educacionales, gimnasio, Salas de Reuniones, camioneta, podio, pendón y otros.

Acuerdo N° 188-2015



a) CAPACITACIONES Y TALLERES PREVENTIVOS ÁMBITO ESCOLAR, COMUNITARIO Y LABORAL

FUNDAMENTACIÓN:

Los talleres consisten en fortalecer la participación activa de profesores y apoderados, familias y comunidad en general, en la detección precoz de droga y alcohol y manejar procesos de cambios de sus hijos y alumnos, además de fortalecer el rol preventivo de la comunidad.

OBJETIVO:

Promover el desarrollo de habilidades necesarias que contrarresten el problema de las adicciones y entregar herramientas para el accionar y prevención en la temática de drogas y alcohol en los establecimientos focalizados, organizaciones comunitarias, centros de padres y empresas privadas.

DESCRIPCIÓN:

Los talleres se realizarán de enero a diciembre, en terreno con organizaciones comunitarias, establecimientos y empresas interesadas en la participación de acciones preventivas de capacitaciones y seminarios. Los establecimientos educacionales focalizados son: Escuelas Andrés Alcázar; José Abelardo Núñez, Nivequetén; Liceo Hermanas Maestras de la Santa Cruz; Liceo Héroes de la Concepción Área Técnica; CEIA; Establecimientos Rurales Municipales.

ACTIVIDADES:

Adquisición de materiales de librería y oficina para talleres didácticos y presentación de temáticas (papelería, goma de pegar, lápices, cuadernos, etc.).

Adquisición de alimentos para colaciones para participantes de los talleres (jugos, galletas, bebidas, etc.).

Adquisición de premios e incentivos para participantes de talleres.

Coordinación de espacios para realización de los talleres.

Contratación servicio de amplificación.

Elaboración, diseño y compra de servicios publicitarios, folleterías, artículos, cuadernos, palomas, pendones, fondos de escenarios, pasacalle, libretas, lápices institucionales y otros.

Contratación de servicios de coffee break.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costo: 600412.

Cuenta	Monto \$
22.07.999	200.000
24.01.008	200.000
Total	400.000

RECURSOS HUMANOS:

Directora y Funcionarios de DIDECO, Coordinadora Comunal de Senda Previene Laja, Maestro de Ceremonia y otros.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Casa de la Cultura, Establecimientos Educacionales focalizados por el programa Gimnasio Municipal, Salas de Reuniones, camioneta, podio, pendón y otros.

Acuerdo N° 188-2015



b) FERIA PREVENTIVA COMUNAL

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de la prevención del consumo de drogas y alcohol, el Servicio Nacional de Drogas y Alcohol tiene como uno de sus objetivos sensibilizar a la comunidad. Para dar cumplimiento a ello, se realizará la Feria Preventiva con los establecimientos focalizados que están insertos en el Programa Previene de la comuna.

Esta feria cumple con la finalidad de mostrar a la ciudadanía el trabajo realizado con establecimientos focalizados, involucrando a otras instituciones que han participado en el proceso de talleres e intervención. También los alumnos y comunidad educativa podrán conocer aún más el trabajo que realiza cada institución. Se espera que asistan alrededor de 500 alumnos y 12 instituciones con la oferta programática que existe en Laja.

OBJETIVO:

Sensibilizar e informar a la comunidad educativa acerca de los distintos actores comunales que potencian el desarrollo de espacios preventivos y de la oferta programática que existe en la comuna, promoviendo acciones de convivencia con otros establecimientos.

DESCRIPCIÓN:

La feria preventiva se desarrollará durante octubre a través de todos los programas preventivos educacionales desarrollados en la comuna. Así también se solicitará la colaboración de las instituciones y redes locales y provinciales para su. La actividad se realizará en la Plaza Cívica.

ACTIVIDADES:

Adquisición de materiales de librería y oficina para talleres didácticos y presentación de temáticas (papelería, goma de pegar, lápices, cuadernos, etc.).

Adquisición de alimentos para colaciones de los participantes de la Feria Preventiva (jugos, galletas, bebidas, etc.).

Adquisición de premios para participantes en concursos de Feria Preventiva.

Adquisición de artículos publicitarios, pendón, pasacalles, palomas etc.

Contratación de servicios de amplificación.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600412.

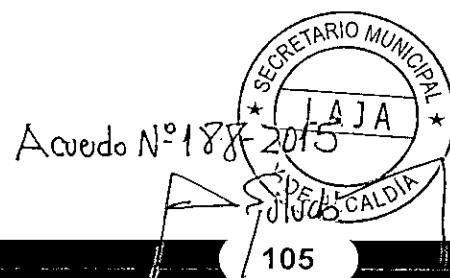
Cuenta	Monto \$
24.01.008	250.000
Total	250.000

RECURSOS HUMANOS:

Directora de Desarrollo Comunitario, Coordinadora Comunal de Senda Previene Laja, Maestro de Ceremonia, Funcionarios de DIDECO y otros.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Plaza cívica, camioneta, podio, pendón y otros.



**c) CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN
DEL CONSUMO EXCESIVO DE ALCOHOL Y DROGAS**

FUNDAMENTACIÓN:

Es imperioso continuar con las campañas de prevención en diferentes dimensiones como son: Campaña promocional radial – cápsulas informativas. Entrega de material impreso publicitario orientado a la prevención del consumo de alcohol en actividades como: Ferias Preventivas, Feria Agro artesanal, Campaña Cero Alcohol. Actividades de difusión televisivas y campañas en portales web.

OBJETIVOS:

Sensibilizar a la comunidad sobre el consumo excesivo de alcohol y drogas, promoviendo la prevención para generar cambios de hábitos en la población. Utilizar diferentes MCS para llegar a la mayor cantidad de público, por medio de distintos canales de distribución del material promocional.

DESCRIPCIÓN:

La campaña de sensibilización está focalizada en la intervención social a través de las comunicaciones y recursos audiovisuales que se dispongan durante el año.

Actividades: Campaña preventiva a través de los Medios de Comunicación Social (MCS): radio, TV, portales web; entrega de material escrito y otros, concerniente a la prevención del alcoholismo. Contratación de amplificación y servicio de producción para difusión de campañas y actividades preventivas municipales; Desarrollar acciones de sensibilización a través de compra de artículos publicitarios (afiches, volantes, portadocumentos, dulces, etc.). Otras actividades relacionadas con el programa de prevención del consumo de alcohol.

Como una forma de optimizar los canales de distribución, se realizarán variadas actividades preventivas comunales: Campaña Preventiva de Consumo Excesivo de Alcohol "Si Manejas, Entrega las Llaves", orientada a los conductores que concurran al municipio en el marco del pago de permiso de circulación; Día Internacional de la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol (junio); Campaña Control Cero Alcohol Fiestas Patrias, Navidad, Año Nuevo y fines de semana.

ACTIVIDADES:

Adquisición de artículos publicitarios (folletería, lápices, libretas y cuadernos institucionales, porta documentos, etc.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600412.

Cuenta	Monto \$
22.07.002	2.200.000
22.07.999	1.900.000
24.01.008	250.000
Total	4.350.000


RECURSOS HUMANOS:

Directora y Funcionarios de DIDECO, Coordinadora Comunal de Senda Previene Laja, Maestro de Ceremonia y otros.

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta, podio, pendón y otros.

Acuerdo N° 188-2015
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
ALCALDÍA



**d) MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO EDUCACIÓN, SALUD MENTAL E
INTEGRACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL REGIONALES PROVINCIALES
Y COMUNALES**

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de las acciones preventivas, se desarrollan alianzas y formalización de redes locales. Contar con redes de apoyo que participen en las actividades realizadas por la escuela, comunidad, es una práctica que promueve factores protectores dentro y fuera del establecimiento, organizaciones sociales y comunitarias. Para promover, efectivamente, la prevención debe existir un compromiso real de participación de la comunidad.

OBJETIVO:

Promover la participación de las redes locales en mesas temáticas preventivas del consumo alcohol y drogas en ámbito local, provincial, regional y nacional.

DESCRIPCIÓN:

Las mesas se desarrollarán durante enero y diciembre, se realizarán en el ámbito local con las temáticas de educación, tratamiento e integración, gestión territorial y políticas de salud, además de la presencia del equipo de Senda Previene en diferentes mesas de trabajo a nivel provincial, regional y nacional.

ACTIVIDADES:

Adquisición de materiales de librería y oficina para talleres didácticos y presentación de temáticas (papelería, goma de pegar, lápices, cuadernos, etc.).

Adquisición de alimentos para colaciones dirigida a los participantes de los talleres (jugos, galletas, bebidas, etc.).

Devolución de pasajes y arriendo de vehículo para traslado de participantes (profesores, profesionales, alumnos, equipo Senda Previene Laja y otros) en mesas de trabajo provinciales y regionales.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600412.


Cuenta	Monto \$
22.01.001	300.000
22.04.001	300.000
22.08.007	200.000
22.08.999	300.000
Total	1.100.000

RECURSOS HUMANOS:

Directora de Desarrollo Comunitario, Coordinadora Comunal de Senda Previene Laja, Funcionarios de DIDECO y otros.

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta, podio, pendón y otros.

Acuerdo N° 188-2015


e) DÍA DE LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de la celebración del Día Internacional de la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas y Alcohol, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y la Municipalidad, desarrollarán actividades de carácter preventivas y de difusión. El Programa Previene de Laja se suma a las celebraciones que se realizan en Chile y el mundo en esta fecha 26 de Junio instaurada por las Naciones Unidas, en busca del fortalecimiento de las acciones para la prevención del consumo y tráfico de drogas en establecimientos educacionales de la comuna.

OBJETIVO:

Sensibilizar a la comunidad en marco de la Celebración del Día Internacional de la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas y Alcohol.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se realizarán a partir de la tercera semana de junio a través de una convocatoria de todos los establecimientos municipales, subvencionados y particular pagado para que participen en actividades relevantes celebrando el Día Internacional de la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas y Alcohol. Éstas se desarrollarán en el gimnasio municipal o en la plaza.

ACTIVIDADES:

Adquisición de materiales de librería y oficina para actividades didácticas y presentación de temáticas (papelería, goma de pegar, lápices, cuadernos, etc.).

Adquisición de alimentos para colaciones para participantes de las actividades (jugos, galletas, bebidas, etc.).

Contratación de servicio de producción de eventos.

Adquisición de productos publicitarios como palomas, pendones, pasacalles, artículos publicitarios (Lápices, bolsas ecológicas etc.).

Compra de Premios para participantes día la prevención.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600412.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	250.000
22.08.011	600.000
24.01.008	250.000
Total	1.100.000


RECURSOS HUMANOS:

Directora de Desarrollo Comunitario, Coordinadora Comunal de Senda Previene Laja, Maestro de Ceremonia, Funcionarios de DIDECO y otros.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Gimnasio Municipal, sillas, mesas, paneles, escenario, camioneta, podio, pendones y otros.

Acuerdo N° 188-2015



SECRETARIO MUNICIPAL
LAJA
ALCALDIA

BECAS MUNICIPALES

FUNDAMENTACIÓN:

En los últimos años se ha observado un incremento de la población juvenil con interés por continuar con sus estudios de nivel superior (profesionales o técnicos), que conlleva a que se produzca también un aumento en la demanda de apoyo estudiantil, principalmente becas. Como respuesta la Municipalidad apoya a estudiantes con buen rendimiento académico y deficiente situación socioeconómica, subvencionado el pago total o parcial de matrícula y otorgando pasajes a la comuna de Los Ángeles.

Todos los procedimientos para ser beneficiario de este proyecto se encuentran en el marco regulatorio de las becas municipales.

OBJETIVOS:

Otorgar un aporte en dinero para el pago de la matrícula de educación.

Otorgar una ayuda en pasajes para los alumnos de educación.

Otorgar beca municipal de apoyo a la educación para alumnos en situaciones especiales.

DESCRIPCIÓN:

Las postulaciones se realizarán desde el 15 de enero al 15 de febrero del año 2016.

Los interesados en postular deberán hacer llegar al Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario la documentación solicitada para postular.

ACTIVIDADES:

Difusión del proceso de postulación a las becas.

Recepción y análisis de documentación de postulantes.

Entrevistas sociales a los postulantes y visita domiciliaria.

Realización de informe social.

Realizar planilla de alumnos seleccionados en forma jerarquizada a partir de puntajes obtenidos por la aplicación de instrumentos de evaluación de antecedentes.

Publicación de los resultados.

Ceremonia de entrega de becas, adquisición de alimentos para asistentes.

Entrega del beneficio por una vez en el año previa presentación de la documentación correspondiente.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:


Centro de Costos: 600413.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	100.000
24.01.007	27.500.000
Total	27.600.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios DIDECO, funcionarios Adquisiciones.

Acuerdo N° 188-2015



109

a) BECA MUNICIPAL DE MATRÍCULA

FUNDAMENTACIÓN:

Un creciente número de jóvenes de la comuna en los últimos años han manifestado su interés por continuar sus estudios superiores, profesionales o técnicos. No obstante en algunas oportunidades este deseo se ve truncado a causa de los altos costos de las matrículas en las diferentes instituciones de educación superior. Es por esto que se ha decidido financiar parte o la totalidad de la matrícula de jóvenes que poseen un buen rendimiento escolar y tienen dificultades socioeconómicas, instaurando la denominada Beca Municipal de Matrícula.

La Beca de Matrícula, consiste en un aporte en dinero a alumnos de la comuna que se encuentren matriculados en alguna institución de educación superior que se encuentre acreditada por el Ministerio de Educación.

OBJETIVO:

Otorgar un aporte en dinero para el pago de la matrícula de educación.

DESCRIPCIÓN:

Las postulaciones se realizarán entre el 15 de enero y el 15 de febrero.

Los interesados en postular deberán hacer llegar la documentación solicitada al Departamento de Desarrollo Comunitario.

ACTIVIDADES:

Difusión del proceso de postulación a Beca de Matrícula.

Recepción y análisis de documentación de postulantes.

Entrevistas sociales a los postulantes y visita domiciliaria.

Realización de informe social.

Realizar planilla de alumnos seleccionados en forma jerarquizada a partir de puntajes obtenidos por la aplicación de instrumentos de evaluación de antecedentes.

Publicación de los resultados.

Entrega del beneficio por una vez en el año previa presentación de comprobante del pago de matrícula.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600413.

Cuenta	Monto \$
24.01.007	6.000.000
Total	6.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios DIDECO y Finanzas.

RECURSOS FÍSICOS:

Oficina Edificio Municipal.

Acredo N° 188-2015-AJA
SECRETARÍO MUNICIPAL
LAJA
ALCALDÍA
110

b) BECA MUNICIPAL TRANSPORTE

FUNDAMENTACIÓN:

En los últimos años ha aumentado la cantidad de jóvenes que manifiestan su interés por continuar con sus estudios superiores, la comuna de Laja no cuenta con instituciones que puedan acoger a estos jóvenes, obligándolos a buscar instituciones de educación superior en ciudades vecinas, incrementando los gastos que en muchas oportunidades el presupuesto familiar no logra solventar, lo que produce un aumento en la demanda de apoyo económico. En respuesta a esto la Municipalidad instauró la denominada Beca Municipal de Transporte, que consiste en la entrega de pasajes a la comuna de Los Ángeles, para alumnos de Laja que se encuentren matriculados en una institución de Educación Superior acreditada por el Ministerio de Educación. La beca de transporte es incompatible con otra beca o beneficio estudiantil municipal

OBJETIVO:

Otorgar ayuda en pasajes para los alumnos de educación superior.

DESCRIPCIÓN:

Las postulaciones para las becas se realizaran desde el 15 de enero al 15 de febrero.

Los interesados en postular deberán hacer llegar la documentación solicitada.

ACTIVIDADES:

Difusión del proceso de postulación a las becas.

Recepción y análisis de documentación de postulantes.

Entrevistas sociales a los postulantes y visita domiciliaria.

Realización de informe social.

Realizar planilla de alumnos seleccionados en forma jerarquizada a partir de puntajes obtenidos por la aplicación de instrumentos de evaluación de antecedentes.

Publicación de los resultados.

Licitación y adquisición de pasajes.

Ceremonia de entrega de becas.

Entrega de pasajes en forma semanal.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600413.

Cuenta	Monto \$
24.01.007	21.500.000
Total	21.500.000


RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios DIDECO y Adquisiciones.

RECURSOS FÍSICOS:

Oficina Edificio Municipal.

Acuerdo N° 188-2015



111

c) CEREMONIA DE ENTREGA BECAS MUNICIPALES

FUNDAMENTACIÓN:

En el contexto de los beneficios que otorga la Municipalidad, se encuentran las denominadas Becas Municipales de Transporte y Matrícula. Éstas son un apoyo a jóvenes estudiantes de educación superior de la comuna que poseen un excelente rendimiento académico y tienen dificultades económicas.

Con el objeto de dar a conocer a la comunidad las distintas becas, los recursos invertidos y los alumnos becados, es que se pretende realizar una ceremonia de entrega de becas.

OBJETIVO:

Difundir las becas municipales entregadas a alumnos de educación superior.

DESCRIPCIÓN:

La ceremonia se realizará en abril.

ACTIVIDADES:

Coordinar la asistencia de los beneficiarios y autoridades a la ceremonia.

Difundir la actividad a través de la Comunicaciones.

Adquirir alimentación para asistentes.

Registro audiovisual de las actividades.

Coordinar lugar y servicio de amplificación.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600413.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	100.000
Total	100.000

RECURSOS HUMANOS:

Funcionarios DIDECO y Adquisiciones.

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura.

Acuerdo N° 188 2015 JA
SECRETARIO MUNICIPAL
ALCALDIA
112

MUJERES TRABAJADORAS Y JEFAS DE HOGAR/ MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO

FUNDAMENTACIÓN:

El año 2015 este programa cambia a Programa Mujeres Jefas de Hogar/Mujeres Asociatividad y Emprendimiento, atendiendo a 105 mujeres, mediante una estrategia de intervención promocional que por un lado apunta al fortalecimiento y desarrollo de capacidades y, por otro, a conciliar la oferta de las redes institucionales de apoyo de forma coordinada, oportuna y pertinente a los perfiles de las mujeres participantes de este programa, con el propósito de promover el acceso igualitario de las mujeres al mundo laboral.

OBJETIVO:

Implementar un Programa de Gestión Municipal que permita contribuir a la inserción y permanencia en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar y mejorar los proyectos de emprendimiento que desarrollan las mujeres más vulnerables, logrando generar un impacto positivo en la economía familiar y local.

DESCRIPCIÓN:

El Programa se implementará en dependencias de la Municipalidad durante el año.

ACTIVIDADES:

Ceremonia de Lanzamiento y Egreso del Programa.

Talleres de Formación para el Trabajo con enfoque de género.

Apoyo al Emprendimiento, asistencia técnica a mujeres del programa para postular a fuentes de financiamiento y/o capacitaciones que fortalezcan sus negocios, mediante la contratación de profesionales encargados de dictar las capacitaciones.

Nivelación Estudios, acciones de coordinación con instituciones, para búsqueda de estrategias en el acceso a nivelación de estudios básicos y medios.

Alfabetización Digital, acciones de coordinación con DIBAM y otras entidades públicas y privadas, para la entrega de cursos que permitan mejorar las habilidades tecnológicas de las mujeres perfil dependiente e independiente, además de la contratación de profesionales para dictar curso nivel básico y avanzado.

Atención en Salud Odontológica, acciones de coordinación con el Ministerio de Salud y otras Instituciones públicas y privadas, para la búsqueda de estrategias que permitan otorgar atención dental integral, según disponibilidad presupuestaria de dichas entidades.

Encuentros Zonales, Regionales, Provinciales y Comunales del Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:


Centro de Costos: 600414.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	7.707.000
22.01.001	200.000
22.04.001	150.000
22.08.999	1.100.000
24.01.008	150.000
Total	9.307.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar, Encargada de Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento.

Acuerdo N° 188-2015



SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
ALCALDÍA

a) CONTRATACIÓN EQUIPO COMUNAL, PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR/MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO

FUNDAMENTACIÓN:

El Programa Mujer Programa Mujeres Jefas de Hogar/Mujeres Asociatividad y Emprendimiento (MJH/MAE) está situado en la división de Programas de Desarrollo Social del Servicio Nacional de la Mujer y organiza su gestión en tres niveles: local o comunal, regional y central. El nivel local es donde se ejecuta la estrategia de intervención del programa basándose en el convenio colaboración con cada municipio que implementa el Programa, en el marco del cual se contempla la contratación de un equipo comunal encargado de difundir, seleccionar a las usuarias, implementar la Habilitación Laboral y gestionar el acceso de las usuarias a cada una de las prestaciones consideradas por el Programa y la derivación a diferentes redes de apoyo institucional.

OBJETIVOS:

Coordinar e implementar el componente laboral del Programa, en el ámbito del trabajo dependiente e independiente, a objeto de mejorar los ingresos económicos de las mujeres.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades serán realizadas durante el año en dependencias de la Municipalidad. Para esto se requerirá la contratación del equipo comunal conformado por la Encargada del Programa MJH y Encargada del Programa MAE.

ACTIVIDADES:

Elaborar y presentar el proyecto comunal de acuerdo a las orientaciones técnicas dentro de los plazos establecidos por SERNAM Regional.

Realizar convocatoria de las mujeres a través de actividades en terreno.

Generar espacios de difusión que permitan posicionar el programa.

Seleccionar a las participantes a través de la aplicación de instrumentos.

Implementar el componente de Habilitación Laboral.

Llevar registros de las demandas y coberturas por componente y las bases de datos actualizadas de las participantes.

Organizar el acceso a los componentes, en función de las trayectorias acordadas con las participantes y la oferta disponible.

Presentar ante el Honorable Concejo Municipal la implementación del programa al menos una vez al año.

Promover la asociatividad de las mujeres.

Elaborar informes técnicos, administrativos y presupuestarios.

Velar por la ejecución de los procedimientos administrativos.

Mantener, resguardar y respaldar la información del programa.

Disponer de los recursos de acuerdo al flujo de caja presentado en el proyecto.

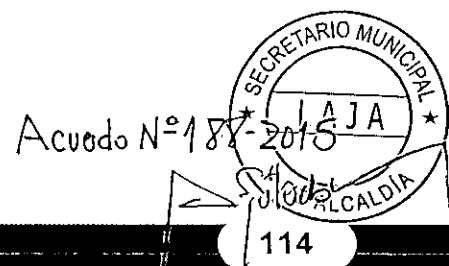
RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600414.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	6.107.000
Total	6.107.000

RECURSOS HUMANOS:

Equipo Comunal Programa MJH/MAE.



b) TALLERES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

FUNDAMENTACIÓN:

El Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar (MJH) y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento (MAE) de SERNAM, contempla entre sus componentes de formación laboral la ejecución de 12 Talleres obligatorios de Formación para el Trabajo, en temáticas de género, empoderamiento, trabajo, competencias laborales, emprendimiento, planes de negocio, formalización, entre otros. Los talleres serán realizados por las Encargadas de programas según correspondan.

Esta actividad comprende una intervención sistemática en la formación de la usuaria, cuya finalidad es la incorporación de la mujer en el mercado laboral o que las mujeres sean capaces de generar aumentos en sus ventas desarrollando adecuadamente sus proyectos de emprendimiento. Los Talleres contemplan el servicio de cuidado infantil.

OBJETIVOS:

Trabajar habilidades de las usuarias del Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar para que cuenten con las destrezas necesarias para la incorporación a trabajos formales mediante lo aprendido en los Talleres de Formación para el trabajo con Enfoque de Género.

Entregar conocimientos teóricos de gestión de micro-empresa y fortalecer habilidades en las usuarias del Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento para que puedan registrar y aumentar sus ventas.

DESCRIPCIÓN:

Los talleres de Formación para el Trabajo se desarrollarán en la sala de reuniones, edificio Centro Cívico Municipal, entre los meses de abril a agosto, en 3 horarios a elegir por las usuarias, con sesiones de 2 1/2 horas cada una.

ACTIVIDADES:

Adquirir artículos de librería para la ejecución de las sesiones.
Adquirir insumos para coffee break programado en las sesiones.
Contratar encargada cuidado infantil sesiones.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600414.

Cuenta	Monto \$
22.04.001	150.000
22.01.001	200.000
Total	350.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento, Encargada Programa Mujeres Jefas de Hogar, cuidadora infantil.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Sala de reuniones de Edificio Cívico, computador y proyector.



Acuerdo N° 188-2015

[Handwritten signature]

c) APOYO AL EMPRENDIMIENTO

FUNDAMENTACIÓN:

En la actualidad el porcentaje de participación laboral femenina alcanza un 48,3%, del cual, según el INE, el 37% de mujeres inactivas declaran estarlo por razones de cuidado a adultos mayores u otro familiar. Es por esto que el Gobierno, integra estrategias para fomentar y fortalecer el trabajo independiente femenino, logrando que las mujeres posean una independencia económica pudiendo compatibilizar el trabajo con sus responsabilidades familiares.

El Programa Mujeres Asociatividad y Emprendimiento (MAE) entre sus componentes contempla apoyo en capacitación a habilidades de emprendimiento y fomento a asociatividades con el fin de contribuir al aumento del emprendimiento sustentable femenino, generando redes y alianzas que fortalezcan y desarrollen las capacidades emprendedoras y así contribuir con la inclusión femenina al trabajo independiente.

OBJETIVOS:

Fomentar el desarrollo empresarial de las emprendedoras del programa, fortaleciendo sus capacidades de gestión de negocios.

Orientar a las mujeres del programa sobre redes de apoyo de financiamiento, de capacitación y de organizaciones que les permitan asociarse, mejorar su capital de trabajo y aumentar sus ventas.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades de apoyo a emprendimiento serán realizadas durante el segundo semestre en dependencias de la Municipalidad, en horario a definir.

Para esto se requerirá la contratación de profesionales expertos en elaboración de Planes de Negocios, Contabilidad en Pequeños Negocios y Gestión de Microempresas, dirigidos a usuarias independientes del Programa MAE.

ACTIVIDADES:

Contratación de profesional para generar capacitación en Elaboración de Planes de negocios con usuarias independientes.

Contratación de profesional para generar capacitación de contabilidad en pequeños negocios dirigido a usuarias independientes.

Gestionar con entidades públicas y privadas talleres para la gestión de microempresa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600414.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	650.000
Total	650.000


RECURSOS HUMANOS:

Encargadas de Programas; Profesionales contratados para capacitación.

RECURSOS FÍSICOS:

Dependencias municipales.

Acuerdo N° 188-2015



116

**d) LANZAMIENTO Y EGRESO PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR /
MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO**

FUNDAMENTACIÓN:

El Programa "Mujeres Jefas de Hogar / Mujeres Asociatividad y Emprendimiento" de SERNAM, contempla entre las actividades hito del Programa la Ceremonia de Lanzamiento y Egreso, en la cual se da la bienvenida a las nuevas participantes y se despide a las que después de haber pasado por una serie de apoyos que contempla el programa están en condiciones de egresar, contando con herramientas laborales y personales que mejoran las posibilidades de inserción laboral de calidad. Contemplando a su vez la realización de charla laboral motivacional.

OBJETIVOS:

Generar instancia de aprendizaje laboral, además de encuentro entre generaciones de usuarias programa.

DESCRIPCIÓN:

La ceremonia de lanzamiento y egreso de las usuarias del Programa se realizará en dependencias de la Casa de la Cultura, el primer semestre.

ACTIVIDADES:

Contratación de servicio de coffee break para cierre actividad.
Contratación de profesional a dictar charla.
Contratación de maestro de ceremonia.
Adquisición de presente para las usuarias egresadas del programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600414.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	100.000
22.08.999	400.000
24.01.008	150.000
Total	650.000


RECURSOS HUMANOS:

Encargadas de Programas, Profesional que dictará charlas.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Dependencias Casa de la Cultura, Data Show, carpetas, lápices.

Acuerdo N° 188-2015



Silvia E. ALCALDIA

117

e) CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

FUNDAMENTACIÓN:

Las TIC están presentes en gran parte de las actividades humanas: en el ocio, en la educación, en la comunicación, en la forma de relacionarnos con los demás y en el mundo de los negocios y del mercado laboral.

En este sentido el fin de la actividad es entregar una herramienta que permita a las trabajadoras independientes y dependientes usar la tecnología para optar a mejores oportunidades laborales. Se espera que las trabajadoras dependientes usen la tecnología como herramienta para buscar trabajo y que las emprendedoras usen la tecnología para buscar apoyo a sus emprendimientos como la localización del acceso al financiamiento, abrir canales virtuales de comercialización entre otros.

OBJETIVO:

Garantizar que trabajadoras dependientes e independientes cuenten con herramientas de formación en tecnología de la Información y comunicaciones en niveles básico, medio y avanzado.

DESCRIPCIÓN:

Las capacitaciones serán realizadas en la Biblioteca Municipal o laboratorios computacionales de Establecimientos Educativos de la comuna, durante el segundo semestre, en horarios de 8:30 a 10:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

ACTIVIDADES:

Contratación de profesional encargado de dictar cursos nivel medio y avanzado.
Contratación monitora cuidado infantil.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600414.

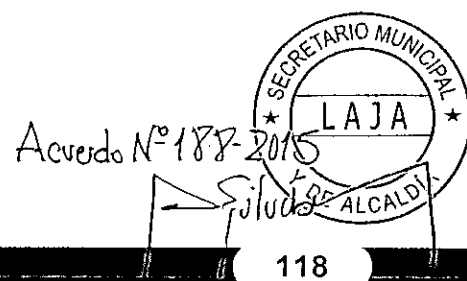
Cuenta	Monto \$
21.04.004	450.000
Total	450.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargadas "Mujeres Jefas de Hogar / Mujeres Asociatividad y Emprendimiento", Encargada de Biblioteca Municipal, Profesional encargado dictar el curso en computación media y avanzada, encargada cuidado infantil.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Biblioteca Municipal, equipo computacional, Unidad Educativa, computadores, material de aprendizaje, carpetas.



f) JORNADA REFLEXIVA DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

FUNDAMENTACIÓN:

La violencia de género es un problema amplio y profundo, involucra factores culturales y sociales que hasta el momento dejan una lamentable cifra de mujeres muertas sólo por su condición de mujer. En nuestro país, las últimas estadísticas señalan que una de cada tres mujeres ha vivido violencia física, sexual o psicológica por parte de sus parejas o exparejas.

En este sentido el Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar/ Mujeres Asociatividad y Emprendimiento (MJH/MAE) contempla actividades participativas y reflexivas con perspectivas de género buscando promover la opinión de las usuarias y generar espacios de reflexión en torno a temas de violencia contra la mujer, entregando herramientas que permitan adquirir conocimiento en equidad de género e igualdad de oportunidades, lo que permitirá desarrollar y mejorar su valoración personal de las usuarias del Programa.

OBJETIVO:

Lograr que las mujeres participen en una jornada reflexiva para contribuir a su crecimiento personal.

DESCRIPCIÓN:

La jornada reflexiva se desarrollará en Casa de la Cultura, durante noviembre, en horario a confirmar.

El grupo objetivo serán mujeres participantes activas y de arrastre del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.

ACTIVIDADES:

Contratación de profesional encargado de liderar jornada reflexiva.

Contratación de servicio de coffee break.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600414.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	200.000
22.08.999	350.000
Total	550.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargadas de Programas, Profesional encargado de liderar jornada reflexiva.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Sala de reuniones de Edificio Cívico. Data Show, Carpetas, Lápices, computador.



Acuerdo N° 188-2015

g) ENCUENTRO COMUNAL, MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR

FUNDAMENTACIÓN:

El Programa "Mujeres Jefas de Hogar/Mujeres Asociatividad y Emprendimiento" convenio SERNAM, contempla actividades participativas a realizar por las usuarias activas del Programa, figurando como uno de los hitos más importantes el Encuentro Comunal, cuyo objetivo es entregar herramientas laborales a las participantes por medio de talleres temáticos, dinámicas, apoyando a las trabajadoras a aumentar sus posibilidades de inserción laboral o de emprendimiento, contribuyendo a mejorar sus actuales condiciones.

OBJETIVO:

Proporcionar, mediante una jornada participativa con las mujeres, herramientas laborales que permitan su inserción laboral.

DESCRIPCIÓN:

El encuentro comunal se desarrollará en Casa de la Cultura en octubre, durante la jornada de la mañana.

ACTIVIDADES:

Contratación profesional que dictará taller temático.
Contratación de número artístico.
Contratación de servicio de café para cierre actividad.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600414.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	200.000
22.08.999	350.000
Total	550.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargadas Programas, Profesional Taller, artista contratado y maestro de ceremonia.

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura.

Acuerdo N° 188-2015
SECRETARIO MUNICIPAL
LAJA
DE ALCALDIA
120

PASAJES

FUNDAMENTACIÓN:

Debido a que en Laja el Hospital local es solamente de Atención Primaria; por lo tanto no existen especialidades ni se realizan exámenes médicos complejos como ecografías, eco tomografías, resonancias magnéticas, endoscopías, colonoscopías, entre otros; tampoco se llevan a cabo intervenciones quirúrgicas. Hecho que ha generado la constante necesidad de traslado por parte de los usuarios del Departamento de Desarrollo Comunitario que presentan vulnerabilidad social y económica. Este es el motivo por el que se han destinado recursos para cubrir esta necesidad, adquiriendo pasajes para el traslado a la comuna de Los Ángeles, y en otros casos realizando anticipos para comprar o pasajes a otras ciudades.

OBJETIVO:

Entrega de pasajes a personas afectados por una crítica situación social y económica, que les impide trasladarse a un Centro Asistencial de Salud.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio que será proporcionado durante el año, posteriormente a la licitación del convenio de suministro y previo informe socioeconómico.

ACTIVIDADES:

Adquisición de pasajes y/o elaboración de decreto por anticipos para devoluciones.
Licitación Pública del Convenio de Suministro.

RECURSOS FINANCIEROS:


Centro de Costos: 600415.

Cuenta	Monto \$
24.01.007	1.000.000
Total	1.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales del Departamento de Desarrollo Comunitario.

Acuerdo N° 188-2015



121

ENCUESTADORAS FPS Y APOYO A PROGRAMA SOCIALES

FUNDAMENTACIÓN:

La Ficha de Protección Social es el instrumento de caracterización que utiliza el Estado en la actualidad. Esta ficha tiene como objetivo identificar y priorizar a la población sujeto de beneficios sociales, considerando la vulnerabilidad o el "riesgo" de estar o caer en situación de pobreza. Por lo tanto, considera a las personas como ciudadanos destinatarios de una política de protección fundada en derechos, siendo ésta la puerta de acceso a todas las prestaciones sociales que otorga el Estado.

Como una forma de avanzar en el desafío de continuar profundizando el sistema de protección social planteado en el programa de Gobierno, actualmente nos encontramos en un período de transición que tiene por objetivo asegurar, mejorar y consolidar un sistema de protección social más inclusivo. En ese sentido, la oficina de Ficha Protección Social, continuará con la aplicación en terreno de las encuestas solicitadas a través de demanda espontánea o por actualización requeridas por el Ministerio de Desarrollo Social a través de convenios.

Durante el 2016 se contratarán con recursos municipales los servicios a honorarios de secretaria, dos encuestadoras todo el año y una parcialmente por cuatro meses, además de una persona para apoyar y desarrollar el convenio de implementación del Modelo de Atención Ciudadana del Ministerio de Desarrollo Social (ordenador de fila), cuyo objetivo es mejorar la calidad de la atención en tiempo y respuesta a los requerimientos ciudadanos en tema ficha protección social.

OBJETIVOS:

Contratar personal con experiencia y capacitado por el Ministerio de Desarrollo Social.

Contar y mantener actualizada la base de datos comunal de la FPS.

DESCRIPCIÓN:

El personal de la Ficha Protección Social será contratado desde enero a diciembre, considerando una secretaria, tres encuestadoras (dos de forma íntegra y una parcialmente) y personal de apoyo que deberán cumplir las orientaciones complementarias del nivel nacional, regional y comunal.

ACTIVIDADES:

Contratación de personal acreditado.

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600416.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	14.500.000
Total	14.500.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de FPS, encuestadoras, secretaria, personal apoyo.

RECURSOS FÍSICOS:

Oficinas Centro Cívico.

Acuerdo N° 188-2015
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
SECRETARÍA MUNICIPAL

APOYO A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

FUNDAMENTACIÓN:

Los casos de personas que presentan una enfermedad mental en la comuna ha ido en aumento, enfatizándose aquellos casos que no cuentan con una red de apoyo adecuada por parte de sus parientes, además de estar afectados por una crítica situación social y económica. Estas personas son un constante riesgo para la comunidad en los períodos de crisis por descompensación, ya que deambulan por las calles de la comuna presentando una conducta agresiva hacia los transeúntes. Por lo cual el Municipio ha generado este programa para costear la internación de una persona con esas características en una clínica especializada en el tema; centro en el cual se entregará un servicio de calidad, siendo compensada médicamente, mejorando sustentablemente su calidad de vida.

OBJETIVO:

Proporcionar atención especializada de salud mental a una persona que presenta una patología psiquiátrica, quien se encuentra internada en una Clínica de Santiago.

DESCRIPCIÓN:

Beneficio que será otorgado durante todo el año.

ACTIVIDADES:

Financiamiento de prestaciones entregadas por la Clínica Santa Elena de Santiago para paciente psiquiátrica de la comuna de Laja.

RECURSOS FINANCIEROS:


Centro de Costos: 600417.

Cuenta	Monto \$
24.01.007	8.000.000
Total	8.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Programas Sociales y Asistentes Sociales del Departamento de Desarrollo Comunitario.

Acuerdo N° 188-2015
Foludo



CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES

FUNDAMENTACIÓN:

Este programa, es impulsado por la Municipalidad como una forma de promover la participación y principalmente, la capacitación permanente de dirigentes sociales de base, ofreciendo alternativas y temas de formación que tiendan a apoyar su labor. A través de este programa se realizarán charlas, reuniones, talleres, encuentros, jornadas de capacitaciones, seminarios; entre otras.

OBJETIVO:

Otorgar de forma permanente herramientas y conocimientos a dirigentes sociales para que ejerzan de forma adecuada su gestión y desempeño.

DESCRIPCIÓN:

Se desarrollará un programa anual orientado a dirigentes sociales, formando alianzas con otras instituciones públicas para contar o contratar expositores y considera recursos para atender a los asistentes, entrega de material, contratación servicio de movilización, alimentación y producción desarrollo de eventos, entre otros
Las jornadas se realizarán en espacios municipales. En febrero la Encargada elaborará un calendario de capacitación que será informado a Uniones Comunales.

ACTIVIDADES:

Realizar dos capacitaciones masivas, además de charlas y/ o talleres.
Realizar una jornada de capacitación ampliada en agosto, que permita compartir en una instancia de camaradería junto a autoridades comunales.
Realizar un seminario para dirigentes sociales fuera de la comuna.
Realizar gestiones administrativas para la adquisición de alimentos y/o contratación de servicios para las jornadas y capacitaciones.
Habilitación de espacios físicos. Atención de los asistentes a las jornadas de capacitación y/o talleres.
Arriendo de transporte.
Realizar ceremonia de clausura y certificación de asistencia.
Compra de menaje (termos, calefactor, vajilla, mantelería etc.).
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600418.

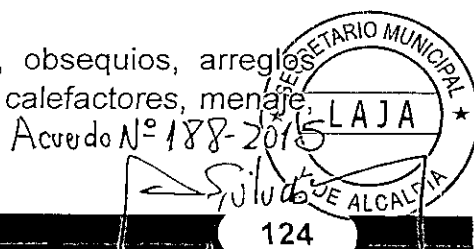
Cuenta	Monto \$
22.01.001	950.000
22.04.001	50.000
22.04.008	400.000
22.04.999	280.000
22.07.002	370.000
22.08.011	1.800.000
22.08.999	3.850.000
24.01.008	1.300.000
Total	9.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada, personal Organizaciones Comunitarias; expositores; chofer; etc.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Casa de la Cultura, sala de reuniones, material de oficina, obsequios, arreglos florales, certificados, impresos, alimentos; servicios generales, calefactores, menaje, podio, pendones, vajilla, data, notebook etc.



a) REUNIONES SECTORIALES CON ORGANIZACIONES O COMUNIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

El eje central de esta administración municipal es el trabajo de acercamiento con la comunidad, por ello las reuniones sectoriales permiten mejorar la comunicación e integración y posibilita a nuestros dirigentes y/o comunidad interiorizarse de los avances, recursos y obras ejecutadas por el municipio; pudiendo además, participar activamente, haciendo consultas y planteando inquietudes y necesidades. En esta actividad participan autoridades comunales y/o provinciales, jefes de servicios públicos, jefes de departamentos del municipio, dirigentes sociales, entre otros.

OBJETIVO:

Informar a la comunidad respecto de los avances, gestiones, acciones y lineamientos generales realizados por la administración municipal, a través de una convocatoria efectuada a los dirigentes sociales de la comuna y visitas a los sectores.

DESCRIPCIÓN:

Se realizará una reunión sectorial (comunal) en el sector urbano, durante marzo en el gimnasio municipal de la Escuela José Abelardo Núñez, donde se convocará a todos los dirigentes sociales.

De enero a septiembre se realizarán reuniones por sectores junto a las autoridades comunales y directivos del municipio, para informar directamente, el avance y ejecución de proyectos y programas municipales.

ACTIVIDADES:

Convocar a los diversos dirigentes sociales, vecinos, adultos mayores, deportes y comunidad en general.

Compra de insumos de alimentos tales como: café, azúcar, té, agua mineral, bebidas, galletas, tortas, entre otros.

Arriendo de servicio amplificación.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600418.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	350.000
22.08.011	200.000
22.08.999	250.000
Total	800.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Organizaciones, funcionarios municipales, Comunicaciones, Maestro Ceremonia, dirigentes, entre otros.

RECURSOS MATERIALES:

Mesas, sillas, podio, pendón, amplificación, tazas, hervidor eléctrico, insumos alimenticios, entre otros.

Acuerdo N° 188-2015
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
DE ALCALDÍA

b) CHARLAS PARA DIRIGENTES Y COMUNIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

Este programa permitirá tanto a la oficina de organizaciones comunitarias como a los distintos departamentos municipales, contar con un espacio para continuar formando dirigentes, suministrar información a los dirigentes y a la comunidad sobre los diversos planes, programas municipales y políticas de Gobierno, en ámbitos de vivienda, salud, educación, medio ambientales, comunitario y leyes relacionadas con el quehacer de las organizaciones sociales.

OBJETIVO:

Capacitar y entregar información a nuestros dirigentes y/o a la comunidad, sobre temáticas relevantes que complementen su quehacer social y dé respuesta a sus necesidades.

DESCRIPCIÓN:

Las charlas se orientarán principalmente a dirigentes, siendo calendarizadas y priorizadas temáticamente por la encargada de organizaciones comunitarias. Éstas podrán desarrollarse dentro el año calendario en Casa de la Cultura o sala de reuniones del edificio cívico.

ACTIVIDADES:

Calendarizar jornada de charlas.
Convocar a organizaciones sociales, dirigentes vecinales, adultos mayores, etc.
Realización de charla.
Brindar servicio de atención a los asistentes.
Compra de materiales (carpetas, lápices, etc.).
Otras.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600418.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	450.000
22.04.001	50.000
22.07.002	350.000
Total	850.000


RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Organizaciones comunitarias, expositores, encargada de programa adulto mayor, funcionarios municipales, etc.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Sala reuniones Centro Cívico, Casa de la Cultura. Hervidor, vajilla, mantelería alimentos, café, azúcar, data, notebook, pendón, calefactores, etc.

Acuerdo N° 188-2015



SECRETARIO MUNICIPAL
LAJA
ALAMEDA

126

c) AGOSTO, DIRIGENTES EMPODERADOS EN LA COMUNIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

En el mes del dirigente social, se realizará una jornada de capacitación para representantes de organizaciones territoriales y funcionales, abordándose la importancia de su intervención como líderes en la toma de decisiones a nivel comunal y los alcances y relevancia que revisten los dirigentes sociales para la gestión local. La ocasión permitirá el encuentro de representantes de organizaciones territoriales y funcionales activas de la comuna y además reconocer la labor y el esfuerzo de los dirigentes locales. Esta instancia permitirá abordar un importante tema de interés de los dirigentes sociales y además compartir un almuerzo entre dirigentes sociales y autoridades que trabajan permanentemente con dirigentes sociales. Este programa se desarrollará con la participación de alrededor de 150 dirigentes sociales en algún recinto dentro de la comuna.

OBJETIVOS:

Realizar charla a dirigentes territoriales y funcionales de la comuna.
Entrega de reconocimiento a los dirigentes sociales que asistan a la jornada.
Brindar servicio de almuerzo.

DESCRIPCIÓN:

La jornada se ejecutará en agosto, realizándose una capacitación en la cual los dirigentes tendrán la posibilidad de compartir un espacio de distensión y camaradería. La actividad se desarrollará en un lugar o recinto de la comuna, acorde a las necesidades de capacitación, y se brindará servicio de atención a los dirigentes de sociales.

ACTIVIDADES:

Recepción e inscripción.
Bienvenida.
Inicio Jornada (exposición).
Adquirir obsequio para entregar a dirigentes.
Contratar servicio almuerzo.
Cierre.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600418.

Cuenta	Monto \$
22.08.999	2.700.000
24.01.008	1.300.000
Total	4.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada Organizaciones Comunitarias, personal del DIDECO, otros.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Camionetas, movilización, amplificación, stand, mesas sillas, mantelería, vajilla, data notebook, lugar físico, entre otros.

Acuerdo N° 188-2015
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
DE ALCALDÍA
127

d) ENCUENTRO E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA EN GESTIÓN COMUNITARIA

FUNDAMENTACIÓN:

La oficina comunal de organizaciones comunitarias realizará una jornada de intercambio de experiencia y gestión comunitaria con dirigentes de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, ocasión que permitirá visitar una comuna de la octava o novena región con la finalidad de conocer el trabajo comunitario, estrategias y experiencia innovadoras que esa comuna realiza. Mediante esta jornada de esparcimiento y camaradería se espera que nuestros dirigentes puedan adquirir nuevos conocimientos y experiencias posibles de replicar mediante postulación de proyectos sociales-comunitarios. El municipio financiará transporte, servicios de comidas, arriendo de local para la jornada y material de apoyo para el dirigente.

OBJETIVOS:

Adquirir experiencia innovadoras que realiza otra comuna.
Potenciar el intercambio de experiencia, para empoderar de prácticas sociales participativas e innovadoras en el quehacer del dirigente social.

DESCRIPCIÓN:

La Encargada establecerá contacto con funcionario (a) municipal de otra comuna, para coordinar encuentro con dirigentes de Laja. La actividad se desarrollará en el segundo semestre y podrán participar alrededor de 85 dirigentes vecinales de la comuna de Laja.

ACTIVIDADES:

Elaboración y despacho de invitaciones.
Compra de alimentos necesarios para realizar la actividad.
Licitación servicio de buses.
Contratación de servicios de alimentación.
Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600418.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	150.000
22.08.011	1.600.000
22.08.999	900.000
Total	2.650.000


RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Organizaciones Comunitarias, personal municipal, chofer, etc.

RECURSOS FÍSICOS:

Data, notebook, lápices, carpetas, vehículo municipal, buses, alimentos, etc.

Acuerdo N° 188-2015-AJA



e) ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FUNDAMENTACIÓN:

Para la realización de las diversas actividades comunitarias y municipales se requiere utilización de insumos y equipamiento básicos, para brindar una buena atención a los participantes e invitados, por esta razón creemos necesario a través de este programa, continuar adquiriendo artículos.

OBJETIVOS:

Adquirir menaje, equipamiento y calefactores para brindar mejor atención y difusión a las actividades convocadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Municipio.

DESCRIPCIÓN:

Mediante este programa se podrá adquirir vajilla, mantelería, menaje, calefactores y artículos gráficos como pendón, para la ejecución de actividades municipales.

ACTIVIDADES:

Evaluar las necesidades y requerimientos con la Dideco.

Realizar compras de equipamiento.

Inventariar.

Utilización de equipamiento en actividades municipales.

RECURSOS FINANCIEROS:


Centro de Costos: 600418.

Cuenta	Monto \$
22.04.008	400.000
22.07.002	20.000
22.04.999	280.000
Total	700.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Organizaciones Comunitarias, personal de Adquisiciones, etc.

Acuerdo N° 188-2015



129

DESARROLLO DEL AGRO LAJINO

FUNDAMENTACIÓN:

Laja es una comuna más industrial que agrícola, y por ello se requiere buscar nuevas fuentes de ingreso para nuestra población, en especial en el sector rural; que se caracteriza por tener micro productores que se dedican a explotar pobremente sus suelos y carecer de tecnología de punta. En este escenario, el Gobierno Local debe apuntar al desarrollo económico para el productor del sector rural, evitando con ello la migración campo - ciudad.

Este programa impulsará la actividad agrícola, innovando en los procesos productivos, buscando alternativas más rentables y sustentables en el tiempo, generando con ello mayores recursos y mejor calidad de vida para los habitantes rurales.

OBJETIVO:

Desarrollar un programa de trabajo de mejoramiento de las condiciones de vida del productor rural.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se realizarán durante el año.

ACTIVIDADES:

Asesorar a los productores para conseguir mejores producciones y capacitarlos con nuevas tecnologías.

Articular redes de trabajo en conjunto con las diversas áreas de fomento productivo en la difusión y apoyo en la formulación de proyectos.

Prevenir la llegada de plagas que afecten el ecosistema de nuestra comuna.

Prevenir la proliferación masiva de perros vagos en área urbana y rural para controlar las plagas que les afecten.

Gestionar regularización de Títulos de Dominio.

Realizar controles de erosión a través de los programas de Gobierno.

Apoyar y mejorar sistemas existentes de extracción de agua para consumo y riego de pequeñas explotaciones agrícolas, adquiriendo materiales y mano de obra para optimizar los recursos en familias de condición de vulnerabilidad social y económica.

Otras actividades relacionadas o inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600419.

Cuenta	Monto \$
22.04.003	1.500.000
22.04.004	2.000.000
22.04.006	1.500.000
22.08.999	2.000.000
24.01.007	4.800.000
Total	11.800.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Desarrollo Rural.

Acuerdo N° 188-2015
Ejido de
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
DE ALCALDÍA

a) OPERATIVO TRATAMIENTO Y LIMPIEZAS DE FOSAS SÉPTICAS

FUNDAMENTACIÓN:

Durante el año a través del trabajo directo con la gente y sus grupos organizados, se ha detectado un alto porcentaje de familias que reiterativamente presentan y reclaman soluciones frente al rebalse de cámaras o fosas sépticas de sus viviendas, especialmente aquellas que se encuentran concentradas en poblaciones o villorrios de sectores rurales, generando un problema de salubridad, dañando suelos destinados a huertos familiares y cultivos mayores, emisión de gases tóxicos y malos olores debido a la masificación de viviendas en algunos sectores, lo que genera una mayor superficie contaminada y además se contaminan las napas de agua superficiales de donde extraen el agua de consumo humano, pudiendo causar enfermedades infecciosas. Debido a lo anterior, el municipio ha implementado un plan de acción; innovando en el tratamiento de fosas a través de sistema biodegradable en familias de más escasos recursos que presenten problemas en eliminación de excretas y desagües.

OBJETIVOS:

Realizar compra de producto biodegradable para tratamiento de fosas.
Efectuar a lo menos un operativo en sector rural con presencia de asistencia técnica y encargado de desarrollo rural, que proveerá el producto biodegradable.
Realizar seguimiento del resultado del tratamiento en viviendas.

ACTIVIDADES:

Seleccionar beneficiarios a través de reunión con dirigentes de sectores.
Coordinar asistencia técnica del proveedor del producto en terreno.
Realizar órdenes de pedido.
Licitar insumos.
Respaldar la entrega de beneficio.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600419.

Cuenta	Monto \$
24.01.007	1.800.000
Total	1.800.000


RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Desarrollo Rural, funcionarios Adquisiciones.

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta municipal para traslado a sectores rurales.

Acuerdo N° 188-2015 JA
SECRETARIO MUNICIPAL
ALCALDIA



b) OPERATIVO SANITARIO Y CHARLA EDUCATIVA

FUNDAMENTACIÓN:

Dentro del programa del año, el área de Desarrollo Rural, realizará al menos tres operativo sanitarios en diferentes sectores, dirigido a desparasitación y prevención de enfermedades infecto contagiosas, lo que se debe a la escasez de agua y forraje, acarreado enfermedades costridiales, bacteridianas, tales como Carbunclo Bacteridiano y Sintomático entre otras, a bovinos, equinos, caprinos, ovinos; y en caninos desparasitación externa, dirigido al control de garrapatas, plaga que afecta a diferentes sectores de nuestra comuna, tanto urbano como rural. Esta plaga si no se controla, podría generar enfermedades infectocontagiosas en la población. Además se dictará charla educativa de tenencia responsable, que incluirá tópicos de limpieza de su entorno.

OBJETIVO:

Contribuir a la erradicación de plaga de garrapatas en sectores poblados del área rural y realizar control antiparasitario a la masa ganadera de pequeños agricultores.

DESCRIPCIÓN:

Se coordinará esterilización, en algún punto de mayor concentración canina en sectores a definir.

ACTIVIDADES:

Realizar coordinación con dirigentes vecinales para realizar la intervención en animales y realización charla educativa.

Realizar cotización de insumos a requerir (insecticidas y pipetas individuales).

Otras actividades inherentes al programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600419.

Cuenta	Monto \$
22.04.004	500.000
22.04.006	2.000.000
Total	2.500.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Desarrollo Rural, funcionarios de PRODESAL.

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta para traslado a sectores de operativos sanitarios.

Acuerdo N° 188-2015
SECRETARIO MUNICIPAL
LAJA
ALCALDIA

c) CLORACIÓN DE AGUA EXTRAÍDA DE POZOS PROFUNDOS

FUNDAMENTACIÓN:

La Municipalidad y la ONEMI se han preocupado de entregar agua potable a través de camiones aljibe a alrededor de 400 familias en el área rural. Este recurso hídrico es de vital importancia en nuestros hogares y que por condiciones climáticas escasea en el sector rural, más aun en nuestra comuna. Dado a lo anterior el municipio, ha visto que se hace necesario la compra de productos purificadores como cloro que ayude a potabilizar el agua.

OBJETIVOS:

Mejorar la calidad de vida de la población rural a los consumidores del sector rural a través de la potabilización del recurso hídrico.

ACTIVIDADES:

Realizar catastro de beneficiarios
Otras actividades inherentes al Programa.
Adquisición de insumos (cloro).
Confeccionar Acta de Entrega.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 60419.

Cuenta	Monto \$
22.04.003	1.500.000
Total	1.500.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado Desarrollo Rural, personal Dirección de Obras Municipales.

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta para traslado de insumos a los APR con necesidad.

Acuerdo N° 188-2015



133

d) APOYO A COMITÉ DE AGUA POTABLE Y/O FAMILIAS PARA MITIGAR LA SEQUÍA

FUNDAMENTACIÓN:

Con el propósito de apoyar a organizaciones y familias de escasos recursos, se ha considerado imperioso sumarse a contribuir a mejorar la necesidad hídrica que ha afectado a nuestro campesinado en los últimos años, que ha ido en aumento por tratarse de una comuna de secano.

OBJETIVOS:

Comprar insumos necesarios para dotar de agua a beneficiarios del sector rural.
Contratar mano de obra especializada para realizar dicha instalación.
Hacer las pruebas de bombeo y limpiezas necesarias para que dicha obra cumpla la finalidad.

ACTIVIDADES:

Visitas domiciliarias del encargado del programa y asistente social.
Realizar informes sociales para evaluar si amerita ayuda.
Realizar gestiones administrativas para la contratación y pago de los de servicios y/o mano de obra para la instalación de los equipos o materiales.
Supervisión de la obra por parte del Comité y del Municipio (D.O.M., Desarrollo Rural).
Realizar órdenes de pedido.
Realizar Licitación Pública de insumos.
Respaldar la entrega de dichos insumos.
Otras actividades inherentes con el programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600421

Cuenta	Monto \$
24.01.007	2.000.000
22.08.999	1.000.000
Total	3.000.000


RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Desarrollo Rural, personal de Departamento de Obras.

RECURSOS FÍSICOS:

Camioneta para traslado de insumos a los APR con necesidad.

Acuerdo N° 188-2015



ENTIDAD PATROCINANTE/EGIS

FUNDAMENTACIÓN:

El Programa de la EGIS Municipal está encargado de entregar orientación a personas y familias que necesitan información en relación al tema de vivienda. Del mismo modo, facilitar la obtención de una solución habitacional definitiva, erradicando su condición de allegados y/o arrendatarios a través de los distintos proyectos sociales impulsados por el MINVU.

La EGIS municipal, está habilitada como Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT), en programas del Fondo Solidario Elección de Vivienda y el Subsidio al Programa Protección al Patrimonio Familiar, emplazados en el sector urbano o rural de la Región del Bío Bío, en postulaciones individuales o grupales, regulados por los decretos supremos del MINVU.

OBJETIVO:

Apoyar a las familias durante el proceso de postulación a las distintas modalidades de Subsidios Habitacionales que entrega el Gobierno a través del MINVU, ya sea, para subsidios del Programa de Protección al Patrimonio familiar (PPPF) y Fondo Social de Elección a la Vivienda (FSEV). Esto abarca, desde la organización de los postulantes, preparación de los proyectos, gestión e inspección técnica de las obras y plan de habilitación social.

DESCRIPCIÓN:

Para la realización de las actividades de la Entidad Patrocinante, es necesaria la contratación de dos Profesionales del Área Social y dos Profesionales del Área Técnica (Arquitecto Encargado y Constructor Civil).

ACTIVIDADES:

Contratar personal para la oficina.
Adquirir materiales de oficina y otros.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600420.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	32.640.000
22.04.001	200.000
22.04.999	362.000
Total	33.202.000


RECURSOS HUMANOS:

Director de SECPLAN, personal del Programa: Arquitecto/Encargado EGIS, Ingeniero Constructor, dos Asistentes Sociales.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Oficina para atención de público y camioneta municipal para visitas a terreno.

Acuerdo N° 188-2015



APOYO EN TRASLADO Y PREMIOS A ORGANIZACIONES FORMALES E INFORMALES

FUNDAMENTACIÓN:

Las organizaciones sociales de la comuna son quienes manifiestan permanentemente la necesidad de contar con servicio de traslado de sus delegaciones a encuentros de intercambios, representación de la comuna, participación en capacitaciones, en campeonatos y salidas recreativas, tanto dentro como fuera de nuestra comuna. Por ello este programa brindará apoyo a las organizaciones formales (funcionales o territoriales) y a informales a través de la contratación de servicios de traslado (movilización) parcial o total, además de la entrega de premios e incentivos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y actividades que desarrollarán éstas en el marco de su programa de trabajo.

OBJETIVO:

Financiar servicio de traslado y premios a través de solicitud formal, cuyo objetivo principal es colaborar en el buen desarrollo de las actividades propias de las organizaciones sociales.

DESCRIPCIÓN:

Mediante este programa el municipio financiará en forma total o parcial, requerimientos de traslado (movilización) y/o premios, realizados a través de solicitud formal por parte de la organización. La organización solicitante luego de recibido el apoyo, deberá ingresar el respaldo de beneficiarios tanto en lo relativo a la movilización como en el caso de entrega de premios.

ACTIVIDADES:

Recepción de solicitud.
Responder a requerimiento.
Contratación o adquisición del servicio solicitado.
Ejecución de la actividad.
Recepción de documento respaldo (nómina de asistencia) de la actividad realizada.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600423.

Cuenta	Monto \$
22.08.999	2.000.000
24.01.008	500.000
Total	2.500.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Organizaciones Comunitarias, funcionarios de Adquisiciones.

RECURSOS FÍSICOS:

Buses, lista de usuarios beneficiarios, premios u obsequios, entre otros.

Acuerdo N° 188-2015
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
ALCALDÍA

MONITORÍAS DIVERSAS A LA COMUNIDAD

FUNDAMENTACIÓN:

Mediante la oficina de organizaciones comunitarias se ejecutará y coordinará la realización de talleres de manualidades, apresto y/o repostería, de acuerdo a demandas formales de vecinos canalizadas a través de sus organizaciones de bases. El objetivo principal es facilitar nuevas oportunidades y herramientas para fomentar la creatividad, participación y el emprendimiento de personas que deseen adquirir más conocimientos y destrezas manuales. Los cursos podrán llevarse a cabo en las sedes de las respectivas organizaciones y los talleres comunales en Casa de la Cultura u otro lugar que brinde las comodidades necesarias para el buen desarrollo del programa. Los talleres o cursos se ejecutarán en el segundo semestre y tendrán una duración máxima de 3 meses. La Municipalidad financiará la contratación del personal (monitoras o monitores) y podrá financiar la contratación de una monitora para coordinar y supervisar en terreno su ejecución.

OBJETIVOS:

Realizar talleres de monitorías (diversas) y cursos abiertos a la comunidad en el sector urbano y rural de la comuna.

Entregar nuevos conocimientos en técnicas manuales a las participantes.

DESCRIPCIÓN:

Se contratarán Monitoras con experiencia certificada para cubrir las necesidades manifiestas de las organizaciones o comunidad urbana o rural. Los talleres estarán dirigidos a organizaciones sociales (clubes de adultos mayores, juntas de vecinos, talleres laborales) entre otros. Las Monitoras a contratar podrán ser residentes de Laja o de otras comunas.

ACTIVIDADES:

Difusión del programa a la comunidad.

Recepción de solicitudes de talleres a través de Oficina de Partes.

Calendarización de talleres.

Cierre con exposición a la comunidad (coffee break, arriendo amplificación).

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600424.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	6.000.000
22.08.999	600.000
Total	6.600.000


RECURSOS HUMANOS:

Encargada Organizaciones Comunitarias, personal Casa de la Cultura, monitoras, beneficiarias.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Sedes sociales, materiales de trabajo, registro asistencia, amplificación, entre otros.

Acuerdo N° 188-2015 AJA



137

OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL: POR UN MEJOR SERVICIO Y CAPACITACIÓN PARA TODOS

FUNDAMENTACIÓN:

Oficina Municipal de Intermediación Laboral, es un organismo dependiente administrativamente de las Municipalidades y bajo dependencia técnica del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE. Son la puerta de entrada a los programas sociales relacionados con empleo y capacitación que ejecuta el Estado.

El año 2016 se trabajará directamente con dos programas a través que son: Programa de Fortalecimiento Omil y Programa Más Capaz. Cabe destacar que para la ejecución de ambos programas, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, enviará recursos financieros destinados a la contratación de profesionales, compra de materiales e insumos, y gastos propios de la Omil.

OBJETIVO:

Entregar un servicio de calidad, con estándares demostrables en cuanto a la ejecución de programas y convenios que motiven la inserción laboral y la calificación y perfeccionamiento de sus usuarios.

DESCRIPCIÓN:

Gestión permanente de vacantes con empresas comunales.
Campañas de difusión de vacantes mediante alianzas con empresas. Difusión de vacantes laborales en portal web.
Certificación de Seguro de Cesantía del Fondo de Cesantía Solidario (FCS).
Asesoría a empresas y publicación de ofertas de empleo.
Levantamiento de necesidades de capacitación.
Contrataciones de profesionales para la ejecución de programas SENCE.
Cumplimiento de metas solicitadas para Programa de Fortalecimiento Omil.
Ejecución y desarrollo del Programa Más Capaz.
Confección de Estudios del Mercado Laboral.
Realización de Talleres de Apresto Laboral.
Convocatoria a encuentros empresariales.
Coordinar con las instituciones ejecutoras de capacitación el trabajo de búsqueda y realización de práctica de sus participantes.
Realizar actualización de diagnóstico para favorecer la intermediación.
Coordinación con encargados regionales del programa del SENCE para monitorear su implementación y completar avance mensual.

ACTIVIDADES:

Contratación de administrativo de apoyo permanente en la ejecución de programas y servicios Omil.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600425.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	2.580.000
Total	2.580.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada Omil, profesionales contratados a cargo de Programas de SENCE.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Dependencias Municipales, mobiliario, materiales de oficina, equipos computacionales, otros.

SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
Acuerdo N° 188-2015
Gulda ALCALDIA

OFICINA DE PROYECTOS SOCIALES

FUNDAMENTACIÓN:

La comunidad y en particular sus organizaciones sociales y comunitarias carecen de un espacio de apoyo técnico administrativo que tenga una especial preocupación por la concursabilidad y canalización de recursos para sus proyectos y necesidades. Los fondos menores del Estado presentan dificultades para algunas organizaciones comunitarias, por lo que se pierden muchas posibilidades de obtener financiamiento. Además cuando los dirigentes conocen de ellos, muchas veces carecen de las condiciones técnicas para poderlos enfrentar de buena manera.

OBJETIVOS:

Contratar a persona que realice apoyo a las Organizaciones.

Promover la postulación a proyectos de los fondos del Estado.

Elaborar proyectos de carácter social para la Municipalidad y organizaciones sociales.

Apoyar los Programas del Departamento de Desarrollo Comunitario

DESCRIPCIÓN:

La Oficina está situada en las dependencias de la Municipalidad, cuenta con los equipos tecnológicos computacionales y las herramientas administrativas necesarias, además de un encargado con conocimientos y experiencia en la temática.

ACTIVIDADES:

Definición de lineamientos y funcionalidad Oficina de Proyectos Sociales.

Generar catastro y base de datos de organizaciones.

Identificar líneas de financiamiento y fondos concursables.

Capacitación a organizaciones comunitarias

Gestión de seminarios y/o capacitaciones de organismos del Estado.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600422

Cuenta	Monto \$
21.01.004	8.436.000
Total	8.436.000


RECURSOS HUMANOS:

Encargado de proyectos sociales y apoyo a programas sociales.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Equipamiento administrativo, salas de reuniones, equipos didácticos, proyector, materiales de oficina, entre otros.

Acuerdo N° 188-2015
Soludo



PRODESAL LAJA

FUNDAMENTACIÓN:

El Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) está orientado a la ampliación de capacidades para sostener y/o mejorar las actividades productivas de autoconsumo de los pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias y apoyar la incubación o mejoramiento de emprendimientos individuales o asociativos. Permite acceder a incentivos económicos destinados a cofinanciar asesorías técnicas, inversiones y capital de trabajo en los ámbitos de la producción silvoagropecuaria y actividades conexas, así como la articulación con otras entidades para abordar problemas socioeconómicos que inciden en la calidad de vida de las familias.

OBJETIVO:

Ampliar las habilidades y oportunidades de los pequeños productores agrícolas, campesinos y sus familias para mejorar sus sistemas productivos y actividades conexas e incubar y desarrollar emprendimientos económicos, contribuyendo a aumentar sus ingresos y calidad de vida.

DESCRIPCIÓN:

La metodología de trabajo contempla que INDAP, en conjunto con otros actores, públicos y/o privados impulse un ejercicio de reconocimiento y planificación territorial, en el que se identificarán y proyectarán los grandes ejes de desarrollo económico del territorio, a mediano plazo y en concordancia con ello; los requerimientos de apoyo necesarios, tanto en desarrollo de capacidades, como en financiamiento (crédito e incentivos). Este ejercicio servirá de referencia para los programas que operan en cada territorio.

ACTIVIDADES:

Contratación de Personal.

Adquisición de insumos, materiales, alimentos, bebidas y otros.

Contratación servicio de traslado.

Realización de Giras Técnicas.

Gestión para realización de Capacitaciones.

RECURSOS FINANCIEROS:


Centro de Costos: 800101.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	9.550.000
22.01.001	400.000
22.04.001	250.000
22.04.004	2.400.000
22.04.005	450.000
22.04.006	2.200.000
22.04.009	100.000
22.04.013	200.000
22.04.015	2.300.000
22.04.999	1.330.000
22.07.002	500.000
22.08.007	840.000
22.08.999	2.300.000
22.11.999	6.383.000
Total	29.203.000

RECURSOS HUMANOS:

Equipo Técnico y Secretaria.

Acuerdo N° 18-2015
SECRETARIO MUNICIPAL
DE ALCALDIA



ÍNDICE PROGRAMAS DEPORTIVOS RECREATIVOS

1) Programas Deportivos Recreativos.....	142
2) Arbitrajes.....	143
3) Traslado de Clubes a Campeonatos.....	144
4) Deportes Federados	145
5) Olimpiadas Municipales	146
6) Fomento al Deporte	147
7) Implementación Deportiva y Premios.....	148
8) Corridas Atléticoas Laja	149
9) Escuela Fútbol de Proyección.....	150
10) Talleres Municipales Deportivos Verano.....	151
11) Verano Entretenido	152
12) Ruta Trekking	153
13) Triatlón Laja.....	154



PROGRAMAS DEPORTIVOS RECREATIVOS

FUNDAMENTACIÓN

El deporte debe estar inmerso en el desarrollo de la población. En especial cuando los índices de obesidad y la falta de práctica de actividades físicas, está provocando una gran epidemia llamada sedentarismo, que producto de las tecnologías avanza a pasos agigantados, es por ello que con el fin de promover la práctica del deporte, sustentar y apoyar instituciones deportivas, entregar herramientas y espacios necesarios para que se pueda manifestar el ambiente deportivo, se desarrollarán diferentes programas deportivos para la comunidad enfocados a dueñas de casa, jóvenes, adultos y adultos mayores. Es decir tratando de abarcar todos los grupos etarios de la población.

OBJETIVOS:

Potenciar el deporte en la comuna, con actividades para todos los grupos etarios.
Desarrollar actividades masivas en la comuna.
Apoyar instituciones con el fin de que éstas aporten al desarrollo del deporte en Laja.

DESCRIPCIÓN:

Se realizarán talleres deportivos, se organizarán actividades de participación masiva, se apoyará a instituciones deportivas con alimentación, traslados, premios, así mismo se propiciarán las herramientas necesarias para la ejecución de actividades, como materiales deportivos, entre otras acciones que beneficiarán durante todo el año a la comunidad.

ACTIVIDADES:

Contratación de profesionales y monitores para talleres deportivos.
Contratación de servicios para el desarrollo de actividades.
Adquisición de bienes necesarios para la ejecución de actividades.
Difusión de actividades para conocimiento de toda la comunidad.
Organización de eventos deportivos.

RECURSOS FINANCIEROS:

Cuenta	Monto
21.04.004	26.926.000
22.01.001	5.300.000
22.02.002	2.200.000
22.04.002	3.500.000
22.07.002	2.000.000
22.08.011	8.500.000
22.08.999	8.700.000
24.01.008	8.900.000
Total	66.026.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Deportes, profesionales y monitores para talleres deportivos, personal DIDECO, chofer, unidad de adquisiciones.

RECURSOS FÍSICOS:

Gimnasios, canchas, sedes sociales buses, entre otros.

Acuerdo N° 188-2015
Solicitud
SECRETARIO MUNICIPAL
LAJA
ALCALDIA

ARBITRAJES

FUNDAMENTACIÓN:

Campeonatos, copas o encuentros deportivos, son actividades que se desarrollan con la participación de equipos, y/o grupos de personas, que según el deporte que desarrollen deben cumplir y regirse por un reglamento que ordena el accionar del juego, pero ¿Quién hace cumplir dicho reglamento?, ¿Quién dirige el buen desarrollo del juego?, la persona encargada de dirigir las competencias deportivas es el árbitro, quien maneja claramente las reglas del deporte en cuestión y decide el normal desarrollo del juego. El siguiente programa contempla la contratación de árbitros para los campeonatos de básquetbol, voleibol, fútbol, que se desarrollen a lo largo del año.

OBJETIVO:

Contar con árbitros para los diferentes campeonatos que se desarrollen durante el año

DESCRIPCIÓN:

Durante el transcurso del año, diferentes actividades tales como, campeonatos de fútbol, voleibol, básquetbol, entre otros, necesitan contar con la presencia de árbitros, que serán contratados según la necesidad.

ACTIVIDADES:

Contratación de árbitros para actividades deportivas.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600501.

Cuenta	Monto \$
22.08.999	1.300.000
Total	1.300.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Deportes, Árbitros.

RECURSOS FÍSICOS:

Gimnasios municipales y canchas.

Acuerdo N° 188-2015
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
SECRETARÍA MUNICIPAL

TRASLADO DE CLUBES A CAMPEONATOS

FUNDAMENTACIÓN:

Existen diferentes clubes deportivos en la comuna, de fútbol, rayuela, canotaje u otro deporte, que participan de competencias que se desarrollan en comunas vecinas, y requieren trasladarse. Para ello es vital contar con recursos que puedan cubrir estos servicios, los que muchas veces no pueden ser pagados en su totalidad o simplemente los clubes no tienen la solvencia económica. Es por ello que este programa apoyará el traslado de clubes o instituciones deportivas que lo requieran y soliciten de manera formal, ya sea aportando en su totalidad o parcialmente el costo del servicio.

OBJETIVO:

Apoyar en servicio de movilización a instituciones deportivas.

DESCRIPCIÓN:

Para hacer efectivo el apoyo, los Clubes Deportivos deberán enviar solicitud formal, posteriormente se coordinará la adquisición del servicio. El programa estará disponible por todo el año.

ACTIVIDADES:

Recepción solicitudes de organizaciones deportivas.
Contratación de servicio de movilización.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600502.

Cuenta	Monto \$
22.08.999	3.500.000
Total	3.500.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Deportes, Encargado de Adquisiciones.

RECURSOS MATERIALES:

Buses y furgones.



Acuerdo N° 188-2015

A. Soludo

DEPORTES FEDERADOS

FUNDAMENTACIÓN:

Muchas disciplinas deportivas tales como: Canotaje, Taekwondo, Atletismo entre otras; están bajo el alero de Federaciones, es por ello que en muchas comunas las asociaciones, clubes deportivos surgen como necesidad para sustentar la práctica de deportes federados. A menudo los campeonatos y diferentes encuentros deportivos, implican gastos, ya sea para organizar o participar en ellos, debido a esta problemática es que este Programa apoyará aquellas iniciativas en donde las organizaciones deportivas requieran alimentación y premios.

OBJETIVO:

Apoyar a distintos clubes u organizaciones deportivas que requieran alimentación o premios para participar en campeonatos.

DESCRIPCIÓN:

Se recepcionarán las solicitudes de Clubes y Asociaciones Deportivas durante todo el año, siendo ésta la población objetiva de esta iniciativa.

ACTIVIDADES:

Recepción solicitudes de organizaciones deportivas.
Adquisición de premios y alimentos (colaciones).

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600503.


Cuenta	Monto \$
22.01.001	1.500.000
24.01.008	1.000.000
Total	2.500.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Deportes, personal de Adquisiciones.

RECURSOS MATERIALES:

Alimentos, premios, otros.

Acuerdo N° 188-2015
Silvia ALCALDIA


OLIMPIADAS MUNICIPALES

FUNDAMENTACIÓN:

Las olimpiadas son actividades ya tradicionales que el municipio ofrece, ya sea al sector urbano como rural de la comuna. En ellas se realizan diferentes actividades deportivas, desde el fútbol, hasta la rayuela o brisca. La participación siempre ha sido un factor importantísimo en este tipo de actividades, bordeando los 800 participantes. Por una parte en el sector urbano se realizan las olimpiadas de invierno, donde jóvenes en el período de vacaciones participan activamente. Y por otro lado, en el área rural, las olimpiadas se desarrollan en conjunto con todos los clubes deportivos de los sectores, donde participan jóvenes y adultos, siendo una de las actividades más esperadas por todos sus participantes.

OBJETIVO:

Organizar olimpiadas urbanas (invierno) y rurales.

DESCRIPCIÓN:

Las olimpiadas urbanas (invierno), se realizarán en julio, período de vacaciones escolares de los jóvenes, donde se organizarán variadas actividades, para finalizar con una premiación a todos los participantes. Mientras que las rurales se realizarán en noviembre con la participación de la Unión Comunal de Clubes Rurales La Estrella, organizando actividades como campeonatos de fútbol, rayuela, brisca, entre otros, donde igualmente se premiará a los clubes participantes. Incluyendo además los servicios de amplificación y traslados en el caso de olimpiadas rurales

ACTIVIDADES:

Adquisición de premios y alimentos para la realización de Olimpiadas.

Adquisición de servicios de amplificación y traslados.

Difusión de actividades.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600506.

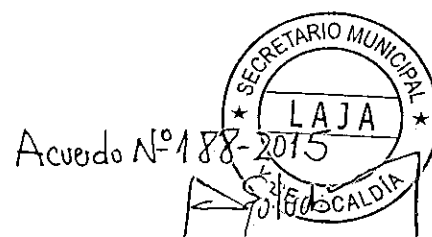
Cuenta	Monto \$
22.01.001	1.000.000
22.07.002	400.000
22.08.999	1.800.000
24.01.008	1.200.000
Total	4.400.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Deportes, Clubes Rurales, personal DIDECO, chofer, Comunicaciones.

RECURSOS MATERIALES:

Balones, petos, camioneta, buses.



FOMENTO AL DEPORTE

FUNDAMENTACIÓN:

La dirección del deporte debe fundarse en principios de administración y gestión del ambiente deportivo, coordinaciones, trabajos mancomunados con organizaciones, y por sobre todo, el conocimiento necesario para liderar un área que cada vez es más importante y donde el énfasis se conjuga con la calidad de vida de las personas. Siendo esto tan imprescindible para el desarrollo integral de un pueblo, es necesario contar con un profesional idóneo en el cargo que cumpla los requisitos antes mencionados.

OBJETIVOS:

Contar con un profesional en el cargo de Encargado de Deportes en la comuna.

DESCRIPCIÓN:

Se contratará un profesional a cargo de la Oficina Municipal de Deportes, que será el responsable de gestionar proyectos, coordinar actividades, promover el desarrollo del deporte en la comuna.

ACTIVIDADES:

Contratación de profesional idóneo en el cargo de Encargado de Deportes.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600507.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	9.526.000
Total	9.526.000


RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Deportes.

RECURSOS FÍSICOS:

Oficina en edificio consistorial, gimnasios, canchas, otros.

Acuerdo N° 188-2015



147

IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y PREMIOS

FUNDAMENTACIÓN:

Todo taller o actividad deportiva que se realice, necesita de herramientas que permitan su ejecución, en este sentido la implementación deportiva es la principal, ya que es imprescindible y desgastándose con el tiempo; siendo necesario reemplazarla. Por otro lado, los premios son los estímulos con que cada actividad deja su estampa y permiten ser atractivos para los participantes. Tomando en cuenta lo antes mencionado, este programa permitirá adquirir toda aquella implementación deportiva necesaria para la ejecución de talleres o actividades que el municipio organice, así como también estipular premios para actividades, reconocimientos o cuando algún caso lo amerite.

OBJETIVOS:

Adquirir implementación deportiva.
Adquirir premios para actividades u ocasiones especiales.

DESCRIPCIÓN:

Se realizará un inventario de la implementación existente, para posteriormente adquirir lo necesario. En febrero se realizarán estas acciones, que permitirán disponer de la implementación para el resto del año. En relación a los premios, éstos estarán dados de acuerdo al tipo de actividad que se realice, contemplando compra de poleras, zapatillas, bolsos u otro insumo que sea necesario.

ACTIVIDADES:

Catastro de implementación deportiva.
Adquisición de implementación deportiva
Adquisición de premios.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600509.

Cuenta	Monto \$
22.02.002	1.500.000
22.04.002	3.500.000
24.01.008	2.500.000
Total	7.500.000


RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Deportes.

RECURSOS MATERIALES:

Balones, mallas, petos, conos, mesas de ping pong, camisetas, bandas elásticas, colchonetas, entre otros.

Acuerdo N° 188-2015



SECRETARIO MUNICIPAL
LAJA
ALCALDÍA

CORRIDAS ATLÉTICAS LAJA

FUNDAMENTACIÓN:

De ocio a ejercicio físico, de ejercicio físico a actividad física, de actividad física a una tendencia, así ha sido la evolución del running o las corridas, donde cada vez más personas participan, principalmente en distancias de 3,5 o 10 kilómetros; es por ello que estar ajeno a una actividad que atrae muchos adeptos, es no estar a la vanguardia de la actividad física. A través del siguiente programa se organizarán corridas durante los meses de febrero, abril, octubre y diciembre, contemplando premios, hidratación y difusión, siendo así parte de actividades masivas para la comunidad.

OBJETIVOS:

Organizar corridas y crear espacios para la práctica de actividad física.

DESCRIPCIÓN:

Se organizarán corridas durante el transcurso del año en los meses de abril, octubre y diciembre, adquiriendo premios e insumos necesarios para el desarrollo de estas actividades, procurando cumplir con todos los detalles necesarios para la seguridad de los participantes, y realizando las gestiones necesarias para adquirir insumos requeridos para el desarrollo de la actividad.

ACTIVIDADES:

Adquisición de premios y alimentos para la realización de corridas.
Difusión de actividades a nivel local regional y nacional.
Coordinación con Carabineros y Servicio de Salud para apoyo.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600510.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	1.000.000
22.07.002	500.000
24.01.008	1.800.000
Total	3.300.000


RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Deportes, personal DIDECO, chofer, Comunicaciones, Departamento de Salud Municipal.

RECURSOS MATERIALES:

Podio de vencedores, mesas, sillas y toldos, camioneta.

Acuerdo N° 188-2015
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
DE ALCALDÍA



ESCUELA FÚTBOL DE PROYECCIÓN

FUNDAMENTACIÓN:

El fútbol es conocido como el deporte rey, según estudios de la revista científica "scielo" 8 de cada 10 niños han jugado fútbol y 5 de ellos en la adolescencia le dedican más de dos días a la semana a su práctica, en comparación a otros deportes figura como el primero en preferencia entre los adultos, también para muchos se convierte en trabajo, dedicándose netamente a ello.

En Chile el fútbol se ha masificado enormemente, con la creación de escuelas de fútbol para las edades tempranas. En la comuna existen muchos talentos, es por ello que se implementará la Escuela de Fútbol de Proyección, la cual, aprovechando las valiosas instalaciones deportivas con las que Laja cuenta, se podrá entregar herramientas para su desarrollo, tales como materiales e indumentaria.

OBJETIVOS:

Formar jóvenes futbolistas con destrezas y habilidades necesarias para enfrentar el fútbol.

Crear hábitos y valores necesarios para un joven que quiere proyectarse en el fútbol.

DESCRIPCIÓN:

Se desarrollará a partir de febrero hasta noviembre, a cargo de un profesional (entrenador de fútbol calificado). Se contribuirá a la formación de jóvenes en fútbol, participando en campeonatos, pruebas de selección de talentos deportivos, además se potenciará una selección juvenil lajina, considerando compra de indumentaria para su representación en campeonatos de otras comunas.

ACTIVIDADES:

Contratación de Profesional a cargo de Escuela de Fútbol de Proyección.

Contratación de movilización para traslados a competencias.

Adquisición de bienes (alimentos) para deportistas en campeonatos

Adquisición de indumentaria deportiva.

Difusión de horarios y días de ejecución.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600511.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	3.000.000
22.01.001	500.000
22.02.002	700.000
22.07.002	200.000
22.08.999	1.000.000
Total	5.400.000


RECURSOS HUMANOS:

Encargado Deportes, profesional encargado de la Escuela de Fútbol, Comunicaciones.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Gimnasio, canchas, balones.

Acuerdo N° 188-2015



TALLERES MUNICIPALES DEPORTIVOS RECREATIVOS

FUNDAMENTACIÓN:

La realización constante y programada de actividad física trae consigo un cúmulo de beneficios para la salud y bienestar de un individuo, es por ello que la Organización Mundial de la Salud "OMS" recomienda la realización de actividad física tres veces por semana, ya que la práctica constante ayuda a mejorar la capacidad cardiopulmonar, la capacidad aeróbica y anaeróbica de una persona, entre otras cosas. En este sentido la Municipalidad ofrecerá a la comunidad diversos talleres deportivos que se realizarán en diferentes sectores de la comuna, como también en gimnasios y canchas de fútbol, dirigidos por monitores.

OBJETIVOS:

Propiciar la práctica de actividad física.
Ejecutar talleres deportivos abiertos a la comunidad.

DESCRIPCIÓN:

Se realizarán diferentes talleres deportivos en la comuna como fútbol, básquetbol voleibol, tenis, baile, entre otros; haciendo uso de todos aquellos espacios disponibles para la práctica de actividad física, los cuales comenzarán principalmente en el mes de febrero y marzo, extendiéndose hasta noviembre o diciembre según sea el caso, estando a cargo de monitores entendidos en cada deporte. Al término de cada taller se realizará una muestra deportiva donde se contemplará la entrega de premios.

ACTIVIDADES:

Contratación de personal necesario para el desarrollo de talleres deportivos.
Adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución de actividades (alimentación, amplificación, traslados).
Difusión de horarios y lugar de desarrollo de talleres deportivos.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600512.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	14.000.000
22.01.001	600.000
22.07.002	500.000
22.08.999	600.000
24.01.008	1.000.000
Total	16.700.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Deportes, monitores de talleres deportivos, Comunicaciones

RECURSOS MATERIALES:

Balones, mallas, petos, conos, mesas de ping pong, entre otros.

Acuerdo N° 188-2015
SECRETARIO MUNICIPAL
LAJA
DE ALCALDIA
S. Jilud

VERANO ENTRETENIDO

FUNDAMENTACIÓN:

La temporada de verano es ideal para realizar actividades al aire libre, contamos con la participación libre de jóvenes, quienes disfrutan de sus vacaciones, lo que posibilita la organización de campeonatos y de esta manera podemos otorgar espacios para la recreación. En este sentido en el período estival se realizarán clases de baile, campeonatos de fútbol, voleibol, en el entorno del balneario Laguna La Señoraza.

OBJETIVOS:

Generar instancias de participación y recreación.
Organizar actividades deportivas.

DESCRIPCIÓN:

En enero y febrero se realizarán clases de baile, campeonatos de voleibol, fútbol, entre otras actividades, donde se considerará la entrega de premios e hidratación para los participantes.

ACTIVIDADES:

Contratación de monitor para clases de baile.
Difusión de actividades.
Adquisición de premios e hidratación.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600513.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	400.000
22.01.001	400.000
22.07.002	200.000
24.01.008	1.000.000
Total	2.000.000


RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Deportes, monitor de Zumba, personal DIDECO, chofer, Comunicaciones.

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Cancha, toldo, escenarios.

Acuerdo N° 188* 2015



152

RUTA TREKKING

FUNDAMENTACIÓN:

En el último tiempo, la actividad física se ha ido complementando con el desarrollo del turismo. Es así como han surgido deportes que fortalecen estas dos actividades como es el caso del trekking, donde los participantes además de mejorar su estado físico, conocen y recorren lugares con una mirada distinta.

OBJETIVO:

Convocar a participar en Ruta Trekking Laja y potenciar los atractivos naturales de la comuna a través de la práctica de la actividad física.

DESCRIPCIÓN:

Se desarrollará entre Laguna Señoraza (Casa de Botes) y Roca del Indio, comenzando en enero, donde guías (monitores) acompañarán la actividad. Serán grupos de 25 personas, estudiantes y familias lajinas. También se adquirirán materiales e insumos necesarios para la ejecución de la actividad, y premios para los participantes.

ACTIVIDADES:

Difusión de la actividad.
Inscripción de participantes.
Contratación de monitores.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600514.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	300.000
22.07.002	200.000
22.08.999	500.000
24.01.008	400.000
Total	1.400.000


RECURSOS HUMANOS:

Chofer, Encargado de Deportes, Comunicaciones.

RECURSOS MATERIALES:

Amplificación, bastones, camioneta.

Acuerdo N° 188-2015



SECRETARIO MUNICIPAL
LAJA
ALCALDIA

TRIATLÓN LAJA

FUNDAMENTACIÓN:

El triatlón consiste en la unión en una sola competición de tres disciplinas diferentes: la natación, el ciclismo y la carrera a pie. Es una prueba combinada realmente dura, haciendo de ello su mayor dificultad. Por eso los triatletas deben poseer una gran fuerza tanto psíquica como física, además de una resistencia extrema. Pero para poder realizar esta actividad necesitamos de unas singulares características que pueden complicar su realización, ellas son contar con buenas rutas asfaltadas para la realización del ciclismo y la carrera a pie, pero más aún contar con algún lago, laguna o río que permita poder recorrer cerca de 700 metros de nado. Teniendo en cuenta esta breve reseña, es que nace la idea de un Triatlón, a manera de aprovechar los espacios públicos y naturales que poseemos en nuestra comuna, como lo es la laguna y sus diversas rutas rurales, y principalmente de esta manera promover una propuesta distinta de deporte a los jóvenes de Laja.

OBJETIVO:

Organizar la primera triatlón en la comuna de Laja.

DESCRIPCIÓN:

Se realizará la primera triatlón en la comuna, para lo que se contratará una productora a fin de cumplir con todos los requerimientos básicos que permitan poder levantar un evento de tal magnitud. Esta actividad es orientada a la población en general, sin límite de edad, con el requisito de que la salud del participante sea compatible con el esfuerzo que se requiere.

Se llevará a cabo en el período estival entre enero y febrero.

ACTIVIDADES:

Contratación de productora.

Difusión de actividad.

Coordinaciones necesarias para el resguardo de la actividad.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600515.


Cuenta	Monto \$
22.08.011	8.500.000
Total	8.500.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Deportes, choferes, Comunicaciones, Monitores deportivos.

RECURSOS MATERIALES

Escenarios, amplificación, camionetas, vallas.

Acuerdo N° 188-2015
A. Soludo


ÍNDICE ACTIVIDADES CULTURALES

1)	Estrategia Cultural.....	156
2)	Festival de Raíz Folclórica.....	157
3)	Orquesta Clásica Infantil de Laja.....	158
4)	Talleres Temáticos para Jóvenes.....	159
5)	Fomento del Libro y la Lectura.....	160
6)	Feria del Libro.....	162
7)	Día del Libro.....	163
8)	Encuentro Folclórico de Laja.....	164
9)	Taller Plástica.....	165
10)	Taller Folclórico Municipal.....	166
11)	Monitorías Culturales.....	167
12)	Música y Arte en los Barrios.....	168
13)	Actividades e Intervenciones Culturales.....	169
14)	Concurso de Pintura: Laja y sus Aguas.....	170
15)	Encuentro Regional de Muralistas.....	171
16)	Día del Patrimonio Cultural.....	172
17)	Laja Cuecas 100.....	173



Acuerdo N° 188-2015

A. Soludo

ESTRATEGIA CULTURAL

FUNDAMENTACIÓN:

La cultura de un pueblo es indispensable para su desarrollo, su crecimiento y su consolidación, de modo que pueda generar una sociedad más equitativa, democrática e integradora.

Se hace imperante que en nuestra comuna se entreguen conocimientos, que aumenten el acervo cultural, a través del rescate de nuestras tradiciones y costumbres. Además, que genere espacios suficientes donde se pueda conocer de modo cabal su historia, pero que también se conozca lo que sucede en el mundo con otras culturas y expresiones artísticas que enriquecerán el saber comunal.

OBJETIVOS:

Promover el desarrollo de la cultura y las artes en sus distintas manifestaciones.

Crear espacios e instancias de participación de la comunidad en actividades y programas culturales.

Promover la organización como un medio y una herramienta para la canalización de la cultura.

Desarrollar acciones de capacitación y formación en el ámbito de la cultura y las artes.

Contratar un profesional o experto para que realice las funciones de Encargado de Cultura.

DESCRIPCIÓN:

Realizar un plan de desarrollo cultural para Laja.

Elaborar los presupuestos relacionados con la intervención cultural.

Desarrollar distintas actividades de carácter cultural.

Generar los programas, decretos y trámites administrativos para la gestión de las actividades.

Promover el uso adecuado de la Casa de la Cultura para las manifestaciones y el desarrollo cultural.

Realizar catastro de organizaciones culturales y de los distintos cultores y gestores culturales de Laja.

Crear instancias de encuentro entre nuestra comuna y otras comunas de la región y del país.

ACTIVIDADES:

Contratación de los servicios de honorarios del Encargado de Cultura.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600601.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	8.820.000
Total	8.820.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Cultura

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura.



Acuerdo N° 188-2015

FESTIVAL DE RAÍZ FOLCLÓRICA - SEMBRANDO CANTO -

FUNDAMENTACIÓN:

Como ya es tradicional, cada verano la Municipalidad realiza el Festival de Raíz Folclórica "Sembrando Canto", siendo el 2016 su 20ª versión. Este evento convoca a compositores e intérpretes de todo el país, privilegiando las composiciones inéditas. A través de los años ha logrado posicionarse dentro del mundo folclórico, al propender el rescate de las tradicionales composiciones musicales y por potenciar la fuerza interpretativa de los participantes, siendo también una instancia para fortalecer el turismo local.

Además de recursos propios, es necesario gestionar con la empresa privada el apoyo financiero para lograr la realización de un espectáculo de calidad y que permita, invitar al show a artistas con connotación a nivel nacional, ya que en importancia, es el segundo festival de raíz folclórica del sur de Chile.

OBJETIVO:

Fomentar y rescatar la música folclórica, a través de un festival de competición, asociado a un show artístico atractivo para la comunidad.

DESCRIPCIÓN:

Se desarrollará la última semana de enero o principios de febrero, dos días, en sector Laguna La Señoraza; donde competirán grupos o solistas con canciones de raíz folclórica y con artistas invitados de connotación nacional.

Confeccionar material publicitario. Difundir el festival a través de medios de comunicación social. Preseleccionar los temas recepcionados.

Solicitar apoyo financiero a empresas privadas, contratar artistas, habilitar espacios donde se desarrollara el festival. Formar comisiones de trabajo, designar jurado precalificador y calificador de los temas. Grabar temas precalificados.

Otras actividades relacionadas con el programa.

ACTIVIDADES:

Adquisición de alimentos.

Gestionar anticipos para entrega de premios.

Contratación servicios de: impresión, de amplificación e iluminación.

Otras actividades inherentes al Programa.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costo: 600602.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	150.000
22.04.999	1.000.000
22.07.002	400.000
22.08.011	34.000.000
24.01.008	2.800.000
Total	38.350.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargados de Cultura, Fomento Productivo, Desarrollo Rural, PRODESAL, DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS:

Camioneta, furgón, escenario, vallas papales, etc.

Acuerdo N° 188-2015
SECRETARIO MUNICIPAL
LAJA
ALCALDIA

ORQUESTA CLÁSICA INFANTIL DE LAJA

FUNDAMENTACIÓN:

La creación de la Orquesta Clásica Infantil en nuestra comuna, es un proyecto que trajo consigo resultados que van más allá del aprender a interpretar un determinado instrumento, pues apunta a la formación de los participantes, niños y jóvenes de la comuna, instalando valores y actitudes que les servirán a lo largo de sus vidas; de ahí la importancia de que esta sea una iniciativa que perdure en el tiempo.

Para la concreción de estas ideas se hace necesaria la suma de muchos actores, en este caso: el Municipio, el director de la orquesta, los profesores, los padres y los niños. Además de lo anterior; es muy importante preservar la conservación de los instrumentos, y para eso hay que contar con una mantención constante de los mismos.

OBJETIVOS:

Consolidar el trabajo que se ha venido realizando en años anteriores, fortaleciendo el trabajo de los integrantes de la Orquesta Infantil de Laja, a través de presentaciones y conciertos dentro y fuera de la comuna

Efectuar mantención, reparación para los instrumentos.

Adquirir insumos para instrumentos (cuerdas, pes de castillas; entre otros)

Contratación de maestros idóneos en las artes musicales.

DESCRIPCIÓN:

Realizar audiciones para que se integren nuevos alumnos (Marzo).

Realizar al menos tres conciertos durante el año (Agosto, septiembre y diciembre).

Realizar dos presentaciones de avances.

Otras actividades relacionadas o inherentes al programa.

ACTIVIDADES:

Adquisición de premios, alimentación, material de oficina, publicitario y de difusión.

Arriendo de Servicio de Amplificación y traslado de profesores.

Contratación de Profesores y Director de Orquesta.

Arreglo de Instrumentos.

Contratación Luthier.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600606.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	21.000.000
22.01.001	400.000
22.04.999	1.000.000
22.07.002	200.000
22.08.999	3.800.000
24.01.008	200.000
Total	26.600.000

RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES:

Casa de la Cultura, Escuela Amanda Labarca, Parroquia Cristo Rey, atriles, instrumentos, vehículos municipales, sillas, pendones, mesas, otros.

RECURSOS HUMANOS:

Director y Maestros de la Orquesta.

Acuerdo N° 188-2015



TALLERES TEMÁTICOS PARA JÓVENES

FUNDAMENTACIÓN:

Uno de los principales elementos que los jóvenes identifican como necesidad, tiene relación con la falta de espacios para la recreación y el encuentro, por esta razón, con el objetivo de desarrollar actividades que apunten al trabajo colectivo y la sana convivencia del segmento etario 14-29 años, este programa busca desarrollar habilidades con actividades formativas en el área artístico-cultural. A través de estos espacios se busca que los jóvenes desarrollen en conjunto con sus pares, factores protectores para la prevención del consumo de drogas y alcohol, generando actividades que permitan el "buen uso del tiempo libre". El programa contempla talleres de Batucada, Fotografía y Malabarismo y Arte Circense. La puesta en marcha de las actividades permitirá el desarrollo de muestras culturales ejecutadas por los beneficiarios de los talleres, quienes expondrán su trabajo a la comunidad, permitiendo validar los aprendizajes, además de motivar a otros jóvenes a participar en las actividades que el programa contempla.

OBJETIVO:

Desarrollar talleres artístico-culturales formativos en distintas áreas de interés para jóvenes.

Entregar a jóvenes de Laja conocimientos teóricos y prácticos para desarrollar habilidades en las disciplinas: Percusión, Fotografía y Malabarismo y Arte Circense.

DESCRIPCIÓN:

Los talleres se desarrollarán desde enero a diciembre, se desarrollarán en terreno de acuerdo a las convocatorias generales y a las coordinaciones que se realizarán con establecimientos educacionales.

ACTIVIDADES:

Contratación de personal con experiencia en las distintas áreas (enero a diciembre).

Adquisición de materiales de librería y oficina para talleres didácticos y presentación de temáticas (papelería, goma de pegar, lápices, cuadernos, etc.).

Elaboración, diseño y compra de servicios publicitarios, folleterías, artículos, cuadernos, palomas, pendones, fondos de escenarios, pasacalle, libretas, lápices institucionales y otros.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600609.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	3.000.000
22.04.001	100.000
22.04.999	200.000
22.07.002	100.000
Total	3.400.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Cultura, Directora, Funcionarios de DIDECO y otros.

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura, Establecimientos Educacionales focalizados por el programa, Gimnasio Municipal, Salas de Reuniones, camioneta.

Acuerdo N° 188-2015
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
ALCALDÍA

FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA

FUNDAMENTACIÓN:

La Municipalidad a través de la Biblioteca Pública Municipal cumple variadas funciones todas ellas dirigidas a la comunidad, de tal modo de contribuir al desarrollo integral de ésta: entregándole cultura, fomentando la lectura, utilizando de manera óptima y positiva las herramientas tecnológicas; además de facilitar los medios para acceder a ellas. Junto con lo anterior debe ser un lugar de encuentro, de comunicación, participación y también tener una función en la recopilación, conservación y difusión del patrimonio cultural.

Para cumplir con esta misión, la Biblioteca debe superar el bajo índice del comportamiento lector y de la mala calidad de lectura en todos los grupos etarios; siendo indispensable dar espacios de encuentro, entretenimiento y aprendizaje para que esto se fortalezca.

OBJETIVOS:

Contribuir al conocimiento científico y técnico a través de sus colecciones.

Mejorar los índices de comportamiento lector de la comunidad, tomando en cuenta sus características particulares.

Generar un vínculo con las diferentes instituciones de la comunidad.

Entregar información de interés para las personas.

Generar acciones para el rescate del patrimonio cultural local y el resguardo de este.

Entregar educación, información y protección a la ciudadanía, sobre sus derechos y deberes como consumidores, a través de la plataforma de SERNAC.

Ser apoyo para algunos programas municipales entregando capacitación a través de BiblioRedes.

Dar capacitación de Alfabetización Digital, Word y Redes Sociales, a la comunidad a través del programa BiblioRedes.

Contribuir a desarrollar la lectura crítica y las destrezas en el uso de la computación.

DESCRIPCIÓN:

Planificación coordinación y ejecución con todos los programas que tienen como base el hacer fomento lector.

Continuar con el Taller "Creatividad Literaria", por los logros alcanzados.

Trabajar en conjunto con los programas sociales del municipio.

ACTIVIDADES:

Dar los espacios para la lectura recreativa.

Poner al alcance de la comunidad la tecnología a través del programa de BiblioRedes.

Apoyar e incentivar la formación de grupos amigos de la Biblioteca, permitiendo hacer fomento lector con personas de diferentes grupos etarios.

Crear redes de apoyo con los colegios, para agendar actividades culturales en conjunto.

Realizar exposiciones temáticas que despierten el interés de la comunidad, acercándolos a la Biblioteca.

Fomentar y facilitar espacios de encuentro entre escritores y aficionados de la comuna.

Realizar talleres de lectura para el adulto mayor.

Acuerdo N° 188-2015
Silva
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
Y DE ALCALDÍA

Realizar actividades de fomento lector, tales como: celebración del Día del Libro, Feria del Libro Leído, etc.

Organizar visitas de delegaciones escolares a la Biblioteca para familiarizarla con ella y con la dinámica que se produce.

Realizar intervenciones culturales dentro de la comuna para dar a conocer la Biblioteca y el rol que cumple.

Realizar actividades relacionadas con el Patrimonio Cultural de Laja.

Contribuir al uso de la computación y el acceso a Internet.

Atender las diversas problemáticas de la comunidad a través de la gestión de SERNAC.

Apoyar a diferentes programas municipales en Capacitación en Alfabetización Digital, Word y Redes Sociales.

Crear redes de apoyo con instituciones de la comuna.

Producción de eventos, traslados y actividades logísticas.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600616.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	9.260.000
21.04.004	3.308.000
21.04.004	2.000.000
Total	14.568.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada y Apoyo a Biblioteca, Monitor a cargo del Taller Literario.

Acuerdo N° 188-2015
Silva
SECRETARIO MUNICIPAL
LAJA
DE ALCALDÍA

FERIA DEL LIBRO

FUNDAMENTACIÓN:

La lectura es uno de los hábitos más importantes que el ser humano debería adquirir durante su vida, es así como surge la necesidad de fomentarla, de crear espacios en donde interactúen lectores y no lectores, que se encuentren con el libro, el diálogo entre autor y lector, generar cultura, conocimiento y entretenimiento a través del libro. La Municipalidad, organizará la Feria del Libro, ofreciendo a los habitantes de Laja un variado programa de actividades literarias con exposición de libros, talleres, presentaciones de escritores, cuenta cuentos y música en vivo, etc.

OBJETIVOS:

Fomentar la lectura, facilitando el acceso al libro, en forma entretenida, con ofertas variadas.

Desarrollar en la comunidad el aprecio por las actividades artísticas y el goce estético literario.

Ampliar la visión de mundo y ser una estrategia de intervención efectiva a nivel social y de esparcimiento.

Realizar actividades culturales en donde la comunidad pueda interactuar con escritores, cuentacuentos, entre otros.

DESCRIPCIÓN:

Se desarrollará, por una semana, durante abril en la Plaza Cívica, Casa de la Cultura, Biblioteca y diferentes establecimientos educacionales de la comuna.

Programa: Inauguración y funcionamiento de la Feria del Libro, visitas de escritores a escuelas con charlas informativas y motivacionales. En Casa de la Cultura: encuentro de narradores, poetas y cuentacuentos con la comunidad, show musical, lectura compartida y lanzamientos de libros. Talleres literarios en la Biblioteca.

ACTIVIDADES:

Realizar Licitación Pública de la Productora que producirá la Feria del Libro.

Confeccionar material y difusión para la actividad.

Contratar amplificación.

Adquirir alimentos e insumos para el buen desarrollo de la actividad.

Adquirir materiales de librería para realización de suvenir.

Adquirir galvanos para algunas actividades.

Otras actividades relacionadas e inherentes al proyecto.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600620.

Cuenta	Monto \$
22.04.001	100.000
22.07.002	100.000
22.08.011	2.600.000
Total	2.800.000


RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Biblioteca, Apoyo Biblioteca, Encargado Casa de la Cultura, Personal comunicaciones, conductor para el vehículo municipal, Funcionarios Dideco.

RECURSOS FÍSICOS:

Vehículos municipales, sillas, podio, estandartes.

Acuerdo N° 188-2015
Soludo



DÍA DEL LIBRO

FUNDAMENTACIÓN:

El 23 de abril es una fecha promovida por la UNESCO, para celebrar el Día Internacional del Libro, de modo de fomentar la lectura, la industria editorial y la protección de la propiedad intelectual por medio del derecho de autor. festejo al que se suma la Biblioteca Pública de Laja, realizando variadas actividades culturales en que participan estudiantes, profesores, escritores y amigos de la Biblioteca.

OBJETIVOS:

Dar espacio para que interactúen estudiantes, profesores, amigos de la Biblioteca, entre otros; en una reunión en donde fluyan diferentes manifestaciones culturales dando realce a este día.

Afianzar redes de apoyo con diferentes agentes culturales de la comunidad.

Hacer fomento lector dando a conocer lo último en material bibliográfico llegado a la Biblioteca.

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad se realizará en la Biblioteca, el día 23 de abril, de 17⁰⁰ a 20³⁰ horas. Se hará una introducción sobre el tema que convoca en esta ocasión.

ACTIVIDADES:

Declamaciones, lecturas compartidas, números musicales, entre otros.

Premiación a los mejores lectores (as) de la Biblioteca.

Se finalizará con un cóctel para participantes e invitados.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600621.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	150.000
22.04.001	100.000
24.01.008	100.000
Total	350.000

RECURSOS HUMANOS:

El programa lo realiza la Encargada de Biblioteca, Apoyo Biblioteca.

RECURSOS FÍSICOS:

Biblioteca Municipal.

Acuerdo N° 188-2015
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
ALCALDÍA

ENCUENTRO FOLCLÓRICO DE LAJA

FUNDAMENTACIÓN:

El folclor es la forma más característica de un pueblo para escribir su historia en forma poética cantada de mitos, leyendas y sucesos épicos que han marcado a un pueblo. Es por ello la importancia de escuchar esta forma de música, en definitiva es la representación musical o literaria de acontecimientos que producen la necesidad de plasmarlo en música y texto.

Se realizará el tercer encuentro folclórico de Laja, para entregar un espectáculo de primer nivel con diferentes grupos locales y también agrupaciones invitadas de otras ciudades.

OBJETIVOS:

Entregar un espectáculo de nivel a la comunidad en que conjuguen la música, el baile y atuendos típicos que visualmente causen admiración de todos.

Educar a través del folclore a jóvenes y adultos en todos los distintos tipos de bailes de nuestro país.

Crear en nuestra comuna identidad, rescatado tradiciones típicas.

Hacer de este encuentro una tradición en Laja.

Que lo exponentes locales puedan compartir experiencias con grupos foráneos que irán en beneficio personal, acrecentado su saber sobre el folclore.

DESCRIPCIÓN:

Tercer encuentro folclórico Laja en septiembre 2016. Gimnasio Municipal.

ACTIVIDADES:

Gestión con grupos invitados a la actividad.

Gestión para obtener movilización municipal, para traslado de sillas, pendón, seguidor de luz, alfombra para autoridades. Además, del desmontaje del escenario.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600626.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	200.000
22.04.999	400.000
22.08.011	1.200.000
24.01.008	100.000
Total	1.900.000

RECURSOS MATERIALES:

Camioneta, sillas municipales, pendones, escenografía.

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Cultura, personal DIDECO, cuadrilla para instalación de escenarios.

Acuerdo N° 188-2015
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
Y
SECRETARÍA

TALLER PLÁSTICA

FUNDAMENTACIÓN:

La pintura al óleo es una de las técnicas pictóricas con más tradición en la historia del arte, además de ser un medio de gran versatilidad e infinitas posibilidades, el óleo se puede corregir tantas veces como el maestro lo amerite y además permite una excelente estabilidad y conservación del color en el tiempo.

En Laja se hace necesario realizar un taller de alguna temática en particular, (Paisaje) que nos identifiquen como comuna.

Por tanto, se puede concluir la importancia de la creación plástica con la finalidad de dar a conocer nuestra comuna en la región y el país, a través de exposiciones con una temática paisajista.

OBJETIVO:

La realización de los talleres busca como resultado, entregar de manera estructurada la información necesaria para que el alumno tenga un manejo completo de la técnica pictórica del óleo, de esta forma potenciar sus talentos e incentivar la creación plástica con la realización de exposiciones de forma periódica en la Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura de Laja y salas en el resto del país.

DESCRIPCIÓN:

Taller Plástica, martes de 16:00 a 19:00 horas. Casa de la Cultura

ACTIVIDADES:

Contratación artistas para realización de taller, implementar taller, inscripción de alumnos participantes, publicidad por medio de redes sociales.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600632.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	3.000.000
Total	3.000.000

RECURSOS MATERIALES:

Pinturas, bebidas, atriles, otros.

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la cultura, sala de reuniones, auditorio.

RECURSOS HUMANOS:

Monitor, alumnos, responsable programa: Encargado de Cultura.

Acuerdo N° 188-2015
SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
SECRETARÍA MUNICIPAL
DE LA CULTURA

TALLER FOLCLÓRICO MUNICIPAL

FUNDAMENTACIÓN:

Se requiere la contratación de un experto que trabaje con el ballet municipal de nuestra comuna, que entregue ese saber y conocimiento a las nuevas generaciones para no perder nuestra esencia como pueblo, y contribuir a construcción de la historia, quedando plasmada con huellas indelebles en el tiempo. De esta forma se brindará una instancia de desarrollo a jóvenes de la comuna

OBJETIVOS:

Educar a los jóvenes con nuestras tradiciones bailes y música.

Brindar un espacio cultural a la comunidad.

Proporcionar herramientas musicales que permitan a los participantes desenvolverse, adquiriendo personalidad y camaradería entre ellos.

Entregar un espacio para los jóvenes, que en sus tiempos libres los puedan aprovechar sanamente en la música y el baile.

DESCRIPCIÓN:

Taller Folclor, Casa de la Cultura 16:00 a 19.00 horas, una vez a la semana.

ACTIVIDADES:

Gestión con monitor para realización de taller.

Implementación de taller.

Inscripción de alumnos participantes.

Publicidad por medios de redes sociales.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600633.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	3.000.000
Total	3.000.000

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura, Gimnasio Municipal.

RECURSOS HUMANOS:

Monitor de Ballet Folclórico, Encargado de Cultura.

Acuerdo N° 188-2015
SECRETARIO MUNICIPAL
LAJA
24 DE ENERO

MONITORÍAS CULTURALES

FUNDAMENTACIÓN:

La cultura es el conjunto de informaciones y habilidades que posee un individuo. Para la UNESCO, la cultura permite al ser humano la capacidad de reflexión sobre sí mismo: a través de ella, el hombre discierne valores y busca nuevas significaciones, llegando a ser indispensable para el desarrollo del espíritu de los grupos, expresada mediante distintas disciplinas como: canto, guitarra, poesía, fotografía, entre otras.

El municipio recibe, permanentemente solicitudes de organizaciones formales y no formales, en que plantean la posibilidad de contar con alguna monitoría en diferentes expresiones artísticas culturales.

Para contribuir a la evolución y crecimiento como seres humanos, se hace necesario contar con monitores expertos para que desarrollen talleres, tanto a agrupaciones culturales como a organizaciones sociales.

OBJETIVOS:

Contratar monitores para talleres en diversas disciplinas como teatro, literatura, música, canto, malabarismo, pintura, entre otros.

DESCRIPCIÓN:

Monitorías en: canto y guitarra, poesía, fotografía, teatro, malabarismo, etc.

Algunas se ejecutarán en las sedes en horarios de 17:00 a 21:00 horas. Otras en la Casa de la Cultura.

Esta actividad está dirigida a todos los grupos etarios, desde niños a adultos mayores y se desarrollarán de enero a diciembre.

ACTIVIDADES:

Contratación de monitores.

Organizar los talleres, inscripción de alumnos, lugar de realización, otros.

Los monitores deberán llevar un listado mensual de asistencia e informar las actividades realizadas a los grupos, al finalizar se hará con una presentación obligatoria.

Serán supervisados por funcionarios del Departamento de Desarrollo Comunitario deberán contar con registro fotográfico y una difusión del taller.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600634.

Cuenta	Monto \$
21.04.004	5.000.000
Total	5.000.000


RECURSOS HUMANOS:

Directora de Desarrollo Comunitario, Encargada de Organizaciones Comunitarias, Funcionarios de DIDECO, y otros.

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura, Sedes Sociales, Gimnasio Municipal, camioneta, escenarios, sillas, mesas, entre otros.

Acuerdo N° 187-2015



MÚSICA Y ARTE EN LOS BARRIOS

FUNDAMENTACIÓN:

En la actualidad la percepción de la sociedad en relación al arte de la música popular es mucho más activa que años anteriores, dado que las dinámicas televisivas y de espectáculos han tomado al ciudadano común y lo han situado en un plano distinto. Es así que la realización de Festivales Barriales, es una posibilidad de crear espacio a cantantes aficionados para presentar una canción en modalidad de competencia, involucrando a dirigentes sociales, público, familiares y amigos, animando a los posibles cantantes a presentar y defender una canción. Esta estrategia tiene un carácter artístico musical y encuentro entre barrios, con participación ciudadana de recuperación y activación de espacios públicos y empoderamiento y cuidado de los mismos, recuperando de manera nostálgica los festivales que se realizaban antiguamente en nuestra comuna.

OBJETIVOS:

Generar un espacio de muestra de talentos de los distintos sectores de la comuna.
Ofrecer un espacio de interacción barrial, con uno o más representantes por sector.
Movilizar y activar a dirigentes sociales, ciudadanos naturales y artistas en pro de una actividad común.
Fortalecer la identidad local a través de la participación ciudadana.
Recuperar y activar espacios de uso públicos, fomentando el cuidado de éstos.

DESCRIPCIÓN:

La actividad "Festivales en los Barrios" se realizará durante abril. Contempla el proceso de coordinación con dirigentes y representantes vecinales, convocatoria y difusión, preselección y ejecución de la gala central.

ACTIVIDADES:

Preparar bases, realizar difusión, convocatoria para el concurso y respuesta a dudas.
Contratación servicios de amplificación e iluminación.
Contratación de artistas para acompañamiento de parrilla programática.
Gestionar participación de jurado para evaluación.
Desarrollo de gala y ceremonia de premiación.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600635.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	100.000
22.07.002	100.000
22.08.011	600.000
22.08.999	500.000
24.01.008	200.000
Total	1.500.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Cultura, Directora y Funcionarios de DIDECO y otros.

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura, Sedes Sociales, camioneta, escenarios.

Acuerdo N° 188-2015



ACTIVIDADES E INTERVENCIONES CULTURALES

FUNDAMENTACIÓN:

Con el objetivo de promover el arte y la cultura en la comuna una manera constante y sistemática, este presente programa busca desarrollar una agenda de actividades culturales, incluyendo diversas disciplinas artísticas entre las que se destacan la música, pintura, teatro, fotografía, danza, entre otras. Estas actividades serán realizadas durante todo el año con una frecuencia mensual, generando que la audiencia mantenga en el imaginario la periodicidad de las actividades culturales.

El programa busca además, poner valor a las dependencias destinadas a actividades culturales, con la mantención de una agenda variada. También con el objetivo de descentralizar las actividades, se harán intervenciones en espacios públicos de alta concurrencia, acercando arte y cultura a la comunidad.

OBJETIVO:

Promover el desarrollo de actividades culturales de forma constante.

Gestionar muestras y exposiciones artísticas en diversas disciplinas como la fotografía, teatro, música, pintura, danza, entre otras.

Desarrollar una red de contactos con artistas regionales y nacionales.

DESCRIPCIÓN:

Las actividades se realizarán de enero a diciembre en Casa de la Cultura (auditorio y salas de reuniones), intervención en espacios públicos (Plaza Cívica, Mercado Municipal), escuelas y liceos municipales, Gimnasio Municipal, entre otros.

ACTIVIDADES:

Exposición de Fotografía – Intervención en espacios públicos (febrero).

Presentaciones de teatro en Casa de la Cultura y espacios públicos (mayo y noviembre).

Presentación y clínica música – Casa de la Cultura (abril y junio).

Muestra temática óleo sobre tela – Casa de la Cultura (julio y octubre).

Presentaciones de Danza (agosto).

Concierto de Navidad (diciembre).

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600636.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	500.000
22.07.002	300.000
22.08.007	500.000
22.08.999	8.500.000
24.01.008	200.000
Total	10.000.000


RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Cultura, Directora y Funcionarios de DIDECO, Coordinadora Comunal de Senda Previene Laja, Maestro de Ceremonia, y otros.

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura, Establecimientos Educativos, Gimnasio Municipal, Salas de Reuniones, camioneta, podio, pendón y otros.

Acuerdo N° 188-2015



CONCURSO DE PINTURA: LAJA Y SUS AGUAS

FUNDAMENTACIÓN:

Laja cuenta con un patrimonio natural hídrico importante. Geográficamente es una comuna rodeada de agua, por el poniente el río Bío Bío, por el norte el río Laja, en el centro de la ciudad una majestuosa laguna natural, La Señoraza, con aguas calmas que cada temporada es visitada por turistas y cotizada por deportistas de alto rendimiento que entrenan canotaje; además cuenta con más de una decena de lagunas que se encuentran en sus inmediaciones.

Para rescatar y difundir este patrimonio se propone realizar un Concurso de Pintura, "Laja y Sus Aguas", que convoque a participar a artistas nacionales de trayectoria. Propuesta que tendrá como finalidad difundir turísticamente la comuna y por otra parte fortalecer la Pinacoteca de la Casa de la Cultura, la cual no cuenta con un stock de obras de arte propias.

OBJETIVOS:

Difundir el patrimonio natural hídrico de Laja, con carácter turístico, por medio del llamado a concurso.

Lograr que los artistas se interesen y visiten Laja para la realización de la obra.

Convocar artistas a nivel nacional.

Activar la Pinacoteca de la Casa de la Cultura con una muestra permanente de estas obras.

DESCRIPCIÓN:

El concurso nacional de pinturas "Laja y sus Aguas" se realizará en febrero. Desde abril a diciembre se realizarán gestiones para intercambio de cuadros con otras comunas del país.

ACTIVIDADES:

Preparar bases de concurso

Realizar difusión y convocatoria de concurso

Gestionar redes de contacto para invitaciones a artistas de otras comunas.

Gestionar participación de jurado para evaluación.

Desarrollo de ceremonia de premiación.

Montaje y exposición de los cuadros destacados del concurso.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600637.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	200.000
24.01.008	800.000
Total	1.000.000

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura, Gimnasio Municipal.

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Cultura, Directora, Funcionarios de DIDECO y otros.



Acuerdo N° 188-2015

ENCUENTRO REGIONAL DE MURALISTAS

FUNDAMENTACIÓN:

La costanera de la Laguna Señoraza cuenta con un corredor de muros construido con el propósito de fortalecer las viviendas del sector, edificados en hormigón armado de color gris, en bruto y sin pintar. Este corredor de concreto en relación a la belleza natural de la laguna, entorpece y endurece visualmente el entorno. Estos muros (si bien cumplen con el propósito de protección y contención), se sugieren como un gigantesco lienzo, un soporte de la inspiración artística dirigida, dando paso a un Gran Encuentro Regional de muralistas, denominado "Pintemos en Concreto". Una galería de arte abierta, pintada como corredor de murales, confeccionando una obra de arte que convoque a artistas con distintos estilos y técnicas pictóricas de carácter urbano a nivel regional.

La actividad tendrá durará un mes, trabajando los cuatro fines de semana, teniendo en cada jornada un grupo distinto de artistas, lo que generará un atractivo diferente de cada intervención, por lo que el avance será más dinámico.

OBJETIVOS:

Crear una galería de arte abierta y gratuita, donde el visitante pueda contemplar, fotografiar, disfrutar y conmovirse con la magnitud de una obra de arte.

Hermosear la costanera dando vida a los muros fríos de concreto, a través de coloridos, técnicas, temáticas diversas, otorgando una atmósfera mucho más amable y relacionada con el entorno.

Convocar a pintores, muralistas y artistas regionales, a una actividad en común.

Intercambiar conocimientos artísticos de artistas lajinos con el de otras ciudades de la octava región, con técnicas y experiencias en el ámbito de las artes visuales.

DESCRIPCIÓN:

La actividad Encuentro Regional de Muralistas contempla la invitación a destacados exponentes del área al desarrollo de las actividades.

Las cuatro jornadas serán en marzo, todos los sábados, con la participación de varios artistas o agrupaciones de artistas con especialidad en pintura de murales.

ACTIVIDADES:

Difusión y convocatoria para actividad.

Gestionar redes de contacto para invitaciones a artistas de otras comunas.

Compra de materiales para desarrollo de la actividad.

Compra de insumos de colaciones para participantes.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600638.

Cuenta	Monto \$
22.01.001	300.000
22.04.999	1.200.000
22.08.007	200.000
22.08.999	300.000
Total	2.000.000

RECURSOS HUMANOS:

Responsable Programa: Encargado de Cultura y Directora DIDECO.

RECURSOS FÍSICOS:

Espacios públicos.



DÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL

FUNDAMENTACIÓN:

El patrimonio cultural es la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, con la que esta vive en la actualidad y que transmite a las generaciones presentes y futuras. En años anteriores se hicieron rescate de utensilios, aperos, herramientas, vestuario, muestra fotográfica de las antiguas casas, casonas y bodegas de Laja. Este año pretendemos hacer una celebración abocada al Patrimonio Inmaterial, recopilando mitos, leyendas, saberes, sabores, etc.

OBJETIVOS:

Dar a conocer a las actuales generaciones, parte de nuestro Patrimonio Cultural Inmaterial, despertando el aprecio por las representaciones artísticas, literarias, saberes culinarios, ritos, entre otros.

Dar la importancia que merecen los cultores que siguen practicando antiguas técnicas en su diario vivir.

Que la comunidad recree estos saberes en función de su entorno.

DESCRIPCIÓN:

Se realizará el último domingo de mayo en el Auditorio y la Pinacoteca de la Casa de la Cultura, con una actividad artística y una muestra gastronómica.

ACTIVIDADES:

Contratar servicio de cóctel criollo, rescatando los sabores.

Contratar amplificación.

Adquirir insumos para el buen desarrollo de la actividad.

Difusión de cada actividad, a través de Comunicaciones.

Adquirir materiales de librería para realización de suvenir.

Otras actividades relacionadas e inherentes al proyecto.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600639.

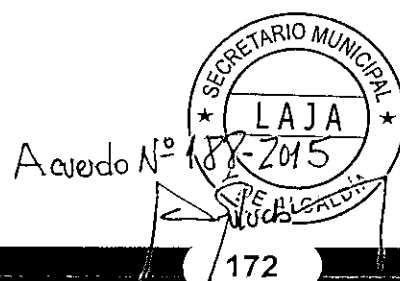
Cuenta	Monto \$
22.04.001	100.000
22.07.002	100.000
22.08.011	500.000
Total	700.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada de Biblioteca, Apoyo Biblioteca, Encargado Casa de la Cultura, personal de Comunicaciones, conductor para el vehículo municipal.

RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura, vehículos municipales, podio, estandartes.



LAJA CUECAS 100

FUNDAMENTACIÓN:

Laja cuenta con agrupaciones que llevan años de trayectoria realizando actividades culturales y rescatando las tradiciones folclóricas en eventos locales y regionales; la mayoría rescata la cueca, tanto en la ejecución del canto como la danza. Estos grupos tienen integrantes que han sido premiados a nivel comunal y regional. Además existen personas naturales que bailan cueca y no pertenecen a agrupaciones formales. Como cultores de la cueca en la danza y canto, es importante mostrar el trabajo de cada agrupación, para esto la realización de un encuentro cuequero resulta ser una instancia propicia para difundir y familiarizar a la comunidad con las tradiciones del baile y el folclor nacional. La propuesta es tocar 100 cuecas de manera consecutiva en 3 horas 20 minutos aproximadamente; provocando el acercamiento de la cueca al público lajino y difusión del repertorio de las agrupaciones que cultivan la cueca en Laja y sus alrededores.

OBJETIVOS:

Muestra folclórica exclusiva de interpretación de la cueca, marcando un sello como actividad única por la dinámica en que se desarrolla: tocar y bailar 100 cuecas consecutivamente. Difundir el patrimonio folclórico a través de la interpretación coreográfica y musical. Mostrar las agrupaciones folclóricas de Laja, gestionando redes para realizar actividades en otras ciudades. Fortalecer el turismo con un evento atractivo y propio que proyecte la comuna hacia la región, dado el perfil de personas y agrupaciones cuequeras.

DESCRIPCIÓN:

“Laja Cuecas 100” se realizará en septiembre y contempla su ejecución en un mes con reuniones de coordinación con agrupaciones y músicos del género folclórico, convocatoria y difusión y culminando con la ejecución de la actividad central.

ACTIVIDADES:

Realizar reuniones de planificación con agrupaciones folclóricas de la comuna.
Realizar difusión y convocatoria para actividad.
Contratación servicios de amplificación e iluminación.
Gestionar invitaciones a artistas de la comuna.
Desarrollo de actividad central y reconocimiento de participantes destacados.

RECURSOS FINANCIEROS:

Centro de Costos: 600640.

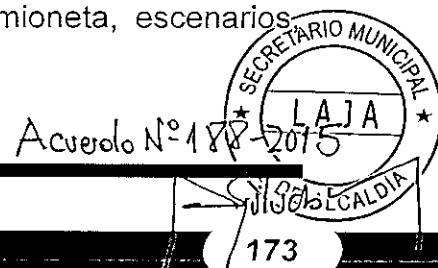
Cuenta	Monto \$
22.01.001	200.000
22.08.011	1.000.000
24.01.008	200.000
Total	1.400.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargado de Cultura, Directora y Funcionarios de DIDECO y otros.


RECURSOS FÍSICOS:

Casa de la Cultura, Sedes Sociales, Gimnasio Municipal, camioneta, escenarios, sillas, mesas, entre otros.



PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Acuerdo N° 188-2015 JA



SECRETARIO MUNICIPAL
ALCALDIA

PROYECTOS POSTULADOS AL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL-FRIL


	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL (M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	30139025	Construcción Cancha de Fútbolito Población Los Pinos, Laja	22.000	Contempla la construcción de una cancha en tierra (según petición de los usuarios), que incluye cerco perimetral en malla metálica con fundación en hormigón, emparejamiento, con 2 portones de acceso y compactación de terreno, iluminación correspondiente y la implementación deportiva consistente en arcos de baby fútbol.
2	30122732	Construcción Sede Social Población Waldemar Schutz, Laja	59.999	Construcción de sede social de albañilería de 84,7 m ² a emplazar en el sector. En un nivel considera salón de reuniones cocina y servicios higiénicos, cierre perimetral y protección de ventanales.
3	30264729	Construcción Multicanchas Sector Capponi, Laja	59.999	Consiste en la construcción de 2 multicanchas, una de hormigón para la práctica de básquetbol, voleibol con sus respectivos arcos, mallas y otra cancha de maticillo con base estabilizada para práctica de baby fútbol con arcos respectivos. Se considera iluminación led, también contempla cierre perimetral en malla acma, la obra alcanza una superficie de 1300 metros cuadrados aprox., también contempla acceso a las dos multicanchas con pavimento en adocreto. Entre otras obras.
4	30380523	Construcción Muelle Flotante Laguna La Señoraza, Laja	53.381	Construcción e instalación de un muelle flotante de 229,5 m ² , en base a módulos flotantes de polietileno de alta densidad, polipropileno o alternativa similar calidad los que irán anclados al borde de la Laguna la Señoraza. El muelle contará con escalas de acceso al muelle desde el cuerpo de agua y rampas de acceso desde el borde de la laguna.
5	30380474	Reposición Plaza Puente Perales Sector Altos Del Laja, Laja	59.999	Reposición de una plaza de alrededor de 1650 m ² , entre áreas verdes (césped) pavimento (adocreto), juegos infantiles, basureros, plantación de árboles nativos, iluminación led y jardineras-escaños.
6	30380522	Mejoramiento Acceso-Juegos Infantiles Calle Costanera Norte, Laja	44.119	Construcción de plaza de juegos infantiles confinado con solerillas de canto redondo, instalación de escaños, adocreto para zona de circulación y estacionamiento, basureros, iluminación, topes urbano de obstrucción de acceso de vehículos y extracción árboles y plantación de árboles nativos.
7	30380477	Mejoramiento Plaza La Colina Sector Altos del Laja, Laja	26.192	El proyecto consiste en mejorar la plaza La Colina cuya superficie es de 620 m ² , instalando áreas verdes (césped), pavimento (adocreto), zonas de juegos infantiles, basureros, plantación de árboles nativos, iluminación led y escaños. La modalidad de ejecución será a través de licitación en el mercado público.
8	30380473	Construcción Plaza Dura Las Viñas/ Las Encinas, Laja	35.000	Construcción de una plaza dura con solerillas, pavimentos de polvo de roca, piedra laja característico de la comuna, adocreto, basureros, juegos infantiles, maceteros urbanos, escaños e iluminación.
			\$ 360.689	



Acuerdo N° 188-2015

LISTADO DE PROYECTOS POSTULADOS AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL F.N.D.R

	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL (M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	30384974	Construcción Sistema de Agua Potable Rural Los Chorrillos, Laja	294.208	Consiste en la construcción del sistema de agua potable rural para abastecer a 75 familias del sector Los Chorrillos y a diferentes infraestructuras comunitarias. Consta de una torre metálica de 20 de altura, un estanque de acero de 20m3, 5040 red de distribución de pvc clase 6, de diámetro 63 mm, 828 ml de pvc de 75 mm de diámetro, desagüe, 1644 ml de red de impulsión de pvc clase 10, motobomba de 2,2 kw, sistema de cloración, caseta, machones, 100 ml de cierre perimetral de recintos. Construcción de un escenario y graderías al aire libre para albergar los eventos artísticos masivos y que permitirá además estabilizar un terreno erosionable y con pendientes incorporan un gran espacio al desarrollo urbano de la comuna, además del equipamiento consistente a 1500 sillas para formar la platea respectiva y otros asociados a las obras civiles.
2	30367048	Construcción Anfiteatro Sector Costanera Sur Laguna Señoraza, Laja	1.844.988	La intervención es de aproximadamente 9.000 m2., en borde sur Laguna Señoraza, cuya materialidad predominante es hormigón armado. La superficie a construir por dependencias son las siguientes: Escenario 250 m2 hcv y estructuras metálicas, graderías 5000 m2 hcv, servicios higiénicos 130 m2 albañilería reforzada, sala de audio 23 m2 albañilería reforzada, bodega 212,60 m2 hcv, estacionamiento 1215 m2 hcv, plaza de música 117,7 m2 hcv y diversos pavimentos, punto limpio 7,7 m2 albañilería reforzada, plaza dura 314,84 m2 hcv y diversos pavimentos, explanada 600 m2 hcv, manga de acceso 39,67 m2 rampa hcv y estructuras metálicas. Entre otras obras.
3	30366531	Construcción Zona de Equipamiento Sector Pedro Lagos, Laja	282.289	Construcción de sede social de albañilería reforzada, con dependencias para las diferentes organizaciones comunitarias de Multicancha de hcv con cierres perimetrales en base a estructuras metálicas y malla tipo acmator. Áreas verdes con mobiliario urbano zonas de juegos y plaza activa entre otras obras.
4	30365272	Mejoramiento - Recuperación Urbana Canal Desagüe Laguna Señoraza, Laja	749.322	Construir calzada de hcv de 18 cm con base de 20 cm (para bahías de buses), 895 ml de soleras, 2920 m2 de veredas de hcv de 7cm con base de 12 cm, 1031 m2 de baldosas microvibradas, 499 m2 de ciclovia, de hcv de 10 cm con base de 10 cm, demolición de calzadas y aceras, retiro de soleras, señalización, dispositivo de rodados, arboles a extraer y plantar, postes a desplazar, 2 jardineras, adoquines, alumbrado público y red subterránea, 3 sumideros a construir 2 sumideros a demoler, 27 ml de canería de diámetro 355 mm, mobiliario urbano, 634 m2 de áreas verde, cajón de hcv de 4,5 x 4,5 (131 ml) y rellenos compactados, entre otras obras. Según proyecto aprobado por el SERVIU. Consultoría: Se contempla la contratación de un Ingeniero Civil, Constructor Civil o Ingeniero Constructor por al menos 10 meses, jornada completa por \$1.2000.000 mensual para apoyar en terreno las funciones de la ITO.



 Acuerdo N° 182-2015
 [Firma]

5	30358325	Mejoramiento Costanera Sur lago Señoraza, de casa botes-final	686.307	Se considera 6015 m2 para calle en asfalto e= 9 cm sobre base estabilizada de e=18 cm; incluye 1035 m2 de aceras de hcv sobre base de e=8cm, la instalación de alrededor de 1730 ml de soleras, ciclovia de hcv de e= 10 sobre base de estabilizada de e=10 cm. Lo anterior de acuerdo a proyecto bb-1605 aprobado por el SERVIU
6	30232429	Habilitación Pasarela Peatonal - Ciclovia Laja-San Rosendo	275.937	Consiste en mejorar la superficie de tránsito de la expasarela vehicular Laja - San Rosendo, incorporando plancha diamantada de acero de espesor 6 mm, instalación de valle metálica (845 ml), instalación de red de alumbrado público en base a Tecnología led de al menos 30 watt y 168 luminarias de piso tipo led, también considera señalética, monolito, rejilla aguas lluvias, mobiliario urbano y mejoramiento acceso, entre otras obras.
7	30286573	Reposición Parcial Liceo A-66 Área Técnico Profesional, Laja (etapa diseño)	150.001	Consiste en la contratación de los diseños de arquitectura, ingeniería y especialidades para la reposición del área técnico profesional del liceo a-66 de la comuna de Laja, que en la actualidad se encuentra operando en dependencias provisionales aproximadamente 1000 ml de la ubicación antes del terremoto de febrero de 2010.
8	30286472	Reposición Escuela José Abelardo Núñez, Comuna Laja (etapa diseño)	88.512	Consiste en generar los proyectos de arquitectura, ingeniería, especialidades y mecánica de suelos para la relocalización de la Escuela José Abelardo Núñez, en la Comuna de Laja.
9	30274923	Construcción Calle Nueva 1 Acceso a Población Tapiacura, Laja	152.432	Contempla el mejoramiento y pavimentación de calle Nueva 1: entre calle Héroes de la Concepción y Población Tapiacura. Se considera para las calles 991,92 m2 en hcv de e=18 cm sobre base estabilizada de e=20 cm. Incluye 328,71 m2 de aceras de hcv, sobre base de e=8cm, la instalación de alrededor de 218 ml de soleras y obras de aguas lluvias. Además las obras de alumbrado público correspondientes a alrededor de 160 metros de red de alumbrado público, compuesto por red subterránea y 6 postes galvanizados, luminarias led de 150 watt similar o superior a elec (signus) y reflectores led de 150 watt de área tipo similar o superior a chonos de Elec.

Acuerdo N° 188-2015
 JAJA
 DE ALCALDÍA
 SECRETARIO MUNICIPAL

10	30339974	Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Altos del Laja	565.495	<p>La etapa postulada por la JUNJI contempla la construcción de 1 sala cuna y 1 nivel medio desarrollados en una planta, de estructura metalcom tipo acero galvanizado cimentado sobre fundación de hormigón armado. Se consideró como revestimiento exterior fachada ventilada de tipo equitone. Los recintos que contempla el jardín son los siguientes: Sala cuna; sala actividades, sala de amamantamientos, sala de expansión baños, sedile, cocina de leche, sala de mudas y bodegas) Nivel medio: 1 salas de actividades, 1 salas de hábitos higiénicos, sala de expansión (experiencias de arte, tícs, áreas de lectura, Rincones temáticos), bodega material didáctica, sala multiuso de párvulos (orientado para comedor). Servicios generales: oficina directora, sala control salud, baños, bodegas, vestidor, patio de servicio, sala de espera, sala comunitaria, sala multiuso docente. Cocinas: en programa arquitectónico de calidad meta, se crea un área de prelavado de alimentos, que se diferencia de las áreas de lavados con residuos cocinero a Población Nuevo Amanecer, red de alumbrado público y baja tensión, obras.</p>
11	30274926	Construcción Paseo Costanera Sur Laguna Señoraza, Laja	1.516.355	<p>Consiste en recuperar como espacio público alrededor de 52.000 m2 de terrenos ribereños a la costanera sur de la Laguna Señoraza, según el siguiente detalle: para circulación vehicular pavimento asfáltico de 6.015 m2, ciclovia 1.950 m2, estacionamiento 3.766 m2, miradores-muelle 1.800 m2, áreas verdes 13.396 m2, senderos - escaleras 1.500 m2, protección/preservación ribera 23.541 m2, áreas verde y paisajismo se instalaran juegos infantiles, iluminación en base a proyectores tipo led en postes galvanizados con redes subterráneas, basureros, escaños, señalética muelles o miradores en seco. La calle es en asfalto de e= 9 sobre base de e=18 cm; incluye 1035 m2 de aceras de hcv sobre base de e=8cm, la instalación de 1730 ml de soleras, ciclovia de hcv de e= 10 sobre base de estabilizada de e=10 cm, confinada con adocroto recto, 786 ml de valla peatonal, 40 ml muros de hvc de h=1 m, 90 ml muros de mampostería de h= 1 y 3 m, 680 ml de gaviones, 860 ml de canaletas y sistema de aguas lluvias, escalera y rampa de acceso a Población Nuevo Amanecer, red de alumbrado público y baja tensión, entre otras obras.</p>

Acuerdo N° 188



12	30268023	Construcción Centro Comunitario Salud Familiar Laja	388.898	El proyecto postulado por el Servicio de Salud Bio Bio consiste en una construcción de 236,16 mt2, el que considera la utilización del diseño tipo y su adecuación al terreno seleccionado, que contempla: 5 box clínicos (2 multipropósitos, 1 examen, 1 procedimiento, 1 dental). También recintos que consideran salas de multiuso, espacios de espera, área de mantenimiento e instalaciones. Además se incluye equipos y equipamiento para la atención de este tipo de dispositivos. Los planos de arquitectura son basados en prototipos del Ministerio de Salud. La materialidad del CECOFs será principalmente de perfiles de metalcon.
13	30109823	Construcción Eje Cívico Calle Freire y E. Publico AV Balmaceda, Laja	736.336	La etapa postulada por el SERVIU vía PRU consiste en la ejecución de las obras necesarias para materializar el diseño propuesto, las obras incluyen 90 escaños, sombreaderos, plata forma frente a la plaza de armas y la construcción de un boulevard por calle Freire con estacionamientos e iluminación, jardineras y las obras para permitir la accesibilidad universal a los espacios públicos, paraderos de locomoción colectiva mas seguros, jardineras y obras de paisajismo.
14	30122936	Construcción Cuartel de Bomberos Sector Altos del Laja	193.099	Construcción Cuartel de Bomberos de superficie 217 m2 de dos niveles de estructura de albañilería reforzada en el primer nivel y de madera el segundo nivel, que albergará a la tercera compañía de bomberos de Laja. Además del equipamiento y mobiliario necesario para el funcionamiento.
15	30107976	Conservación Camino Vecinal Piña Rotosa-Curaco-Rucahue, LAJA-PIRDT	1.211.756	El proyecto contempla la conservación de los principales caminos vecinales del territorio y sus accesos o conexiones a vías enroladas por vialidad en el sector Rucahue. Estos tienen una extensión de aproximadamente 14 km, donde se reemplazaran y colocaran obras de arte y/o alcantarillas nuevas. Además contempla corte y relleno, colocación de una carpeta granular y un polímero y/o mata polvo en base a poli-asfalto como carpeta de rodado. Esta carpeta se proyecta en un ancho útil promedio de 6 metros y espesor de 0,20 m; además contempla señalética vertical, delineadores, limpieza y destronque de toda la faja, construcción de sistema de aguas lluvias entre otras obras.
16	30403572	Conservación Pavimentación Diversas Vías Comuna de Laja	290.493	El proyecto consiste en la conservación y/o reparación de un total aproximado de 3531 m2 de pavimentos de hcv, para ello demolerán y se repondrán en hvc de espesor 20 cm (2617 m2 aprox.9 y de espesor 18 cm (917 aprox.) Sobre base de espesor 20 cm, demás consideraran obras relacionadas a este tipo de intervenciones.
17	30399924	Construcción Pavimento Acceso- Estacionamiento Nuevo Cementerio, Laja	384.095	Considera una consultoría por 6 meses para asesorar a la ITO. Consiste en ejecutar las obras de pavimentación necesarias para el empalme con Ruta Q-90, pavimentación asfáltica de acceso y los estacionamientos para el nuevo cementerio de la Comuna de Laja, que suman alrededor de 5425 m2, obras de aguas lluvias, señalética, entre otras obras.
			9.810.523	



Acuerdo N° 188-2015

PROYECTOS POSTULADOS AL PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA

	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL (M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Pavimentación Pasaje Figueroa y San Martín, tramo Valdivia y final pasaje, Los Ríos y calle San Martín	10.431	Superficie aprox. 267 m2.
2	Repavimentación Veredas calles Los Boldos, Las Viñas, Molina y Los Castaños, Población W. Schutz sector sur	363.976	Superficie aprox. 7.076 m2.
3	Repavimentación Veredas Población Waldemar Schutz sector norte	240.180	Superficie aprox. 5.369 m2.
4	Repavimentación Calle Los Guindos	64.990	Superficie aprox. 1.497 m2.
5	Repavimentación Participativa Veredas Costanera Norte	242.800	Superficie aprox. 4.930 m2.
		922.377	

PROYECTO POSTULADO AL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE PARQUES URBANOS DEL MINVU

	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL (M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Parque Urbano Laguna La Señoraza, Laja	70.170	Conservación del parque laguna la Señoraza considera superficie aprox. 2,07 m2.
		70.170	

PROYECTO POSTULADO AL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PÚBLICA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL (M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Construcción Hito Histórico, Geográfico y Cultural, Comuna de Laja	96.240	Instalación en Faja Fiscal, perteneciente a la ruta Q. 304 (ex Ruta Q-34) específicamente en Latitud 37°21'45,87" Sur, Longitud 72° 38' 38,79" Oeste.
		96.240	

Acuerdo N° 188-2015



PROYECTO POSTULADO AL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA F.N.S.P

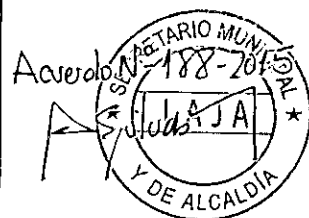
	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL (M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Seguridad Pública para Laja	40.000	Contempla la instalación de seis cámaras de teleprotección en sectores estratégicos de la Comuna, de manera que sean un aporte real y significativo tanto a la prevención como a la detección de los delitos en Laja. Además, el proyecto contempla una intervención social en la comunidad, entregándole las herramientas necesarias que permitan hacerlo parte activa y principal gestor de la Seguridad Ciudadana en la comuna.
		40.000	

PROYECTO POSTULADO A SUBVENCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA F.N.D.R 2015

	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL (M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Laja Previene el Delito III etapa	15.000	Consiste en instalar dos cámaras de vigilancia en lugares estratégicos de la comuna y en conjunto promover la co-responsabilización de la comunidad en la construcción de la seguridad ciudadana, a través de la realización de capacitaciones y asesorías a la comunidad y la conformación de comités de seguridad barriales.
		15.000	


PROYECTO POSTULADO A PROGRAMA FAE DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA

	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL (M\$)	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Energía Sustentable para el Mercado Municipal de Laja	29.998	Consiste en la captación de energía con paneles solares, para el alumbrado público del mercado municipal
2	Bombeo Solar para Agricultura Familiar Campesina de Sectores Rurales, Comuna de Laja	15.226	Fabricación de paneles solares fotovoltaicos que se utilizarán para suministrar energía eléctrica con el fin de bombeo de agua, para consumo y sistema de riego.
		45.224	



PROYECTOS POSTULADOS A FINANCIAMIENTO FNRD 2014 VÍA CIRCULAR 33

CODIGO BIP	NOMBRE PROYECTOS	MONTO TOTAL (M\$)	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición Equipo Generador con Carro de Arrastre Comuna de Laja	18.599	Adquisición equipo generador de energía con gabinete insonorizado, trifásico, potencia de al menos 100 kva, tipo de motor diésel, con tablero de distribución, con carro de arrastre que incluya luces, patente y sistema de acople.
2	Adquisición Remolque para Transportar Maquinaria Pesada Laja	17.328	Adquisición remolque plataforma baja de 2 ejes, capacidad de carga al menos 16.000 kg, dos rampas de acceso traseras, con neumáticos debe considerar patente y logo respectivo.
3	Reposición Retroexcavadora Comuna de Laja	69.195	Adquisición de una retroexcavadora 4x4, que contenga al menos: potencia 92 hp, profundidad de excavación 4,42 m, capacidad del balde frontal 0,96 m3. La maquinaria permitirá realizar carga y descarga de materiales, movimientos de tierra, mejoramiento de caminos, canales y desagües de aguas lluvias, entre otros trabajos comunitarios.
4	Adquisición Equipamiento Laboratorio de Computación Liceo A-66 Laja	50.149	Implementación del laboratorio de computación en el liceo Héroes de la Concepción, de la comuna de Laja. Se requiere equipamiento tales como: plataforma multimedia de administración docente, escritorios con procesador, pantallas led, teclados, mouse, audífonos con micrófonos, pizarra digital interactiva, impresora láser, escritorios, sillas, proyector, soporte metálico para proyector, puntos de instalación eléctrica y puntos de red de datos.
5	Reposición Camión Aljibe Comuna de Laja	67.107	Adquisición de un camión aljibe de 10.000 estanque acero inoxidable de al menos: cilindrada 4.250 cc, potencia 191 hp, combustible diésel, inscripción, patente y logo fiscal. La maquinaria permitirá abastecer de agua potable a los habitantes de diferentes sectores de la comuna.
		222.378	

Acuerdo N° 188-2015 JA

 SECRETARIO MUNICIPAL
 ALCALDÍA

PROYECTOS POSTULADOS A FINANCIAMIENTO SUBDERE VÍA PMB

	NOMBRE PROYECTOS	MONTO TOTAL (M\$)	DESCRIPCIÓN
1	Asistencia Técnica Para El Saneamiento Sanitario Comuna de Laja, Il Parte	33.600	Contratación de 2 profesionales con conocimiento de saneamiento sanitario, un Ingeniero Civil y un Constructor Civil. Los profesionales contratados deberán realizar acciones y gestiones a las diversas fuentes de financiamiento, a partir del diagnóstico de la situación actual de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de aguas servidas realizado entre enero y junio para cada sector mencionado en términos de referencia, proponiendo tareas, acciones e iniciativas de tal manera que se tenga un programa o planificación de las gestiones que se deben realizar para contar con financiamiento de una cartera de proyectos a las diversas fuentes de financiamiento: Tales como PMU, Acciones Concurrentes, FNDR, MOP que permitan lograr la admisibilidad técnica y/o subsanar las observaciones en la emisión del rate, o análisis técnicos económicos que efectúa el Ministerio de Desarrollo Social, Gobierno Regional y/o Subdere, y luego gestione los procesos de ejecución de los proyectos aprobados, si los plazos lo permitiese
2	Construcción Pozo Profundo y Habilitación Sector Parral	52.016	Construcción de un pozo que entregue después de habilitado y considerando las pruebas pertinentes al menos 2 lts/seg de agua, además contempla una torre metálica de 6 metros de altura con un estanque regulador de agua que es de polietileno con una capacidad de 5 m3. Además la instalación de una bomba sumergible para la expulsión de agua y un sistema de cloración con una caseta y tableros respectivos, empalme eléctrico. Y también se instalarán tres llaves de distribución en el punto y una conexión de 3" para camión ajibbe, entre otras obras complementarias. Esta iniciativa se ejecutará en terrenos entregados en comodato al municipio.
3	Construcción Pozo Profundo y Habilitación Sector Peñablanca	52.025	Construcción de un pozo que entregue después de habilitado y considerando las pruebas pertinentes al menos 2 lts/seg de agua, además contempla una torre metálica de 6 metros de altura con un estanque regulador de agua que es de polietileno con una capacidad de 5 m3. Además la instalación de una bomba sumergible para la expulsión de agua y un sistema de cloración con una caseta y tableros respectivos, empalme eléctrico. Y también se instalarán tres llaves de distribución en el punto y una conexión de 3" para camión ajibbe, entre otras obras complementarias. Esta iniciativa se ejecutará en terrenos entregados en comodato al Municipio.
4	Construcción Pozo Profundo y Habilitación Sector Rucahue	51.915	Construcción de un pozo que entregue después de habilitado y considerando las pruebas pertinentes al menos 2 lts/seg de agua, además contempla una torre metálica de 6 metros de altura con un estanque regulador de agua que es de polietileno con una capacidad de 5 m3. Además la instalación de una bomba sumergible para la expulsión de agua y un sistema de cloración con una caseta y tableros respectivos, empalme eléctrico. Y también se instalarán tres llaves de distribución en el punto y una conexión de 3" para camión ajibbe, entre otras obras complementarias. Esta iniciativa se ejecutará en terrenos entregados en comodato al Municipio.

Acuerdo N° 188



5	Construcción Pozo Profundo y Habilitación Sector Santiago Chico	52.193	Los recursos solicitados serán para la construcción de un pozo que entregue después de habilitado y considerando las pruebas pertinentes al menos 2 lts/seg de agua, además contempla una torre metálica de 6 metros de altura con un estanque regulador de agua que es de polietileno con una capacidad de 5 m3. Además la instalación de una bomba sumergible para la expulsión de agua y un sistema de cloración con una caseta y tableros respectivos, empalme eléctrico. Y también se instalarán tres llaves de distribución en el punto y una conexión de 3" para camión aljibe, entre otras obras complementarias. Esta iniciativa se ejecutará en terrenos entregados en comodato al Municipio.
6	Mejoramiento Alcantarillado de Aguas Servidas y Planta se Tratamiento Población Santa Amelia, Sector Santa Elena Laja	107.199	Mejoramiento del sistema de alcantarillado diseñado para 30 viviendas, con dotación de 150 litros/usuarios/día; en base a planta de tratamientos de aguas servidas de todos activos por aireación mecánica, ubicada en la población Santa Amelia, del sector rural Santa Elena. Al costado de la planta proyectada se proyecta una cancha de infiltración para que los líquidos tratados se filtren.
		\$ 348.948	

PROYECTOS POSTULADOS A FINANCIAMIENTO SUBDERE VÍA PMU

ID PROYECTO	NOMBRE PROYECTOS	MONTO TOTAL (M\$)	DESCRIPCIÓN
1	1-C-2015-136 Construcción Paraderos Diferentes Sectores Urbanos	48.131	Provisión e instalación de 15 nuevos refugios peatonales emplazados en el radio urbano, construcción de radier en hormigón espesor 7 cms. Base de material granular de 8 cms. De acuerdo a EETT.
2	1-C-2015-125 Mejoramiento Multicancha Sector Waldemar Schutz	49.999	Reposición de la carpeta de hormigón de la multicancha, cierre perimetral, iluminación y reposición de los elementos necesarios para la práctica de algunas disciplinas deportivas, entre otros de acuerdo a proyecto técnico.
3	1-C-2014-2431 Reparaciones de Aceras y Habilitación de Aceras y Limpieza de Espacios Públicos	59.919	Contratación de mano de obra consistente en 36 trabajadores por un periodo de 4 meses.
4	1-C-2015-370 Construcción Pavimentación Calle Interior Nuevo Hospital Laja	59.905	Construcción de pavimento de acceso interior, considera la construcción de calle de 79,2 m en hcv e= 0,18 m base estabilizada e=0,20 cm, se proyecta acera en ambos costados en hcv e=0,07 m, base e=0,08 m entre otros.
		217.954	

SUBSIDIO AGUA POTABLE

Urbano: 2.680 beneficiarios, Monto: M\$218.074.-
Rural : 320 beneficiarios, Monto: M\$ 44.000.-

Acuerdo N° 188-2015 A



PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN MUNICIPAL

SE Aprueba por Unanimidad Programa
Mejoramiento a la Gestión Municipal en
Sesión ordinaria N° 34 de Concejo Municipal
de fecha 01.12.2015
Acuerdo N° 187.-



Silva

Acuerdo N° 187-2015



185

OBJETIVO INSTITUCIONAL I
MEJORAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONALES QUE PERMITAN ENTREGAR UN MEJOR SERVICIO

Objetivo de Gestión 1:

GENERAR PRODUCTOS DE INFORMACIÓN QUE RESPALDEN LAS NECESIDADES DE TOMA DE DECISIONES DE LA GERENCIA MUNICIPAL.

Actividad:

Medir la ejecución de Programas, Ingresos Directos al Municipio y Procedimientos, según corresponda; con Informes cuantitativos, gráficos y estadísticas, enviados al Administrador Municipal, en abril, julio y octubre.

Descripción de la Actividad:

Administración y Alcaldía:

Audiencias del Sr. Alcalde por requerimiento.

Dirección Administración y Finanzas:

Rentas y Patentes:

Derechos de: Aseo, Patentes Comerciales, Propaganda.

Tránsito:

Número de Permiso de Circulación.

Número de Licencias de Conducir.

Adquisiciones:

Licitaciones por modalidad.

Dirección de Desarrollo Comunitario:

Derechos arriendo Casa de la Cultura y Gimnasio.

Avance ejecución de Programas en Convenio y Municipales.

Secretaría Comunal de Planificación:

Estado de Proyectos postulados a financiamiento externo.

Juzgado de Policía Local

Registro Multas de Tránsito

Dirección de Obras:

Derechos de: Permiso de Edificación, Bodegaje Pañol, Cementerios, Espacio de Bien de Uso Público.

Informe de atención de público por área de trabajo: Ej.: Permiso de Edificación, Sepultación, Consultas Generales; etc.

Secretaría Municipal:

Registro atención de público a Organizaciones Comunitarias, especificando el motivo o requerimiento.

Estadísticas (Cantidad) Decretos Alcaldicios dictados.

Unidad Responsable

Todas


Cronograma:

Abril, julio y octubre.

Indicadores:

Cantidad de Informes remitidos al Sr. Administrador.

Período Informes	Fecha máxima Entrega
Enero a marzo	15 de abril
Abril a junio	15 de julio
Julio a septiembre	15 de octubre

Acuerdo N° 187-2015


20 - 21 Informes = 100 puntos
 19 - 18 Informes = 75 puntos
 17 - 16 Informes = 50 puntos
 ≤ a 15 Informes = 0 puntos
Prioridad : Alta
Ponderación : 70 %

Objetivo de Gestión 2:

OPTIMIZAR PROCEDIMIENTO DE PAGO.

Actividad:

Priorizar el pago – en el menor tiempo posible – de proyectos de obras civiles, con recursos externos.

- Nota: Los tiempos se paralizarán cuando la Dirección de Control u otra Unidad observe el proceso e impida terminarlo o cuando no se cuente con la documentación necesaria de facturas factorizadas.

Descripción de la Actividad:

Efectuar pago dentro de los diez días hábiles siguientes al ingreso efectivo a cuenta corriente municipal o factura visada por el Departamento de Obras.

Unidad Responsable:

Todas

Lugar:

Dependencias Municipales

Cronograma:

Trimestral

Indicadores:

Informe a la Dirección de Control cotejando Orden de Ingreso con factura visada por el Departamento de Obras para su pago v/s entrega o depósito del Cheque o correo electrónico informando que el documento se encuentra disponible para su retiro.

Período Informes	Fecha máxima Entrega
Enero a marzo	15 de abril
Abril a junio	15 de julio
Julio a septiembre	15 de octubre


≤ a 10 días = 100 puntos
 De 11 a 12 días = 75 puntos
 De 13 a 15 días = 50 puntos
 > a 15 días = 0 puntos
Prioridad : Medía
Ponderación : 20%

Objetivos de Gestión 3:

DIAGNOSTICAR SITUACIONES Y NECESIDADES DETECTADAS EN EL ENTORNO QUE REQUIERAN SER INTERVENIDAS.

Actividad:

Detección en terreno de necesidades o situaciones que afecten a la comunidad.

Acuerdo N° 187-2015

 187

Descripción de la Actividad:

Cada Departamento deberá emitir a Secplan, un informe acompañado de fotografías que evidencien problemas o necesidades detectadas en terreno (sector, calle o población), si las hubiera.

Secplan, gestionará las acciones pertinentes para entregar posibles soluciones. Si en el Departamento no hay situaciones que denunciar o detectar; igualmente se deberá informar y se considerará válido para efectos de indicador.

Unidad Responsable:

Todas

Lugar:

Dependencias Municipales

Cronograma:

Abril, julio y octubre.

Indicadores: Informe de Secplan a Control con cantidad de informes recibidos con o sin problemáticas existentes.


Período Informes	Fecha máxima Entrega
Enero a marzo	15 de abril
Abril a junio	15 de julio
Julio a septiembre	15 de octubre

20 - 21 = 100 puntos
 19 - 18 = 75 puntos
 17 - 16 = 50 puntos
 ≤ -15 = 0 puntos

Prioridad : Baja

Ponderación : 10 %

Acuerdo N° 187-2015
 Solución



OBJETIVO INSTITUCIONAL II
CONTINUAR CON LA POLÍTICA DE CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS

Objetivo de Gestión 1:

DEFINIR EL PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2016

Actividad:

Actualizar necesidades de capacitación 2016

Descripción de la Actividad:

- 1.- Definir el Plan de Capacitación.
- 2.- Difundir el Plan de Capacitación a los funcionarios.

Unidad Responsable:

Todas

Lugar:

Dependencias Municipales / Otros.

Recursos Materiales y financieros:

- 1.- Tiempo funcionarios
- 2.- Notebook, pendrive.
- 3.- Café, té, azúcar, vasos, galletas, dulces, etc.
- 4.- Proyector multimedia.
- 5.- Telón, materiales de oficina.

Cronograma:

Primer trimestre 2016

Indicadores:

Plan de Capacitación.

Una vez remitido vía mail a cada funcionario con copia a Dirección de Control.

Prioridad : Alta

Ponderación : 70%

Objetivo de Gestión 2:

EJECUCIÓN DE AL MENOS EL 70% DEL PLAN DE CAPACITACIÓN.

Actividad

Ejecutar Plan de Capacitación 2016

Descripción de la Actividad:

- 1.- Licitar a través de la plataforma Mercado Público, si corresponde.
- 2.- Contratar.
- 3.- Ejecutar

Unidad Responsable:

Todas

Lugar:

Dependencias Municipales

Acuerdo N° 187-2015 JA
SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA

Recursos Materiales y financieros:

- 1.- Tiempo funcionarios
- 2.- Notebook, pendrive.
- 3.- Café, té, azúcar, vasos, galletas, dulces, etc.
- 4.- Proyector multimedia.
- 5.- Telón, materiales de oficina.
- 6.- Financiamiento Capacitación en Presupuesto.
- 7.- Atención, capacitación y ceremonia finalización.

Cronograma:

Año 2016

Indicadores:

% Asistencia de acuerdo a convocatoria. (No incluye ausencia justificada)

- | | |
|-------------|---------------|
| 80 a 100 % | = 100 puntos. |
| ≤ 80 a 75 % | = 75 puntos. |
| < 75 a 50 % | = 50 puntos |
| < 50 % | = 0 puntos |

Prioridad : Media
Ponderación : 20%

Objetivo de Gestión 3:**CONOCER LA PERCEPCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN CADA UNA DE LAS CAPACITACIONES.****Actividad**

Aplicar encuesta de satisfacción después de cada curso.

Descripción de la Actividad:

- 1.- Entrega de Encuesta a cada asistente o envío vía mail.

Unidad Responsable:

Todas

Lugar:

Dependencias Municipales

Recursos Materiales:

Materiales de Oficina
Tiempo Funcionarios.

Cronograma

Año 2016

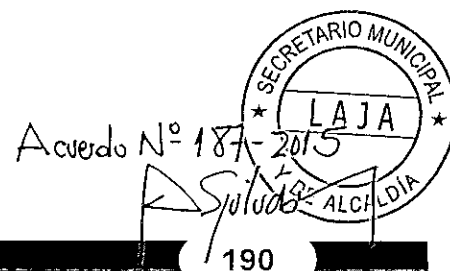
Indicadores

Envío a Dirección de Control de Encuestas.

Realizada: 100 puntos

No realizada: 0 puntos

Prioridad : Baja
Ponderación : 10%



METAS COLECTIVAS

ADMINISTRACIÓN Y ALCALDÍA

Meta 1.-

Reunión Administrador con Directora de Finanzas Municipalidad, Jefe de Finanzas de Educación, Salud y Directora de Control, en Abril, Julio y Octubre. Se elaborará acta de reunión.

Rango de fecha: Enero - octubre

Indicador: Actas de Reunión enviadas a Dirección de Control.

Puntaje

3 actas = 100 puntos

2 actas = 75 puntos

1 acta = 50 puntos

0 acta = 0 puntos

Prioridad: Alta **Ponderación:** (70%)

Meta 2.-

Reunión bimensual de Administrador con Director de Secplan, Directora de Finanzas Municipalidad y Director de Obras, para ver proyectos de inversión con diferentes fuentes de financiamiento.

Rango de fecha: Enero - octubre

Indicador: Actas de Reunión enviadas a Dirección de Control.

Puntaje

5 actas = 100 puntos

3 actas = 75 puntos

1 acta = 50 puntos

0 acta = 0 puntos

Prioridad: Media **Ponderación:** (20%)

Meta 3:

Reunión mensual.

Rango de fecha: Enero - noviembre

Indicador: Actas de Reunión enviadas a Dirección de Control.

Puntaje

11 actas o más = 100 puntos

9 - 10 actas = 75 puntos

8 - 7 actas = 50 puntos

6 actas o menos = 0 puntos

Prioridad: Baja **Ponderación:** (10%)

Acuerdo N° 187-2015-AJA
F. Solís
SECRETARIO MUNICIPAL
DE ALCALDÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Meta 1.

Implementar Pagos Online Derechos de Aseo

Rango de fecha: Enero - noviembre

Indicador: Informe de Avance a Directora de Control julio – noviembre

Puntaje

Implementación en Julio = 100 puntos

Implementación en Noviembre = 50 puntos

No se implementa = 0 puntos

Prioridad: Alta

Ponderación: (70%)

Meta 2.-

Realizar un Taller de Trabajo, referido a nueva modalidad de Rendición de Cuentas, dirigido a los Programas Sociales de la Municipalidad, y revisión aleatoria de expediente de gastos de al menos dos programas.

Rango de fecha: Enero – noviembre

Indicador: Informe enviado a Dirección de Control.

Puntaje

Taller y 2 revisiones aleatorias = 100 puntos

Solo Taller o sólo 2 revisiones aleatorias = 50 puntos

No se realizan ni Taller ni revisiones = 0 puntos

Prioridad: Media

Ponderación: (20%)

Meta 3:

Reunión mensual.

Rango de fecha: enero - noviembre

Indicador: Actas de Reunión enviadas a Dirección de Control.

Puntaje

11 actas o más = 100 puntos

9 - 10 actas = 75 puntos

8 - 7 actas = 50 puntos

6 actas o menos = 0 puntos

Prioridad: Baja

Ponderación :(10%)

Acuerdo N° 187-2015 A
SECRETARIO MUNICIPAL
SILVANO DE ALCALDIA

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Meta 1.-

1.- Coordinar la entrega de material a difundir, como: cápsulas informativas, videos y actividades realizadas, en TV de Sala de Espera de Edificio Consistorial y Centro Cívico en horario de atención de público;

Rango de fecha: Enero – noviembre

Indicador: Informe mensual enviado a Dirección de Control - 11 Informes

Puntaje

10 a 11 informes = 100 puntos

8 a 9 informes = 75 puntos

7 informes = 50 puntos

< 7 informes = 0 puntos

Prioridad: Alta **Ponderación** (70%)

Meta 2.-

Entregar al señor Alcalde Informe mensual de ayudas sociales: (canastas de alimentos, materiales de construcción, insumos, medicamentos exámenes médicos; entre otros), otorgadas a usuarios (as) de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Rango de fecha: Enero – noviembre

Indicador: Compilado de Informes mensuales enviado a Dirección de Control 11 Informes.

Puntaje (informes enviados al Sr. Alcalde)

20 a 22 informes = 100 puntos

17 a 19 informes = 75 puntos

14 a 16 informes = 50 puntos

< a 14 informes = 0 puntos

Prioridad: Media **Ponderación:** (20%)

Meta 3:

Reunión mensual.

Rango de fecha: Enero - noviembre

Indicador: Actas de Reunión enviadas a Dirección de Control.

Puntaje

11 actas o más = 100 puntos

9 - 10 actas = 75 puntos

8 - 7 actas = 50 puntos

6 actas o menos = 0 puntos

Prioridad: Baja **Ponderación** :(10%)

Acuerdo N° 187* - 2015 JA
Silva
SECRETARIO MUNICIPAL
DE A. CALDIA

JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

Meta 1.-

Disminuir el tiempo en dictar sentencia a cuatro días. (Lo reglamentado es hasta 15 días)

Rango de Fecha: Enero a noviembre

Indicador: El Juez Titular o Subrogante elaborará informes en los meses de abril, agosto y noviembre, donde se establezca el porcentaje de sentencias dictadas dentro de los cuatro días. Los 3 informes deben ser remitidos a la Dirección de Control.

Puntaje

Informe con porcentaje de causas sentenciadas dentro de los 4 días.

Entre 100 a 80%	= 100 puntos
< 80 a 75 %	= 75 puntos.
< 75 a 50 %	= 50 puntos
< 50 %	= 0 puntos

Prioridad: Alta **Ponderación:** 70 %

Meta 2.-

Resolver los recursos de reconsideración al día siguiente (el plazo es de 5 días)

Rango de fecha: Enero – noviembre

Indicador: El Juez Titular o Subrogante elaborará informes en los meses de abril, agosto y noviembre, donde se establezca el porcentaje de recursos de reconsideración resueltos al día siguiente. Los 3 informes deben ser remitidos a la Dirección de Control.

Puntaje

Informe con porcentaje de recursos de reconsideración resueltos al día siguiente.

Entre 100 a 80%	= 100 puntos
< 80 a 75 %	= 75 puntos.
< 75 a 50 %	= 50 puntos
< 50 %	= 0 puntos

Prioridad: Media **Ponderación:** (20%)

Meta 3:

Reunión mensual.

Rango de fecha: Enero - noviembre

Indicador: Actas de Reunión enviadas a Dirección de Control.

Puntaje

11 actas o más	= 100 puntos
9 - 10 actas	= 75 puntos
8 - 7 actas	= 50 puntos
6 actas o menos	= 0 puntos

Prioridad: Baja **Ponderación :**(10%)



Acuerdo N° 187-2015

→ Solís

SECRETARÍA MUNICIPAL

Meta 1:

Informar al Sr. Alcalde de las Organizaciones que estén inscritas en el Registro Comunal de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos y que mantienen su documentación al día.

Rango de fecha: Febrero- mayo- septiembre

Indicador: Informes a Sr. Alcalde con copia a Dirección de Control

Puntaje

3 Informes	= 100 puntos
2 Informes	= 75 puntos
1 Informe	= 50 puntos
Cero información ingresada	= 0 puntos

Prioridad: Alta **Ponderación:** (70%)

Meta 2.-

Actualizar carpetas de propiedades municipales y de los servicios incorporados a la gestión municipal, desde el año 2015 y 2016

Rango de fecha: Enero – noviembre 2016

Indicador

Julio de 2016 actualizado lo del año 2015

A noviembre 2016 actualizado lo del año 2016.

02 Informes (Julio / Noviembre) enviado a Dirección de Control.

Puntaje

Información actualizada 2015 a 2016	= 100 puntos
Información actualizada sólo año 2015	= 75 puntos
Información actualizada sólo 2016	= 50 puntos
Cero actualización	= 0 puntos

Prioridad: Media **Ponderación :**(20%)

Meta 3:

Reunión mensual.

Rango de fecha: Enero - noviembre

Indicador: Actas de Reunión enviadas a Dirección de Control.

Puntaje

11 actas o más	= 100 puntos
9 - 10 actas	= 75 puntos
8 - 7 actas	= 50 puntos
6 actas o menos	= 0 puntos

Prioridad: Baja **Ponderación :**(10%)

Acuerdo N° 187 - 2015
Silva
SECRETARÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA

DIRECCIÓN DE OBRAS

Meta 1.-

Conformar Base de Datos de propiedades que contenga: número municipal, rol de avalúo, permiso de edificación, recepción definitiva, si corresponde, y destino, que permita entregar una atención más rápida a la comunidad que consulte

Rango de fecha: enero – noviembre

Indicador: Informe mensual con veinte propiedades, enviado a Dirección de Control.

Puntaje

210 propiedades informadas = 100 puntos

165 propiedades informadas = 75 puntos

110 propiedades informadas = 50 puntos

≤ 110 propiedades informadas = 0 puntos

Prioridad: Alta **Ponderación:** (70%)

Meta 2.-

Reunión bimensual de trabajo con Secplan y Control para aclarar dudas e indefiniciones administrativas de las bases, contratos o convenios

Rango de fecha: enero – octubre

Indicador: Acta de la Reunión a Directora de Control enero - noviembre

Puntaje

Puntaje

5 actas = 100 puntos

3 actas = 75 puntos

1 acta = 50 puntos

0 acta = 0 puntos

Prioridad: Media **Ponderación** (20%)

Meta 3:

Reunión mensual.

Rango de fecha: enero – noviembre

Indicador: Actas de Reunión enviadas a Dirección de Control.

Puntaje

11 actas o más = 100 puntos

9 - 10 actas = 75 puntos

8 - 7 actas = 50 puntos

6 actas o menos = 0 puntos

Prioridad: Baja **Ponderación:** (10%)



Acuerdo N° 187 - 2015

→ F. Silva

SECPLAN

Meta 1.-

Presentación cartera de proyectos a Organizaciones.

Rango de fecha: Semestral

Indicador: Se informará una vez por semestre a través de acta de reunión con asistencia a presentaciones realizadas en el período.

Puntaje

Informe semestral con acta de reunión.

02 informes = 100 puntos

01 informe = 50 puntos.

0 informes = 0 puntos

Prioridad: Alta **Ponderación:** (70%)

Meta 2.-

Reuniones con la comunidad para detectar necesidades y/o comprometer el cuidado de proyectos ejecutados (FRIL – PMU)

Rango de fecha julio - noviembre 2016

Indicador: Informe semestral de reuniones con listado de asistencia a Dirección de Control.

Puntaje

2 reuniones = 100 puntos

1 reunión = 50 puntos

0 reunión = 0 puntos

Prioridad: Media **Ponderación :**(20%)

Meta 3:

Reunión mensual.

Rango de fecha: enero – noviembre 2016

Indicador: Actas de Reunión enviadas a Dirección de Control.

Puntaje

11 actas o más = 100 puntos

9 - 10 actas = 75 puntos

8 - 7 actas = 50 puntos


6 actas o menos = 0 puntos

Prioridad: Baja: **Ponderación:** (10%)

Acredo N° 187 - 2015 A
Sotelo
SECRETARIO MUNICIPAL
DE ALCALDIA
197

PROGRAMA PERSONAL

Acuerdo N° 188
2015 J A
Secretario Municipal
de Salud y de Alcabala



PROGRAMA PERSONAL

Lineamiento Estratégico

La Municipalidad considera fundamental el rol de las personas para el logro de los fines institucionales y la necesidad de encontrar políticas, estrategias y mecanismos para mejorar la gestión de recursos humanos. Los principales factores que, en términos generales, explican esto son:

- La valorización del conocimiento como parte del capital de la Municipalidad.
- Las personas movilizan (o no) el resto de los componentes o recursos que el Municipio y comunidad poseen.
- Las personas dejaron de entenderse como parte del capital físico para entenderlas como agentes de cambio que poseen un capital intangible de valor irremplazable: el conocimiento.
- Precisamente, el conocimiento, junto a la imaginación humana, es y será la fuente principal de desarrollo y crecimiento de toda organización.

Una adecuada gestión municipal debe tener una capacidad gestora que se refleje en un eficiente servicio al ciudadano, resolviendo con rapidez los procesos y trámites administrativos que involucren a la municipalidad y mostrando efectiva capacidad para captar y aplicar con eficiencia los recursos destinados al desarrollo económico local.

Se pone énfasis en valores como la responsabilidad y el compromiso de los empleados municipales involucrados en los procesos de mejoras institucionales.

Políticas

1.- Cumplimiento Normativa referida a Remuneraciones y derechos de las personas que conforman el equipo municipal.

2.- Rol fundamental de las personas en la Gestión Municipal

3.- La Capacitación como eje estratégico de formación de conocimiento

4.- La Comunicación interna como medio para mejorar Coordinación y gestión municipal

5.- Seguridad en el trabajo

6.- Dar cumplimiento a los porcentajes de gastos en personal según límites definidos por Criterio Contraloría

1.- Cumplimiento Normativa referida a Remuneraciones y derechos de las personas que conforman el equipo municipal.

Se contempla en el presupuesto municipal los recursos que permiten dar estricto cumplimiento a remuneraciones y derechos del personal de Planta, Contrata, Honorarios a Suma alzada, Código del trabajo y suplencias.

Reajuste estimado personal Planta y Contrata 6,5%

Presupuesto Personal de Planta: M\$941.601.-

Se consideran 46 funcionarios de planta, más el Médico Psicotécnico.

Presupuesto Personal Contrata: M\$188.943.-

Se consideran las remuneraciones y asignaciones para 15 funcionarios de los distintos escalafones (profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares) Contempla los mismos ítems y conceptos de funcionarios de Planta de acuerdo a normativa (medida precautoria incremento, Programa Mejoramiento de la Gestión, horas extraordinarias, comisiones de servicio, bonos, aportes del empleador entre otros)

Acuerdo N° 188
2015
Silva
SECRETARIO MUNICIPAL
LAJA
Y DE ALCALDÍA

Incremento Previsional medida Precautoria

Se contemplan los recursos para dar cumplimiento a la medida precautoria Fisco con Municipalidad dictada por el Consejo de Defensa del Estado referido a suspensión de pago de incremento previsional a todos los funcionarios demandados y la obligación de retener dichos recursos hasta una sentencia definitiva. Rol 8089-2013.

Horas extraordinarias

Se contempla también recursos para pago de horas extraordinarias considerando el máximo autorizado por instructivo, que se pagarán previo Informe de labores realizadas con el respectivo visto bueno del Jefe Directo junto a la remuneración del mes siguiente.

Escalafón	Horas al 25%	Horas al 50%
Directivos	20	20
Profesionales	20	30
Técnicos	20	30
Administrativos	30	30
Auxiliares	40	50

Atrasos y tiempo no trabajado

Se establece que sobre una hora de atraso no justificado se efectuará el respectivo descuento en el mes siguiente, previa comunicación al Jefe Directo. Por días de inasistencia no justificado se efectuará el descuento en el mes siguiente previa comunicación al Jefe directo.

Comisiones de servicio

Destinado a aquellos funcionarios de planta y/o contrata que sean enviados en comisión de servicio ya sea con pernoctar 100%, sin pernoctar 40% y de faena 20%

Aportes Empleador

Se considera un aporte al Bienestar Municipal de 4 UTM por socio activo 39 planta, 15 contrata UTM Octubre 2015 .-

A la Asociación Chilena de Seguridad de un 1.29% sobre las rentas imponibles correspondiente a seguro accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Lo anterior aun cuando es altamente probable que bajemos la tasa a un 095% .

Aporte empleador 1% bono laboral para funcionarios que cumplan requisitos para optar a este beneficio.

Aporte al seguro de invalidez y sobrevivencia a Instituto normalización previsional con una tasa de un 1.15% sobre la renta imponible.

Programa Mejoramiento de la Gestión

Se considera el pago correspondiente a programa Mejoramiento de la Gestión Municipal que considera de acuerdo a Ley 20.723 de fecha 29/02/2014 que modificó a la Ley 19.803 estableciendo los siguientes porcentajes bajo el supuesto de cumplimiento del 100% del programa.

- Incentivo Institucional 7,6%
- Incentivo Colectivo 8 %
- Componente Base 15%

Acuerdo N° 188
2015
SECRETARIO MUNICIPAL
LAJA
Y DE FISCALIA

Bonos y aguinaldos

Aguinaldo Fiestas Patrias: dependiendo del tramo de remuneraciones. (Valores por definir)

Bono Escolaridad: para los funcionarios con cargas en edad escolar que cumplan con requisitos (certificado matrícula vigente y estar dentro del tramo determinado por Ley). Se paga en 02 cuotas en marzo y junio.

Bono adicional escolaridad: pagadero en una sola cuota en marzo para los funcionarios con cargas en edad escolar que cumplan requisitos (certificado matrícula vigente y estar dentro del tramo determinado por Ley que es más restrictivo que el bono escolaridad. Es requisito ser beneficiario del bono de escolaridad

Bono Navidad, Bono Vacaciones a pagar en diciembre y enero de cada año.-

Uniformes y otros

Se considera 02 uniformes en el año, Uno temporada otoño invierno y otro primavera verano. Se consideran otros elementos de seguridad.

También se consideran recursos para protección solar para aquellos funcionarios de terreno que estén expuestos al sol en el desempeño de sus funciones.

Sistema Evaluación de Desempeño

Se da cumplimiento a normativa y reglamento de evaluación de desempeño del personal planta y contrata.

Otras Remuneraciones: M\$ 48.449.-

Honorarios a suma alzada personas naturales: Se consideran M\$33.705 para contratación de Abogado, Profesional Ingeniero, Prevencionista de Riesgos y Administrador del Mercado, para desarrollar las siguientes funciones:

FUNCIONES ABOGADO

1. Análisis, estudio e informe de todas las causas judiciales pendientes que tenga la Municipalidad en diversas instancias y Tribunales de Justicia de cualquier competencia o naturaleza, Corte de Apelaciones y Corte Suprema.-
2. Análisis, estudio e informe de todas las observaciones, fiscalizaciones, informes y otros reclamos que la municipalidad de Laja tenga pendientes en sede Administrativa, sea ante la Contraloría Regional del Bío Bío y Contraloría General de la República y ante otros organismos jurisdiccionales.
3. Realizar estudios e informes en Derecho de asuntos administrativos municipales.-

FUNCIONES INGENIERO ASESOR ASOCIACIÓN BÍO BÍO CENTRO.

1. Apoyar técnica y administrativamente a la Secretaría Ejecutiva en las tareas y acciones que emprenda la Asociación Bío Bío Centro.
2. Servir de contraparte Municipal de la Unidad de Gestión Territorial.
3. Realizar seguimiento a iniciativas presentadas a las diferentes fuentes de financiamiento por la Asociación Bío Bío
4. Participar en las reuniones de coordinación de la Unidad de Gestión Territorial de la Asociación Bío Bío Centro.
5. Apoyar en la generación de ideas de proyectos y revisión de la formulación de iniciativas a las diferentes fuentes de financiamiento
6. Coordinar internamente con los diferentes departamentos municipales que aporten a la Unidad de Gestión Municipal.
7. Apoyar y coordinar las acciones de difusión, comunicación y capacitación que emprenda la Asociación Bío Bío Centro.
8. Participar de reuniones de gestión o coordinación con los diferentes servicios del estado y/o privados para el cumplimiento de los objetivos de la Asociación Bío Bío Centro.

Acuerdo N° 188 - 2015



9. Apoyar la mantención el Plan de Desarrollo Territorial de la Asociación Bío Bío Centro.
10. Otras funciones relacionadas con esta temática territorial.-

FUNCIONES PREVENCIÓNISTA

1. Promover la prevención en la Municipalidad y sus departamentos y dependencia.
2. Realizar evaluaciones de riesgos e informarles periódicamente.
3. Proponer medidas para controlar y reducir los riesgos laborales.
4. Realizar actividades de información y formación básica de los trabajadores y funcionarios.-
5. Vigilar directamente que se cumpla el programa de control y reducción de riesgos laborales de la Municipalidad.
6. Planificar cómo se debe actuar en un caso de emergencia y en primeros auxilios.
7. Colaborar con los servicios de prevención en general.

FUNCIONES ADMINISTRATIVO ADMINISTRADOR DEL MERCADO

1. Coordinar, controlar y ordenar el normal funcionamiento del mercado de Laja y de sus usuarios; velando por el eficaz y oportuno cumplimiento del reglamento respectivo..-

Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo M\$ 10.744.- Contratación de Médico por el Código del trabajo para reemplazo de médico psicotécnico.

Suplencias y reemplazos M\$ 4.000.- Se considera la suplencia de algún cargo que quede vacante de la planta con el tope máximo de 06 meses.

Otros Gastos en Personal: Se consideran M\$331.175.- correspondientes a :

* Prestaciones de Servicios Comunitarios mediante contrataciones honorarios contempladas en los distintos Programas Servicios a la Comunidad, Sociales, Actividades Municipales, Recreativos y Culturales. Se considera la contratación a honorarios de monitores, profesionales y administrativos.

Transferencias a Educación y Salud

Se consideran las transferencias de 4UTM como aporte por cada socio de esas unidades pertenecientes al Servicios de Bienestar Municipal. Además en el caso de Salud se considera una transferencia de M\$30.000.- para financiamiento de remuneraciones de personal de esa unidad.

2.- Rol fundamental de las personas en la Gestión Municipal

Servicio Bienestar Municipal

El Municipio históricamente ha otorgado el máximo de recursos al servicio de Bienestar de los funcionarios es decir 4UTM, entendiéndolo como un ente articulador de entregar beneficios adicionales a las personas que lo conforman. El porte municipal más el 1% sobre el total imponible de cada uno de los socios y otros aportes adicionales el Servicio de Bienestar presupuesta para el año 2016 los siguiente: Bono de vacaciones de M\$150.- , Canasta familiar M\$100.-, Bonos por año de Servicios, Bono Mortuario, Seguro Oncológico, Fondo compra gas convenio marco, Actividades recreativas, celebraciones; entre otros.

Día del Trabajo

Reunión de autoridad con funcionarios para crear instancias de comunicación y camaradería entre las distintas áreas y personas que forman el equipo municipal.

Fiestas Patrias

Realización actividades internas como motivación al rescate de tradiciones manifestado en saludo de Alcalde a los funcionarios y Concurso de Ornamentación de oficinas.

Acuerdo N° 188
2015 AJA
SECRETARÍA MUNICIPAL
Y DE ALCALDÍA

Día del Funcionario Municipal

Se considera la Celebración del Día del Funcionario con los recursos necesarios para saludar y poner en valor a las personas que trabajan en el Municipio.

Se otorgan las facilidades para impartir charlas y reuniones en temas de interés de los funcionarios.

Navidad

Una de las fechas más significativas son las actividades de fin de año; especialmente Navidad, que nos conecta con los valores universales. Por ello es una instancia estratégica para generar y consolidar lazos de respeto, tolerancia y confianza que son elementos básicos para construir equipos de trabajo. Para lo anterior se considera incorporar en el Plan de Capacitación la realización de un Taller de Dinámica Grupal para la totalidad de personas de la Municipalidad (personal planta, contrata y honorarios) en dependencias de la Casa de Botes. Esta actividad considera un coffee break en que se realizará un intercambio de regalos (Amigo Secreto) terminando con palabras del Sr. Alcalde a los funcionarios.

Año Nuevo

Reunión de camaradería entre el Sr. Alcalde y funcionarios donde se comparte y se analiza en forma amena la evaluación global del año que termina y los desafíos para el nuevo período que se inicia.

Otras fechas Día de la Madre, de la Mujer, del Padre

3.- Desarrollo de un Plan de Capacitación permanente:

El Programa de Personal se enlaza estratégicamente con el Programa Mejoramiento de la Gestión para priorizar y asegurar la capacitación de las personas que conforman el equipo humano municipal. Se consideran los siguientes tópicos:

- Actualización de necesidades de Capacitación
- Elaboración de un Plan de Capacitación 2016
- Ejecución del amenos un 70% del Plan
- Se contemplan recursos para contratación de servicios de Empresas y/o relatores, alimentación, traslados y otros.
- Se considera también recursos que permitan enviar a capacitar a otros funcionarios en temas específicos y que obedezcan a necesidades del servicio.
- Realización de capacitaciones con relatores externo o que formen parte de la organización.
- Participación de funcionarios en actividades de capacitación impartidas por Contraloría, Subdere, Academia de Capacitación Municipal y Regional, Gobierno Regional; entre otros.
- Otras actividades similares

Como parte de las actividades formativas se desarrolla una Jornada de Inducción a personas que ingresan al Municipio. Se considera personal planta, contrata, honorarios.

4.- La Comunicación Interna como medio para mejorar Coordinación y Gestión municipal

Otras de las políticas desarrolladas es la de mejorar los canales de comunicación interno y focalizar el énfasis en reuniones de trabajo.

* Sr. Alcalde con el equipo Directivo

* Directivos con funcionarios de su área

Acuerdo N° 188-2015
Silva
SECRETARIO MUNICIPAL
LAJA
DE ALCALDIA

- * Sr. Alcalde con totalidad de funcionarios en ocasiones especiales
- * Reuniones entre dos o más unidades para tratar temas específicos.

5.- Seguridad en el Trabajo

Dar cumplimiento a las normas de seguridad en los espacios de trabajo, entregando las capacitaciones y orientaciones básicas a las personas que permitan bajar las tasas de accidentabilidad. Para ello se cuenta con el Comité Paritario que es el nexo entre la Municipalidad, los funcionarios y la Asociación Chilena de Seguridad.

El año 2016 se contratará en jornada parcial un Prevencionista de Riesgos para asesorar y cautelar que se tomen todas las medidas de prevención de accidentes laborales.

6.- Dar cumplimiento a los porcentajes de gastos en Personal según límites definidos por Criterio Contraloría

% Gastos Personal SOBRE Ingresos Propios Permanentes: 35%


Gastos Personal Planta : M\$941.601

Gastos personal Contrata : M\$188.943.-

% Gastos Contrata sobre Planta : 20%

Gastos Personal Honorarios :M\$33.705.-

% Gastos Honorarios sobre Planta : 3,6%

Acuerdo N° 188-2016

 Solórzano



MUNICIPALIDAD
DE LAJA

PLAN DE ACCIÓN 2016

Municipalidad de Laja